

INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS Y LA REGULACIÓN ASIMÉTRICA IMPUESTAS AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

ENERO - MARZO 2021





ÍNDICE

ÍNDICE	1
1 RESUMEN EJECUTIVO	3
2 ESTRUCTURA DEL ITC	
3 ANTECEDENTES	5
4 OBJETIVO	7
4.1 Consideraciones	7
5 SUJETOS OBLIGADOS	
6 MARCO METODOLÓGICO	9
6.1 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN	9
6.2 METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN	9
7 LABORES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN	12
7.1 PROVISIÓN DE SERVICIOS MAYORISTAS	
7.1.1 Provisión efectiva de los servicios mayoristas	12
7.1.2 Condiciones de prestación de los servicios mayoristas	
7.1.3 Ofertas de Referencia	
7.2 SISTEMA ELECTRONICO DE GESTION	47 47
7.2.2 Disponibilidad y operativa del SEG	50
7.3 PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	55
7.3.1 No discriminación	55
7.3.2 Replicabilidad económica	
7.4 CONVENIOS ENTRE CS Y AEPT	58
7.4.1 Resultados de la supervisión de los contenidos de los convenios suscritos 7.4.2 Resultados de la supervisión de que los plazos de suscripción y presentación de los	56
convenios se encuentran alineados con las obligaciones de temporalidad	71
7.5 ENTREGA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	94
7.5.1 Entrega de información al Instituto	
7.5.2 Publicación de información en Internet	96
7.6 PROVISIÓN DE SERVICIOS A USUARIO FINAL 7.6.1 Quejas o denuncias presentadas por CS en contra del AEPT	97
,	
A.1 TARIFAS MINORISTAS Tarifas autorizadas del servicio móvil	1 1
Tarifas autorizadas del servicio fijo	' 3
A.2 TARIFAS MAYORISTAS	6
Servicios Mayoristas de Comercialización de Servicios por parte de Operadores Móviles	
VirtualesServicios Mayoristas de Usuario Visitante	6 12
Servicios mayoristas de Osuario visitante	12 15
Servicios de Enlaces Dedicados	17



Servic Servic	io de Desagregación de la red local del Agente Económico Preponderanteios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (FIJA)	23 35
CONCESIO	O B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS DE ÓN DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE UNICACIONES	1
B.1 R	ADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1
C. ANEX	O C MEDIDAS SUPERVISADAS Y/O VERIFICADAS	1
	nexo 1 Medidas de Servicios Móviles	
	nexo 2 Medidas de Servicios Fijos	
	nexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación	
	O D ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES	
E. ANEX SUPERVIS	O E DETALLE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ACCIONES DE IÓN	1
E.1 S	ERVICIOS MÓVILES	1
E.1.1	Servicios de interconexión	1
E.1.2		2
E.1.3	Servicios de Usuario Visitante	4
E.1.4	Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva	6
E.2 S	ERVICIOS FIJOS	7
E.2.1	Servicios de interconexión	7
E.2.2	Servicios de arrendamiento de Enlaces Dedicados	12
E.2.3	Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva	23
E.3 S	ERVICIOS DE DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL	34
E.3.1	Servicio de Reventa de Línea	34
E.3.2	Servicio de Reventa de Internet	34
E.3.3	Servicio de Reventa de Paquetes	37
E.3.4	Servicio de Acceso Indirecto al Bucle	39
E.3.5	Servicio de Desagregación Total del Bucle Local	41



1. RESUMEN EJECUTIVO





1 RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de lo establecido en la LFTR en su artículo 275, la DG-SVRA presenta en este Informe los resultados de las acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas, y demás regulación asimétrica impuestas a los sujetos obligados.

Derivado de la supervisión de 114 medidas, se identificaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- parámetros de calidad
- plazos establecidos para firma y registro de convenios
- publicación de información en el SEG
- entrega de información al Instituto

Por lo que hace a la atención de denuncias presentadas por los CS en contra del AEPT, se mantienen en trámite ocho de los temas Condiciones de prestación de los servicios mayoristas, Provisión de servicios a usuario final y Oferta de Referencia, así mismo, se concluyó una denuncia relacionada con Provisión efectiva de los servicios mayoristas, la cual fue enviada a la DG-SAN para iniciar el procedimiento sancionador.

Cabe señalar que en el primer trimestre de 2021 no se llevaron a cabo visitas de verificación y tampoco se emitieron dictámenes relativos a probables incumplimientos. Lo anterior, con motivo de la suspensión de plazos que el Pleno del Instituto decretó el 23 de marzo de 2020 y que subsistió durante el periodo que se reporta por causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2.



2. ESTRUCTURA DEL ITC





2 ESTRUCTURA DEL ITC

El presente Informe se estructuró bajo los siguientes apartados y anexos:

Apartado 1	Resumen ejecutivo del trimestre de revisión.
Apartado 2	Estructura del Informe compuesta por apartados y anexos.
Apartado 3	Antecedentes que describen la evolución normativa que rige el actuar de la DG-SVRA.
Apartado 4	Objetivo del Informe.
Apartado 5	Sujetos obligados a cumplir con la regulación asimétrica.
Apartado 6	Principios que rigen las acciones de supervisión y verificación. Marco metodológico aplicado para supervisar y verificar el cumplimiento de las medidas.
Apartado 7	Resultados obtenidos de las labores de supervisión y verificación.
Anexo A	Dictamen de Precios y Tarifas que contiene las tarifas autorizadas para servicios minoristas y servicios mayoristas regulados que presta el AEPT.
Anexo B	Compilación de resultados obtenidos de la supervisión a las obligaciones relacionadas con los Títulos de Concesión de los integrantes del AEPT.
Anexo C	Medidas impuestas al AEPT y su descripción.
Anexo D	Definición de acrónimos, siglas y términos empleados en el Informe.
Anexo E	Información detallada del análisis realizado a la provisión de servicios mayoristas.



3. ANTECEDENTES





3 ANTECEDENTES

- Decreto de Reforma Constitucional. El 11 de junio de 2013 en el DOF se publicó el decreto de reforma por el cual se crea el Instituto y se le confiere (artículo Octavo Transitorio, fracción III) determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, y con ello, a los usuarios finales.
- Determinación del Agente Económico Preponderante. El 6 de marzo de 2014 por acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 el Pleno del Instituto aprobó la Resolución de Preponderancia en la que se declaró como AEPT al GIE conformado por América Móvil, Telmex, Telnor, Telcel, Grupo Carso y Grupo Inbursa, y se le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El 13 de agosto de 2014 se establecieron obligaciones específicas para el AEPT. Adicionalmente, dentro de las atribuciones del IFT, se estableció el imponer medidas y obligaciones necesarias que permitan la desagregación efectiva de la red local del AEPT.
- Estatuto Orgánico. El 4 de septiembre de 2014 en el DOF se publicó el "Estatuto Orgánico¹ del Instituto
 Federal de Telecomunicaciones", cuyos artículos 41, 42, 43 y 43 BIS establecen las facultades del
 Instituto para supervisar y verificar que los concesionarios y demás sujetos regulados cumplan con las
 obligaciones y condiciones que implica la presentación de información documental establecida en la
 LFTR, en los títulos de concesión, autorizaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y
 administrativas aplicables.
- Separación Contable. El 19 de diciembre de 2014 por resolución P/IFT/191217/914² el Pleno del Instituto
 expidió la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, a los
 agentes declarados con poder sustancial de mercado y a las redes compartidas mayoristas.
- Primera modificación de medidas impuestas al AEPT. El 27 de febrero de 2017 por acuerdo P/IFT/EXT/270217/119 el Pleno del Instituto emitió la Primera Resolución Bienal con la cual suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT en la Resolución de Preponderancia.
- Indicadores Clave de Desempeño. El 15 de junio de 2017 por acuerdo P/IFT/150617/339 el Pleno del Instituto emitió los indicadores clave de desempeño a que se refieren las medidas Septuagésima Octava y Transitoria Quinta del Anexo 1 de la Primera Resolución Bienal; así como los términos, formatos y plazos para la presentación y seguimiento de los reportes de desempeño.

Asimismo, por acuerdo P/IFT/150617/340 el Pleno emitió los indicadores clave de desempeño a que se refieren las medidas Trigésima Quinta y Transitoria Sexta del Anexo 2, y las medidas Quincuagésima y Transitoria Sexta del Anexo 3 de la Primera Resolución Bienal; así como los términos, formatos y plazos para la presentación y seguimiento de los reportes de desempeño.

¹ Estatuto modificado mediante diversos acuerdos publicados en el DOF el 17 de octubre de 2014; 17 de octubre de 2016; 20 de julio de 2017; 13 de julio de 2018; 7 de diciembre de 2018; 26 de diciembre de 2019; 8 de julio de 2020; 2 de octubre de 2020; 23 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

² Modificada mediante las resoluciones P/IFT/171018/624, P/IFT/051218/884 y P/IFT/EXT/290620/21.



- Replicabilidad Económica. El 12 de septiembre de 2017 por acuerdo P/IFT/120917/548 el Pleno del Instituto emitió la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de replicabilidad económica aplicable a los servicios del agente económico preponderante en telecomunicaciones a que se refiere la medida Sexagésima Cuarta del Anexo 1 de la Primera Resolución Bienal.
 - Asimismo, por acuerdo P/IFT/120917/549 el Pleno del Instituto emitió la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica aplicables a los servicios del agente económico preponderante en telecomunicaciones a que se refieren las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 de la Primera Resolución Bienal.
- Replicabilidad Técnica. El 12 de septiembre de 2017 por acuerdo P/IFT/120917/550 el Pleno del Instituto emitió los elementos a analizar para corroborar la replicabilidad técnica de las ofertas minoristas del agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones a que refieren las medidas Septuagésima Séptima del Anexo 1, Sexagésima Sexta del Anexo 2 y Cuadragésima Octava del Anexo 3 de la Primera Resolución Bienal.
- Separación Funcional. El 27 de febrero de 2018 por acuerdo P/IFT/270218/130 el Pleno del Instituto resolvió sobre el Plan Final de Implementación de Separación Funcional y otros planteamientos presentados por América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., en términos de las medidas Sexagésima Quinta y Segunda Transitoria del Anexo 2 y Cuadragésima Séptima y Segunda Transitoria del Anexo 3 establecidas en la Primera Resolución Bienal.
- Entrada en operación de las EM. El 6 de marzo de 2020 iniciaron operaciones las empresas mayoristas Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., las cuales se crearon con motivo de la separación funcional decretada por el Instituto.
- Segunda modificación de medidas impuestas al AEPT. El 2 de diciembre de 2020 por acuerdo P/IFT/021220/488 el Pleno del Instituto emitió la Segunda Resolución Bienal con la cual suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT en la Resolución de Preponderancia y en la Primera Resolución Bienal.



4. OBJETIVO



Informe Trimestral del Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones ENERO-MARZO 2021



4 OBJETIVO

Comunicar los resultados de las acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución de Preponderancia, en la Primera y la Segunda Resolución Bienal, y demás obligaciones en materia de regulación asimétrica.

4.1 Consideraciones

La DG-SVRA elaboró el presente documento con información, apoyo técnico, aportaciones y dictámenes de las diversas áreas del IFT; con información proporcionada por el AEPT en respuesta a diversos requerimientos o en atención a obligaciones impuestas; asimismo, con información de CS que prestan servicios de telecomunicaciones y en atención a lo establecido en convenios o contratos de servicios previamente acordados y suscritos con cualquiera de los integrantes del AEPT.

El presente Informe no refleja la totalidad de los resultados, ya sea por estar sujetos a un procedimiento en trámite sobre el cual no se ha emitido una determinación final, o bien, por no haber sido del conocimiento del Instituto al momento de la emisión del presente Informe.

Por otra parte, los resultados no representan un pronunciamiento por parte del Instituto respecto de las conductas, hechos u omisiones sujetas a investigación o que pudieran investigarse por parte del AEPT o de cualquier otro sujeto, es decir, este Informe es meramente descriptivo y no tiene por objeto pronunciarse respecto a obligaciones para la realización de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión del Dictamen que certifique el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en el Decreto de Reforma Constitucional, artículo Octavo Transitorio, fracciones III y IV.



5. SUJETOS OBLIGADOS





5 SUJETOS OBLIGADOS

Conforme a la Resolución de Preponderancia (acuerdo P/IFT/EXT/060314/76, Resolutivo Segundo) se consideran como sujetos obligados a los integrantes del AEPT que a continuación se enlistan:

- América Móvil, S.A.B. de C.V.
- Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
- Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
- Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
- Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

Asimismo, de conformidad con el Resolutivo Sexto, se considera a aquellas empresas que son causahabientes o cesionarias de derechos o resultaron de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el agente económico preponderante, así como las que resultaron del Plan Final de Implementación de Separación Funcional (acuerdo P/IFT/270218/130):

- Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V.
- Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V.
- Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del "FIDEICOMISO OPSIMEX 4594".



6. MARCO METODOLÓGICO





6 MARCO METODOLÓGICO

6.1 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

- Calidad. Se debe partir de la responsabilidad de la calidad general de la supervisión y verificación para garantizar que esta cumple con las respectivas normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- Confiabilidad. Al mismo tiempo que se asegura la supervisión y verificación de las obligaciones, uno de los propósitos generales de la revisión es incrementar el grado de confianza sobre el cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas al AEPT. Esto se realiza mediante la supervisión y verificación que de acuerdo con un marco de referencia impuesto al AEPT, este está cumpliendo con sus obligaciones.
- Transparencia. La documentación utilizada en procesos de supervisión y verificación es de vital importancia ya que es preciso registrar en forma suficiente y apropiada la evidencia en la que se basarán las conclusiones. A este respecto, la documentación debe ser suficiente para que otra persona con la experiencia adecuada, pero que no tenga conexión anterior con la revisión realizada, pueda entender los procedimientos realizados para cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables; la evidencia y los resultados de los procedimientos; y las conclusiones y juicios profesionales alcanzados.
- Evidencia. Es preciso que los resultados y conclusiones alcanzados en un proceso de supervisión y
 verificación estén sustentados con pruebas suficientes y apropiadas. En particular, es importante que las
 pruebas recabadas durante estas labores se basen en información relevante y confiable, y deben ser
 exactas e íntegras.
- **Proporcionalidad.** Es preciso que los mecanismos de supervisión y verificación, en términos de periodicidad, así como de recursos empleados o información solicitada, deben ser proporcionales al nivel de riesgo de un eventual incumplimiento.

6.2 METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

La DG-SVRA implementó una metodología que le permitiera supervisar el cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas al AEPT mediante las Resoluciones de Preponderancia, Primera y Segunda Bienal. Dicha metodología consiste básicamente en tres acciones:

- 1. Identificar las obligaciones por supervisar.
- 2. Clasificar las obligaciones por grupos temáticos.
- 3. Diseñar los procedimientos y medios de prueba homogéneos.

En ese tenor, la clasificación tiene como propósito los siguientes objetivos:

Establecer una estructura jerárquica directa entre agrupaciones temáticas para definir con facilidad los procedimientos de supervisión y verificación.
 Simplificar la clasificación para establecer los medios de prueba que optimicen los trabajos de supervisión y verificación.
 Facilitar la adaptación de las agrupaciones temáticas cuando surjan adecuaciones en materia de regulación asimétrica.



A continuación, se presentan las obligaciones en materia de regulación asimétrica por agrupación temática:

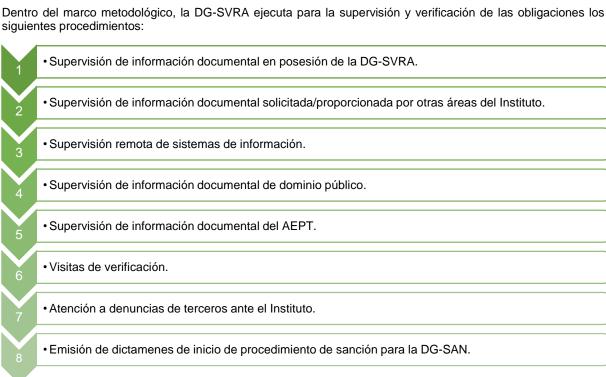
AGRUPACIÓN TEMATICA	OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA AGRUPACIÓN TEMÁTICA
A. PROVISIÓN DE SERVICIOS MAYORISTAS	
A.1. Provisión efectiva de los servicios mayoristas	Obligaciones relacionadas con la prestación de servicios mayoristas a los CS por parte del AEPT bajo las condiciones establecidas en las ofertas de referencia o en los convenios suscritos.
A.2. Condiciones de prestación de los servicios mayoristas	Obligaciones relacionadas con otras particularidades o condiciones específicas en las que se prestan los servicios mayoristas a los CS.
A.3. Ofertas de referencia	Obligaciones relacionadas con el contenido de las ofertas de referencia del AEPT. Es decir, aquellas con aspectos que se deben reflejar en las ofertas de referencia propuestas por el AEPT y aprobadas por el Instituto.
B. SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN	
B.1. Información del SEG	Obligaciones relacionadas con la información que se aloja en el SEG bajo dos perspectivas: por un lado, que la información en el Sistema se encuentra disponible y accesible a las partes interesadas (CS, Instituto, etc.); y por otro lado, que la información en el Sistema está actualizada y se apega a la realidad.
B.2. Disponibilidad y operativa del SEG	Obligaciones relacionadas con la disponibilidad y funcionamiento (seguridad, continuidad, etc.) del Sistema.
C. PROVISIÓN DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	
C.1. Provisión de servicios a usuario final	Obligaciones relacionadas con las condiciones en las que el AEPT presta los servicios a usuarios finales (minoristas): condiciones contractuales, equipos terminales, avisos, facturas, etc.
D. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	
D.1. No discriminación	Obligaciones relacionadas con no aplicar condiciones discriminatorias y/o que inhiban la competencia en la prestación de servicios mayoristas a CS (p. ej. prestación de servicios a CS en condiciones menos favorables que la autoprestación de servicios).
D.2. Replicabilidad económica	Obligaciones relacionadas con la existencia de tarifas que permitan la replicabilidad económica de ofertas por parte de los CS y AS.
E. CONVENIOS ENTRE CS Y AEPT	
E.1. Convenios entre CS y AEPT	Obligaciones relacionadas con el contenido, la firma y la publicación en el SEG de los convenios suscritos entre el AEPT y los CS. Por el contrario, la entrega de convenios al Instituto forma parte de la agrupación temática "Entrega de información al Instituto", toda vez que comparte la misma naturaleza que la información abajo descrita.
F. ENTREGA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	
F.1. Entrega de información al Instituto	Obligaciones relacionadas con la entrega formal de información al Instituto por parte del AEPT (convenios, información de separación contable, reportes de información solicitados por el Instituto, etc.).
F.2. Publicación de información en Internet	Obligaciones relacionadas con la publicación de información en la propia página de internet del AEPT (convenios, ofertas de referencia, etc.).
G. CAPITAL SOCIAL	
G.1. Capital social	Obligaciones relacionadas con la restricción de participar en el capital social o en el consejo de administración del AEP en radiodifusión.
H. SEPARACIÓN FUNCIONAL	
H.1. Separación funcional	Obligaciones relacionadas con las dos empresas encargadas de prestar diversos servicios mayoristas, las cuales fueron creadas por el AEPT con motivo del acuerdo decretado por el Instituto.
I. CONTENIDOS AUDIOVISUALES RELEVANTES	
I.1. Contenidos audiovisuales relevantes	Obligaciones relacionadas con la adquisición en exclusiva de derechos de transmisión de Contenidos Audiovisuales Relevantes (CAR).



AGRUPACIÓN TEMATICA	OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA AGRUPACIÓN TEMÁTICA
J. FACULTADES DEL INSTITUTO	
J.1. Facultades del Instituto	Son medidas que no constituyen una obligación para el AEPT y que se relacionan directamente con el Instituto y sus facultades (p. ej. Someter a consulta pública una oferta de referencia).

Cabe resaltar, que en el presente Informe solo se presentan los resultados de las agrupaciones temáticas sujetas a las acciones de supervisión y verificación obtenidos durante el trimestre.

siguientes procedimientos:





7. LABORES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN





7 LABORES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Con el propósito de consultar con facilidad los resultados obtenidos en la supervisión y verificación durante el trimestre que se reporta, la DG-SVRA consolidó la información bajo los siguientes grupos temáticos:

- Provisión de servicios mayoristas
 - O Provisión efectiva de los servicios mayoristas
 - Condiciones de prestación de los servicios mayoristas
 - Ofertas de Referencia
- Sistema Electrónico de Gestión
 - Información del SEG
 - Disponibilidad y operativa del SEG
- Prácticas Anticompetitivas
 - No discriminación
 - Replicabilidad Económica
- Convenios entre CS y AEPT
- Entrega y publicación de Información
 - O Entrega de información al Instituto
 - Publicación de información en Internet
- Provisión de servicios a Usuario Final

Es importante hacer mención que este Apartado no muestra toda la información empleada por la DG-SVRA en la supervisión y verificación, solo la que se considera relevante por su materialidad, novedad o importancia en el cumplimiento de las obligaciones de la regulación asimétrica. Cabe resaltar que el detalle de cada servicio y CS se puede consultar en el Anexo E "Detalle de la información obtenida de las acciones de supervisión" del presente documento.

7.1 PROVISIÓN DE SERVICIOS MAYORISTAS

7.1.1 Provisión efectiva de los servicios mayoristas

7.1.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

Telcel cuenta con la obligación de publicar en su página de internet el CMI y las Ofertas de Referencia para la Prestación de Servicios Mayoristas de Usuario Visitante (en adelante "Oferta UV"), Comercialización y reventa de Servicios (en adelante "Oferta OMV") y, en conjunto con Telesites, la oferta de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (en adelante "Oferta AUCIP"), autorizadas por el Instituto.

De conformidad con las Medidas impuestas al AEPT, los servicios que Telcel y Telesites están obligados a prestar se encuentran previstos en las Ofertas de Referencia y en el CMI aprobadas por el Instituto de conformidad con lo siguiente:



Figura 7.1 Servicios que están obligados a prestar Telcel y Telesites [Fuente: CMI y Ofertas de Referencia autorizados para el T1 2021].

Tipo de servicio y referencia a la Medida	Servicios que se deben ofrecer conforme a las Medidas	¿Servicio ofertado en la OR/CMI?	Comentario adicional (si aplica)
	Conducción de tráfico, que incluye la terminación de tráfico	✓ (CMI)	-
	Servicio de tránsito	✓ (CMI)	-
0.41.7.1.1.44.11.1.44	Servicio de señalización	✓ (CMI)	-
CMI Telcel (Medida 11)	Coubicación	✓ (CMI)	-
	Facturación y cobranza	✓ (CMI)	-
	Puerto de acceso	✓ (CMI)	-
	Servicios auxiliares conexos	✓ (CMI)	-
	Servicio de voz ¹	✓ (OR/OMV)	-
OMV Telcel (Medida 13)	Servicios de mensajes de texto (SMS) ¹	✓ (OR/OMV)	-
	Servicios de datos ¹	√ (OR/OMV)	-
	Servicio de voz	✓ (OR/UV)	-
UV Telcel (Medida 12)	Servicios de mensajes de texto (SMS)	✓ (OR/UV)	-
	Servicios de datos	✓ (OR/UV)	-
	Espacio en Torre ²	✓ (OR/AUCIP)	-
AUCIP Telcel/Telesites (Medida	Espacio en Piso ²	✓ (OR/AUCIP)	-
15)	Sistemas de Aire Acondicionado ²	✓ (OR/AUCIP)	-
	Elementos Auxiliares ²	✓ (OR/AUCIP)	-

^{1.} Adicional a los servicios que el AEPT está obligado a prestar en las medidas, se encuentran mapeados los siguientes servicios en la oferta de referencia de OMV: Administración de usuarios pospago, administración de usuarios prepago, administración de usuarios mixtos, venta equipos terminales, comprobación de equipos terminales, venta de SIM, comprobación de SIM y modificación creación de Planes.

7.1.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

Las DM de Telmex y Telnor, así como las EM RNUM y RUMN tienen la obligación de publicar en su página de internet el CMI y las Ofertas de Referencia para la prestación de los servicios mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados y Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva autorizadas por el Instituto.

De conformidad con las Medidas impuestas al AEPT, los servicios que las DM y EM están obligadas a prestar se encuentran previstos en las Ofertas de Referencia y en el CMI aprobadas por el Instituto de acuerdo con lo siguiente:

^{2.} Adicional a los servicios que el AEPT está obligado a prestar en las medidas, se encuentran mapeados los siguientes servicios en la oferta de referencia de AUCIP: Elementos auxiliares, visita técnica, análisis de factibilidad, elaboración de proyecto y presupuesto, adecuación de sitio, recuperación de espacio, verificación de colocación y gestión de proyecto de nueva obra civil.



Figura 7.2 Servicios fijos que están obligados a prestar las DM Telmex y Telnor, así como las EM RNUM y RUMN [Fuente: CMI y Ofertas de Referencia autorizados para el 2021].

Tipo de servicio y referencia a la Medida	Servicios que se deben ofrecer conforme a las Medidas	¿Servicio ofertado en la OR/CMI?	Comentario adicional (si aplica)
	Conducción de tráfico, que incluye originación y terminación de tráfico	✓ (CMI DM)	
	Servicio de tránsito	✓ (CMI DM)	
	Servicio de señalización	✓ (CMI DM)	
CMI (Medida 12)	Enlaces de transmisión de interconexión entre coubicaciones	✓ (CMI DM)	Se provee a través de la ORE de las Empresas Mayoristas 2021
	Coubicación	✓ (CMI DM)	
	Facturación y cobranza	✓ (CMI DM)	
	Servicios auxiliares conexos	✓ (CMI DM)	
	Puertos de acceso	✓ (CMI DM)	
	Servicios auxiliares conexos	✓ (CMI DM)	
	Enlaces dedicados entre localidades	✓ (ORE DM)	
ORE (Medida 15)	Enlaces dedicados de larga distancia internacional	✓ (ORE DM)	
	Servicios de acceso y uso compartido de torres	✓ (ORCI DM)	
ORCI (Medida 23)	Servicio de uso de Sitios, Predios y espacios físicos	✓ (ORCI DM)	
,	Actividades de apoyo para la Compartición de Infraestructura Pasiva	✓ (ORCI DM)	
	Trabajos especiales	✓ (ORCI DM)	
	Enlaces dedicados Locales	✓ (ORE EM)	
ORE (Medida 15)	Servicio de Enlaces Dedicados de Interconexión	✓ (ORE EM)	
	Servicio de Enlace de Transmisión de Interconexión entre Coubicaciones	✓ (ORE EM)	
	Servicios de acceso y uso compartido de obra civil	✓ (ORE EM)	
	Servicio de canales ópticos de alta capacidad de transporte	✓ (ORE EM)	
ORCI (Medida 23)	Servicio de renta de fibra oscura	✓ (ORE EM)	
Ortor (iniediua 23)	Servicio de tendido de cable sobre infraestructura desagregada	✓ (ORE EM)	
	Actividades de apoyo para la Compartición de Infraestructura Pasiva	✓ (ORE EM)	
	Trabajos especiales	✓ (ORE EM)	



7.1.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

Las DM de Telmex y Telnor, así como las EM RNUM y RUMN tienen la obligación de publicar en su página de internet la Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local autorizada por el Instituto.

De conformidad a las Medidas impuestas al AEPT, los servicios que las DM y EM están obligadas a prestar, se encuentran previstos en las OREDA aprobadas por el Instituto de conformidad con lo siguiente:

Figura 7.3 Servicios de desagregación que están obligados a prestar las DM Telmex y Telnor, así como las EM RNUM y RUMN [Fuente: Ofertas de Referencia autorizadas para el 2021].

Tipo de servicio y referencia a la Medida	Servicios que se deben ofrecer conforme a las Medidas	¿Servicio ofertado en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
	Servicio de Desagregación Total del Bucle Local	✓ (OREDA EM)	En la OREDA EM, dentro del apartado de Servicio de Desagregación se incluyen el Servicio de Desagregación Total de Fibra Óptica y Servicio de Desagregación Virtual del Bucle Local.
	Servicio de Desagregación Total del Sub-Bucle Local	✓ (OREDA EM)	-
	Servicio de Desagregación Compartida del Bucle Local	✓ (OREDA EM)	-
	Servicio de Desagregación Compartida del Sub-Bucle Local	✓ (OREDA EM)	-
OREDA (Medida 4)	Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local	✓ (OREDA EM)	El Servicio de Concentración y Distribución y el Servicio Auxiliar de Tendido de Cable DFO-EM a DFO-CS son parte de la provisión del SAIB.
	Servicio de Reventa	✓ (OREDA DM)	En la OREDA DM se establecen 4 tipos de reventa: Línea, Internet, Paquetes y Mayorista de Línea Telefónica.
	Servicio de Coubicación para Desagregación	✓ (OREDA EM)	-
	Servicios Auxiliares	✓ (OREDA DM y EM)	En las OREDA DM y EM se contemplan diversos servicios auxiliares y opcionales.

7.1.1.4 Quejas o denuncias presentadas por CS en contra del AEPT

Durante el T1 2021, se concluyó el trámite de una denuncia relativa a Provisión efectiva de los servicios mayoristas, en la cual fue enviada a la DG-SAN para iniciar el procedimiento sancionador.

7.1.2 Condiciones de prestación de los servicios mayoristas

7.1.2.1 Resultado de los análisis de cumplimiento de los indicadores de prestación de servicios mayoristas

7.1.2.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles



Respecto a la habilitación de servicios del CMI Móvil, en la Figura 7.4, se muestran de manera general los porcentajes para la habilitación de los servicios conforme a lo indicado en el convenio.

³ Detalle en el apartado servicios de interconexión del Anexo E



Figura 7.4 Análisis de cumplimiento a los indicadores de prestación del servicio de Interconexión (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Valor objetivo				
Contenido	Factibilidad nueva DH	Factibilidad existente (ampliación DH)	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Conducción de Tráfico, que incluye la Terminación de Tráfico, así como llamadas y servicio de mensajes cortos	-	-	-	El CMI no cuenta con temporalidad de implementación de dicho servicio No se presentaron solicitudes	
Servicio de Tránsito	7	3	-	No se presentaron solicitudes	
Servicio de Señalización	15	7	-	No se presentaron solicitudes	
Coubicación	15	N/A	-	No se presentaron solicitudes	
Facturación y Cobranza	15	10	-	No se presentaron solicitudes	
Puerto de acceso	15	7	100%	-	
Servicios Auxiliares Conexos	-	-	-	El CMI no cuenta con temporalidad de implementación de dicho servicio No se presentaron solicitudes	

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, no obstante, el AEPT y el CS acuerdan la fecha de entrega del servicio, dejando sin efecto el valor objetivo.

Nota: Para cualquier solicitud de Servicios de Interconexión que no cuente con un pronóstico de demanda de servicios será entregada en la fecha en que sea acordada por las partes bajo la modalidad fecha compromiso (due date).

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.1.1 inciso a) del Anexo E.

Respecto a la atención de las incidencias del CMI, en la Figura 7.5, se muestran los porcentajes de atención.

Figura 7.5 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de las incidencias del servicio de Interconexión (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Incidencias Afectación Parcial	3 hora	100.00%	-
Incidencias Afectación Total	1 hora	N/A	No se presentaron incidencias durante el trimestre

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de incidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

OMV

Respecto a los servicios de la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio de Comercialización o Reventa de Servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales, en el T1 2021 se presentaron 28 solicitudes de servicios asociados, de los cuales se muestran los porcentajes de atención de solicitudes de servicio en la Figura 7.6.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.1.1 inciso b) del Anexo E.



Figura 7.6 Análisis de cumplimiento a los indicadores de prestación del servicio de Operador Móvil Virtual (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Servicios	Valor objetivo Plazo para la liberación comercial de los Servicios de la oferta (DH)	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
	Voz	60-122	-	No se presentaron solicitudes
Servicios básicos	Mensajes de texto (SMS)	60-122	-	No se presentaron solicitudes
	Datos	60-122	-	No se presentaron solicitudes
	Administración de usuarios pospago	15	-	No se presentaron solicitudes
Servicios asociados disponibles	Administración de usuarios prepago	15	100%	Ver Nota
para esquemas de OMV Revendedor y/o el AEPT como	Administración de usuarios mixtos	15	-	No se presentaron solicitudes
Habilitador de Red ²	Activación de servicios de valor agregado básicos	15	-	No se presentaron solicitudes
	Roaming internacional	15	-	No se presentaron solicitudes
	Venta de equipos terminales y tarjetas SIM/USIM	N/A	-	No se presentaron solicitudes
Otros servicios contemplados en la Oferta OMV	Comprobación de equipos terminales	N/A	-	No se presentaron solicitudes
	Comprobación de tarjetas SIM/USIM	N/A	100%	Ver Nota

Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, no obstante, el AEPT y el CS acuerdan la fecha de entrega del servicio, dejando sin efecto el valor objetivo.

Nota: De las 28 solicitudes del trimestre de mérito, 21 concluyeron, 5 continúan con las acciones de supervisión y los 2 restantes no se concluyeron por petición del CS. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.2.1 inciso a) del Anexo E.

Respecto a las incidencias de la OR de OMV, en la Figura 7.7, se muestran los porcentajes de atención.

Figura 7.7 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de las incidencias del servicio de Operador Móvil Virtual (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Valor objetivo		% de casos que cumplen ¹		
Contenido	OMV Revendedor	OMV Completo	% de casos que cumplen OMV Revendedor	% de casos que cumplen OMV Completo	Observaciones
Incidencias clasificación	72 horas en el 98% de los casos	72 horas hábiles en el 99% de los casos	98.10%	94.38%	El 98.10% corresponde a 79 reportes de Altcel, 181 de FreedomPop, 9 de Bueno Cell,6 de Neus Mobile, 43 de Operbes y 2054 de OUI
Menor					El 94.38% corresponden a 5 reportes de Alestra y 79 de Yobi Telecom
Incidencias clasificación Media	72 horas en el 98% de los casos	48 horas en el 98% de los casos	N/A	N/A	No se presentaron solicitudes durante el trimestre

² Oferta OMV 2021, ANEXO I Oferta de Servicios, Numeral VI. "Telcel revisará la información recibida y en caso de contar con la definición completa por parte del OMV analizará la capacidad técnica, de facturación y funcional de la Solicitud de Servicios Adicionales en un lapso de tiempo no mayor a 15 (quince) días hábiles. En el supuesto de que el OMV solicite nuevos planes y productos de pospago y prepago que se asemejen a productos y servicios minoristas de Telcel, el plazo de liberación comercial no podrá exceder de 15 quince días hábiles". Para "Solicitud de creación de plan" el plazo es 15 días hábiles siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas, para "Solicitud de modificación" el plazo es 15 días y hasta 20 días hábiles siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas, en ambos casos las partes tendrán 5 días hábiles para ejecutar las pruebas pre y productivas.



	Valor objetivo		% de casos que cumplen¹			
Contenido	OMV Revendedor	OMV Completo	% de casos que cumplen OMV Revendedor	% de casos que cumplen OMV Completo	Observaciones	
Incidencias clasificación Critica	12 horas en el 98% de los casos	6 horas en el 30% de los casos, 12 horas en el 65% de los casos y 24 horas en el 98% de los casos	N/A	N/A	No se presentaron solicitudes durante el trimestre	

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de incidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

■ UV

Respecto a la habilitación de servicios de UV, en el T1 2021 se presentaron seis solicitudes de servicio de las cuales dos solicitudes fueron canceladas a petición de los concesionarios. Al respecto los porcentajes de habilitación de servicio se muestran en la Figura 7.8.

Figura 7.8 Análisis de cumplimiento a los indicadores de prestación del servicio mayorista de UV (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Solicitudes Completas	60 DH	100%	Se presentaron dos solicitudes de servicio de las cuales una se canceló a petición del concesionario
Solicitudes Parciales	100 DH	100%	Se presentaron tres solicitudes de servicio de las cuales una se canceló a petición del concesionario
Solicitudes de baja	20 DN	100%	Se presentó una solicitud la cual se entregó en tiempo

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

Respecto a las incidencias de UV, en la Figura 7.9, se muestran los porcentajes de atención.

Figura 7.9 Análisis de cumplimiento a los indicadores de solución de incidencias del servicio mayorista de UV (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Incidencias No Graves	48 horas	84.21%	El 84.21% corresponde a 9 reportes de Altán Redes, 7 de Grupo AT&T y 16 de Movistar
	6 horas	N/A	No se presentaron solicitudes durante el trimestre
Incidencias Graves	12 horas	N/A	No se presentaron solicitudes durante el trimestre
	24 horas	N/A	No se presentaron solicitudes durante el trimestre

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.3.1 inciso c) del Anexo E.

AUCIP

Respecto a los servicios de la Oferta de AUCIP de 2021, se presentaron a Telesites solicitudes por parte de tres concesionarios. Al respecto, en la Figura 7.10, se muestran los porcentajes de entrega de los servicios solicitados.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.2.1 inciso b) del Anexo E.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.3.1 inciso a) y b) del Anexo E.



Figura 7.10 Análisis de cumplimiento a los indicadores de prestación del servicio de AUCIP (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Consulta de información de sitios	8 DH a partir de la solicitud	N/A	No se presentaron solicitudes
Análisis de factibilidad	5 DH en el 90% de las solicitudes	99.29%	-
Notificación de Visita Técnica	5 DH en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presentaron solicitudes
Ejecución de visita técnica	25 DH en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presentaron solicitudes
Solicitud de colocación	5 DH en el 90% de las solicitudes	96.18%	-
Elaboración de proyecto y presupuesto	25 DH en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presentaron solicitudes
Adecuación de sitio	Acordado con el CS	N/A	No se presentaron solicitudes
Recuperación de espacio	20 DH en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presentaron solicitudes
Acuerdo de sitio	15 DH en el 90% de las solicitudes	40.63%	El 40.63% corresponden a 113 solicitudes de Altán Redes y 4 solicitudes de Totalplay atendidas en tiempo
Verificación de colocación	10 DH en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presenta información relativa al servicio
Validación de equipo posterior	Depende del proyecto, en el 90% de las solicitudes	N/A	No se presenta información relativa al servicio

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

De conformidad con lo dispuesto en la Oferta AUCIP 2021, Telesites emitirá notificaciones a los CS dando aviso de cada proyecto de nueva obra civil que realice. En tal sentido, Telesites emitió 166 notificaciones de nueva obra civil en el SEG durante el T1 2021.

Por otro lado, durante el trimestre de mérito se presentaron un total de 222 incidencias⁴; relacionadas con los servicios de AUCIP, las cuales fueron provocadas por personas ajenas a la prestación de los servicios⁵; mismas que fueron atendidas por Telesites.

7.1.2.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos



СМІ

Respecto a los servicios de interconexión, en la Figura 7.11, se muestran de manera general los porcentajes de atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la DM Telmex.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.1.4.1 inciso a) del Anexo E.

⁴ La oferta de AUCIP no contempla un parámetro de calidad para la atención de incidencias, sin embargo, estas se atienden mediante una matriz de escalamiento el cual da seguimiento a las incidencias presentadas.

⁵ Incidencias provocadas por terceras personas ajenas a la prestación de los servicios, tales como actos de autoridades de cualquier clase, actos de agrupaciones, invasión, despojo, robo, huelgas, revueltas civiles, sabotaje o terrorismo, u otras situaciones similares.



Figura 7.11 Análisis de cumplimiento a los indicadores de prestación del servicio de Interconexión – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Validación de la solicitud	2DH	100%	-
Cambio de ancho de banda	Fecha acordada	-	No hubo solicitudes de servicio de cambio de ancho de banda
Coubicación	15 DH	0%	El valor objetivo no se ha satisfecho, sin embargo, la solicitud se encuentra en proceso de ser entregada conforme a las fechas acordadas entre las partes
Puertos de interconexión	15 DN	20%	EL 20% Corresponde a 1 solicitud por parte de IBNTEL para el Servicio de Interconexión, al término del trimestre las solicitudes pendientes se encuentran en proceso de ser entregadas conforme a las fechas acordadas entre las partes
Tránsito	7 DH	100 %	-
Baja de servicios	N/A	N/A	-
El detalle de la información se encuentra en el numer	ral E.2.1.1 inciso a) del Anexo E.		

Resulta importante señalar que durante el T1 2021, no se registraron solicitudes reportadas por la DM Telnor.

Respecto a los reportes de falla relacionados con los servicios de Interconexión Fija, en la Figura 7.12 y Figura 7.13, se muestran de manera general los porcentajes de la atención de los reportes de falla presentados ante las DM.

Figura 7.12 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de fallas del servicio de Interconexión – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen¹	Observaciones
	Prioridad 1 – 1 horas	36.17%	El 36.17% (17) 3 corresponden a reportes de AT&T Comercialización Móvil, 3 a Axtel, 1 a Cablemás, 3 a Maxcom, 1 a Openip, 1 a Teligentia, 1 a Totalplay y 4 a UC Telecom
Reparación de fallas	Prioridad 2 – 2 horas	30%	El 30% (3) 1 a AT&T Comercialización Móvil, 1 a Maxcom y 1 a Directo
	Prioridad 3 – 5 horas	76.67%	El 76.67% (23) 3 a AT&T Comercialización Móvil, 5 a Axtel, 2 Operbes, 2 a Maxcom 1 a MCM, 1 a Servnet, 2 a Totalplay y 7 a UC Telecom
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna d	enominada "% de casos que cumple	en", se consideró el total de i	nicidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los

Para establecer los valores renejados en la columna denominada. % de casos que cumpien , se considero el total de inicidencias de cada CS, com o cuarse determinator los porcentajes presentados.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.1.1 inciso b) del Anexo E.



Figura 7.13 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de fallas del servicio de Interconexión – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
	Prioridad 1 – 1 horas	100%	-
Reparación de fallas	Prioridad 2 – 2 horas	-	No se presentaron fallas de Prioridad 2 para el trimestre en revisión
	Prioridad 3 – 5 horas	-	No se presentaron fallas de Prioridad 3 para el trimestre en revisión
Para establecer los valores reflejados en la columna porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numera		en", se consideró el total de ir	cidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los

ORE

Respecto a los servicios de Enlaces Dedicados entre Localidades, en la Figura 7.14, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de solicitudes de servicio presentadas ante la DM Telmex.

Figura 7.14 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de servicios de Enlaces Dedicados entre Localidades – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Entrega del número de referencia asociado a cada servicio	2 DH posteriores a la recepción de la solicitud	100%	-
Entrega de cotización de Site Survey	1 DH posterior a la solicitud de Site Survey por parte del CS (En lo aplicable)	N/A	-
Visita al Sitio	4 DH posteriores a que el CS otorgue acceso al sitio	N/A	-
Notificación de la fecha de entrega vinculante	7 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para enlaces de velocidades de 8.448Mbps e inferiores 10 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 34.368Mbps a 155.52Mbps 30 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 622.08Mbps y superiores, así como enlaces Ethernet 5 DH a partir de la fecha de entrega del a solicitud para la entrega del servicio en un punto en el que previamente ya se tenga contratado el servicio, o en caso de que se requiera la provisión del servicio de manera anticipada, o de enlaces de interconexión	96.19%	El 96.19% (101) corresponde a 6 solicitudes de AT&T Comercialización Móvil, 68 de Axtel, 3 de CTL, 2 de México Red de Telecomunicaciones y 2 de Operbes, 3 de Marcatel, 1 de Megacable, 9 de Movistar y 7 de Totalplay
Notificación de proyecto especial	7 DH posteriores al plazo de 2 DH que el AEPT tiene para validar las solicitudes de	92.45%	El 92.45% (49) corresponde a 28 solicitudes de Axtel, 2 de México Red de Telecomunicaciones y 2 de Operbes, 3



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
	servicios señalado en el numeral 2.5.1		de Marcatel, 4 de Megacable, 5 de Movistar y 5 de Totalplay
Aclaración de cotizaciones de proyecto especial	3 DH a partir de la solicitud de información adicional o complementaria respecto a la cotización original del proyecto especial presentada por el AEPT	100%	-
	85% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	-	Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas
Plazos de entrega de los servicios (conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE)	25% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	-	Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	100%	-
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	-	-

Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se considero el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.1 inciso a) del Anexo E.

Durante el trimestre de revisión se registró una solicitud realizada de manera anticipada por Totalplay, que se entregó conforme a los plazos correspondientes durante el trimestre en revisión

Asimismo, en la Figura 7.15, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la DM Telnor.

Figura 7.15 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención del Servicios de Enlaces Dedicados entre Localidades – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen¹	Observaciones
Entrega del número de referencia asociado a cada servicio	2 DH posteriores a la recepción de la solicitud	100%	-
Entrega de cotización de Site Survey	1 DH posterior a la solicitud de Site Survey por parte del CS (En lo aplicable)	N/A	-
Visita al Sitio	4 DH posteriores a que el CS otorgue acceso al sitio	N/A	-
Notificación de la fecha de entrega vinculante	7 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para enlaces de velocidades de 8.448Mbps e inferiores	100%	-



	10 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 34.368Mbps a 155.52Mbps 30 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 622.08Mbps y superiores, así como enlaces Ethernet 5 DH a partir de la fecha de entrega de la solicitud para la entrega del servicio en un punto en el que previamente ya se tenga contratado el servicio, o en caso de que se requiera la provisión del servicio de manera anticipada, o de		
	enlaces de interconexión		
	7 DH posteriores al plazo de 2 DH que el AEPT tiene para validar las solicitudes de servicios señalado en el numeral 2.5.1	N/A	-
Aclaración de cotizaciones de proyecto especial	3 DH a partir de la solicitud de información adicional o complementaria respecto a la cotización original del proyecto especial presentada por el AEPT	N/A	-
	85% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	N/A	-
	25% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	N/A	-
,	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	N/A	-
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	N/A	-

Cabe señalar que no fueron registradas solicitudes para la prestación de Enlaces Dedicados Internacionales, durante el periodo de revisión, para ninguna de las DM.

Respecto a los servicios de Enlaces Dedicados Locales, en la Figura 7.16, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de solicitudes de servicio presentadas ante la EM RNUM.



Figura 7.16 Análisis de cumplimiento a los indicadores de atención de servicios de Enlaces Dedicados Locales – EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Entrega del número de referencia asociado a cada servicio	2 DH posteriores a la recepción de la solicitud	100%	-
Entrega de cotización de Site Survey	1 DH posterior a la solicitud de Site Survey por parte del CS (En lo aplicable)	100%	-
Visita al Sitio	4 DH posteriores a que el CS otorgue acceso al sitio	-	-
Notificación de la fecha de entrega vinculante	7 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para enlaces de velocidades de 8.448Mbps e inferiores 10 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 34.368Mbps a 155.52Mbps 30 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 622.08Mbps y superiores, así como enlaces Ethernet 5 DH a partir de la fecha de entrega del servicio en un punto en el que previamente ya se tenga contratado el servicio, o en caso de que se requiera la provisión del servicio de manera anticipada, o de enlaces de interconexión	100%	-
Notificación de proyecto especial	7 DH posteriores al plazo de 2 DH que el AEPT tiene para validar las solicitudes de servicios señalado en el numeral 2.5.1	65.68%	El 65.68% (155) corresponde a 3 solicitudes de Axtel, 6 de Operbes, 1 de Movistar y 145 de Telmex.
Aclaración de cotizaciones de proyecto especial	3 DH a partir de la solicitud de información adicional o complementaria respecto a la cotización original del proyecto especial presentada por el AEPT	-	-



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Plazos de entrega de los servicios (conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE)	85% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	-	Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas
	25% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	-	Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE	93.41%	El 93.41% (1,262) corresponden a 6 solicitudes de Axtel y 1,256 de Telmex
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	84.27%	El 84.27% corresponde a 75 solicitudes de Telmex

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

Cabe señalar que existen 14 solicitudes realizadas por Telmex que, con base en el numeral 2.4.1 de la ORE EM 2021, se entregaron excediendo el doble de los plazos correspondientes señalados en la Oferta, de las que una fue entregada conforme a las fechas acordadas entre las partes (considerando los paros de reloj). Por otra parte, se reportaron 2 solicitudes que fueron realizadas de manera anticipada por Telmex, que fueron entregadas en los plazos correspondientes durante el trimestre en revisión.

Asimismo, en la Figura 7.17, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la EM RUMN.

Figura 7.17 Análisis de cumplimiento a los indicadores de Servicios de Enlaces Dedicados Locales – EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Entrega del número de referencia asociado a cada servicio	2 DH posteriores a la recepción de la solicitud	100%	-
Entrega de cotización de Site Survey	1 DH posterior a la solicitud de Site Survey por parte del CS (En lo aplicable)	-	-
Visita al Sitio	4 DH posteriores a que el CS otorgue acceso al sitio	-	-

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.3 inciso a) del Anexo E.



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Notificación de la fecha de entrega vinculante	7 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para enlaces de velocidades de 8.448Mbps e inferiores 10 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 34.368Mbps a 155.52Mbps 30 DH a partir de la fecha de entrega del número de referencia para velocidades de 622.08Mbps y superiores, así como enlaces Ethernet 5 DH a partir de la fecha de entrega del a solicitud para la entrega del servicio en un punto en el que previamente ya se tenga contratado el servicio, o en caso de que se requiera la provisión del servicio de manera anticipada, o de enlaces de interconexión	100%	-
Notificación de proyecto especial	7 DH posteriores al plazo de 2 DH que el AEPT tiene para validar las solicitudes de servicios señalado en el numeral 2.5.1	64.18%	El 64.18% corresponde a 43 solicitudes de Telnor
Aclaración de cotizaciones de proyecto especial	3 DH a partir de la solicitud de información adicional o complementaria respecto a la cotización original del proyecto especial presentada por el AEPT	-	-
Plazos de entrega de los servicios (conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE)	85% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán conforme a los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE 25% de las solicitudes que se realicen dentro del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	-	Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas Durante este trimestre las solicitudes por parte de los CS no fueron pronosticadas
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán conforme a los	87.50%	El 87.50% corresponde a 70 solicitudes de Telnor



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
	plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE		
	50% de las solicitudes que se realicen fuera del pronóstico se atenderán en el doble de los plazos señalados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE hasta llegar a 100%	80%	El 80% corresponde a 8 solicitudes de Telnor

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.

Cabe señalar que existen dos solicitudes realizadas por Telnor que, con base en el numeral 2.4.1 de la ORE EM 2021, se entregaron excediendo el doble de los plazos correspondientes señalados en la Oferta, de las que las dos fueron entregadas conforme a las fechas acordadas entre las partes (considerando los paros de reloj). De igual modo, se reportaron 11 solicitudes que fueron realizadas de manera anticipada por Telnor, que fueron entregadas en los plazos correspondientes durante el trimestre en revisión.

Respecto al servicio de Enlaces Dedicados de Interconexión, durante el periodo de revisión fueron registradas 96 solicitudes de baja, 95 para la EM RNUM y una para la EM RUMN mismas que fueron atendidas por cada una de las EM.

Respecto a los reportes de falla relacionados con los servicios de Enlaces Dedicados, la *Figura 7.18*, muestra de manera general los porcentajes de atención de los reportes de falla presentados ante la DM Telmex.

Figura 7.18 Análisis de cumplimiento a los indicadores de reparación de fallas del Servicio Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Localidades – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Reparación de fallas	Prioridad 1 – 4 horas	50.91%	El 50.91% (2,703) corresponde a 31 reportes de AT&T Comercialización Móvil, 1,427 de Axtel, 11 de CTL, 6 de México Red de Telecomunicaciones, 797 de Operbes, 1 de MCM, 1 de RPM, 350 de Telcel, 23 de Movistar y 56 de Totalplay
	Prioridad 2 – 8 horas	64.44%	El 64.44% (589) corresponde a 3 reportes de AT&T Comercialización Móvil, 476 de Axtel, 3 de CTL, 1 de México Red de Telecomunicaciones, 81 de Operbes, 20 de Telcel, 2 de Movistar y 3 de Totalplay
	Prioridad 3 – 10 horas	86.41%	El 86.41% (375) corresponde a 8 reportes de AT&T Comercialización Móvil, 303 de Axtel, 3 de CTL, 1 de México Red de Telecomunicaciones, 16 de Operbes, 1 de MCM, 32 de Telcel, 3 de Movistar y 8 de Totalplay cidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de incidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentaies presentados.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.4 inciso a) del Anexo E.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.1 inciso b) del Anexo E.

porcentajes presentados.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.3 incisos b) y d) del Anexo E.



Asimismo, en la Figura 7.19, se muestran de manera general los porcentajes de atención de los reportes de falla presentados ante DM Telnor.

Figura 7.19 Análisis de cumplimiento a los indicadores de reparación de fallas del Servicio Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Localidades – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Reparación de fallas	Prioridad 1 – 4 horas	69.70%	El 69.70% (23) corresponde a 9 reportes de Axtel, 11 de Operbes, 1 de Telcel y 2 de Movistar
	Prioridad 2 – 8 horas	100%	-
	Prioridad 3 – 10 horas	33.33%	El 33.33% corresponde a 1 reporte de Axtel.
1 Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de incidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.			

Resulta importante señalar que durante el T1 2021, no se registraron fallas respecto al Servicio de Arrendamiento de Enlaces Dedicados de Larga Distancia Internacional reportadas a la DM Telmex y DM Telnor.

Respecto a los reportes de falla relacionados con los servicios de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión, en la Figura 7.20, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de los reportes de falla presentados ante la EM RNUM.

Figura 7.20 Análisis de cumplimiento a los indicadores de Reparación de fallas del Servicio Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión – EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Reparación de fallas	Enlace Local Prioridad 1 – 4 horas	81.66%	El 81.66% (33,442) corresponde a 3 reportes de AT&T Comercialización Móvil, 868 de Axtel, 1 de México Red de Telecomunicaciones, 36 de Operbes, 2 de MCM, 5 de Movistar, 32,524 de Telmex, 1 de Totalplay y 2 de UC Telecom.
	Enlace Local Prioridad 2 – 8 horas	71.32%	El 71.32% (726) corresponde a 2 reportes de AT&T Comercialización Móvil, 310 de Axtel, 6 de Operbes, 1 de Movistar y 407 de Telmex.
	Enlace Local Prioridad 3 – 10 horas	86.30%	El 86.30% (378) corresponde a 99 de Axtel, 1 de CTL, 4 de Operbes, 1 de Movistar, 272 de Telmex y 1 de UC Telecom.
	Enlace de Interconexión Prioridad 1 – 1 hora	22.23%	El 22.23% corresponde a 2 reportes de Telmex
	Enlace de Interconexión Prioridad 2 – 2 horas	50%	El 50% corresponde a 1 reporte de Telmex
	Enlace de Interconexión Prioridad 3 – 5 horas	0%	El valor objetivo no se ha satisfecho para 1 reporte de Telmex
	Prioridad 2 – 2 horas Enlace de Interconexión Prioridad 3 – 5 horas	0%	Telmex El valor objetivo no se ha satisfecho p 1 reporte de Telmex

²⁰



Asimismo, en la Figura 7.21, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de los reportes de fallas presentados ante la EM RUMN.

Figura 7.21 Análisis de cumplimiento a los indicadores de reparación de fallas del Servicio Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión - EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
	Enlace Local	97.43%	El 97.43% (873) corresponde a 5
	Prioridad 1 – 4 horas	97.43%	reportes de Axtel, 2 de Movistar y 866 de Telnor
Reparación de fallas	Enlace Local Prioridad 2 – 8 horas	100%	-
	Enlace Local Prioridad 3 – 10 horas	100%	-
	Enlace de Interconexión Prioridad 1 – 1 hora	-	No se presentaron fallas de Prioridad 1 para el trimestre en revisión
	Enlace de Interconexión Prioridad 2 – 2 horas	-	No se presentaron fallas de Prioridad 2 para el trimestre en revisión
	Enlace de Interconexión Prioridad 3 – 5 horas	-	No se presentaron fallas de Prioridad 3 para el trimestre en revisión
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de incidencias de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados.			

ORCI

Respecto a los servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva, específicamente respecto al servicio de Acceso y uso compartido de Torres, en la Figura 7.22 y Figura 7.23, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la DM Telmex.

Figura 7.22 Análisis de cumplimiento a los indicadores de la entrega de usuarios y contraseñas al SEG/SIPO -DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Entrega al CS o AS de credenciales de acceso al SEG por parte de las divisiones mayoristas	90% de las solicitudes en un plazo no mayor a 3 DH	-	Durante el periodo en revisión, no se presentaron solicitudes de usuario y contraseña de acceso al SEG	
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.1 inciso a) del Anexo E.				

Figura 7.23 Análisis de cumplimiento a los indicadores del servicio de Acceso y uso compartido de Torres – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
La DM notifica el resultado de la solicitud "Validación de la solicitud"	El 90% de las solicitudes en máximo 2DH	100%	-
La DM notifica tres propuestas de fecha para la Programación de Visita Técnica	El 90% de las solicitudes en 1 DH a partir de la asignación del NIS	-	No se programaron visitas técnicas para las solicitudes realizadas
Ejecución de la Visita Técnica	En el 90% de las solicitudes, 20 DH a partir del ingreso de la solicitud del CS	-	No se ejecutaron visitas técnicas para las solicitudes realizadas
Las DM Digitalizan y Registran el "Reporte de Visita Técnica"	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de la realización de la Visita Técnica	-	No se registraron reportes de visitas técnicas para las solicitudes realizadas

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.2.4 incisos b) y d) del Anexo E.



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Las DM notifican al CS o AS el resultado del análisis de factibilidad	El 90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que el CS entregue el Anteproyecto	100%	-
Las DM Revalidan la corrección del Anteproyecto	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de que el CS reenvía el Anteproyecto	-	-
La DM acepta una de las tres propuestas de inicio de los trabajos de Instalación de Infraestructura	90% de las solicitudes en 3 DH a partir de la recepción de la propuesta de inicio de los trabajos de Instalación de la Infraestructura	100%	-
La DM propone tres posibles fechas para la realización de la Verificación de la Instalación de infraestructura	90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que se han concluido los trabajos de instalación de infraestructura	100%	-
Resolución de falla puntual	8 horas, (+50% en horario no laboral excepto en el Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte)	-	No se presentaron fallas puntuales durante el periodo en revisión

¹ En razón de que sólo muestran de manera consolidada los resultados de los parámetros para la provisión de los servicios de compartición, para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se tomó en cuenta que la medición de todos los parámetros e indicadores se realizará de forma trimestral y por cada uno de los CS o AS, asimismo, dichos parámetros serán validados por bloques de 100 (cien) eventos consecutivos, considerando el orden en el que fueron presentadas sus respectivas solicitudes, comenzando por la primera solicitud presentada, en el entendido de que alcanzados tales 100 (cien) eventos consecutivos respecto del mismo parámetro, iniciará la contabilización de un nuevo bloque.

Es importante resaltar que, durante el periodo en revisión, no se presentaron solicitudes para usuario y contraseña al SEG/SIPO, ni se presentaron solicitudes para el servicio de Acceso y uso compartido de Torres para la DM Telnor.

Respecto al servicio de Acceso y uso compartido de Obra Civil, en la Figura 7.24, Figura 7.25 y Figura 7.26, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la EM RNUM.

Figura 7.24 Análisis de cumplimiento a los indicadores de entrega de usuarios y contraseñas al SEG/SIPO- EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Entrega a los CS o AS de credenciales de acceso al SEG por parte de las EM	90% de las solicitudes en un plazo no mayor a 1 DH	100%	-	
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.3 inciso a) del Anexo E.				

Figura 7.25 Análisis de cumplimiento a los indicadores de Notificación de Nueva Obra civil— EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Las EM notifican las nuevas obras civiles	90% con antelación de 60 DN al inicio de trabajos de construcción	-	No se realizaron notificaciones de nueva obra civil
Validación de solicitudes de acceso a la nueva obra civil.	90% de las solicitudes en un plazo de 2 DH	-	N/A
Las EM notifican a los CS o AS el resultado de Análisis de factibilidad	90% de las solicitudes en un plazo máximo de 5 DH	-	N/A
Las EM realizan la instalación de infraestructura en la Nueva Obra Civil	90% de acuerdo al programa de trabajo	-	N/A

Si en el bloque la DM alcanza el 90% del cumplimiento de los plazos establecidos, entonces el 10 % restante podrá alcanzarse en un extra de tiempo no mayor al 50% del plazo original sin que esto genere una pena; por lo tanto, sólo generarán pena los eventos que superen el 150% del plazo original.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.1 inciso b) del Anexo E.



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Las EM Entregan la Nueva Obra Civil a los CS o AS	90% en 8 DH contados a partir de la finalización del proyecto de Nueva Obra Civil	-	N/A	
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.3 inciso c) del Anexo E.				

Figura 7.26 Análisis de cumplimiento a los indicadores de la provisión del servicio de Acceso y uso compartido de Obra civil – EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
La EM notifica el resultado de la solicitud "Validación de la solicitud"	El 90% de las solicitudes en máximo 2DH	100%	-
Las EM Notifican 3(tres) propuestas de fecha para la Programación de Visita Técnica	El 90% de las solicitudes en 1 DH a partir de la asignación del NIS	97.58%	-
Ejecución de la Visita Técnica	En el 90% de las solicitudes, 20 DH a partir de que al CS o AS se le asigna un NIS	90.79%	-
Las EM Digitalizan y Registran el "Reporte de Visita Técnica"	El 90% de las solicitudes en 3 DH (contados a partir de la realización de la Visita Técnica y dependiendo de la longitud del Proyecto (igual o menor a 5 Km)	78.69%	El 78.69% (96) corresponde a 4 solicitudes de Altán Redes, 38 de Axtel, 4 de Cablevisión, 6 de Cablevisión Red, 1 de TV cable de Oriente, 1 de Televisión Internacional, 7 de Quattro Com, 34 de Totalplay y 1 de UC Telecom
Las EM Digitalizan y Registran el "Reporte de Visita Técnica"	El 90% de las solicitudes en 5 DH (contados a partir de la realización de la Visita Técnica y dependiendo de la longitud del Proyecto (mayor a 5 Km)	95.83%	-
Envío simultaneo de la propuesta de trabajo especial (Acondicionamiento de infraestructura y/o recuperación de espacio) así como Ruta alternativa	El 90% de las solicitudes en 3 DH o 5 DH dentro del plazo para la digitalización y registro del reporte de visita técnica	100%	-
Las EM harán disponible la provisión de Canales Ópticos de Alta capacidad o Renta de Fibra Oscura	El 90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que los CS o AS reciben la propuesta de trabajo especial o ruta alterna	-	-
Las EM notifican a los CS o AS el resultado de Análisis de Factibilidad	El 90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que el CS o AS entregue el Anteproyecto y su solicitud cuente con un NIS	97.80%	-
Las EM revalidan la corrección para la aprobación Anteproyecto	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de que el CS o AS renvían el anteproyecto	90%	-
Las EM aceptan una de las tres propuestas de inicio de trabajos de instalación de Infraestructura	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de la recepción de fechas de Instalación de Infraestructura	88.89%	El 88.89% (16) corresponde a 8 solicitudes de Axtel, 3 de Cablevisión Red, 1 de IP Matrix, 1 de Movistar y 3 de Totalplay
Las EM autorizan el formato de Seguridad Patrimonial Control de Accesos	El 90% de las solicitudes en 2 DH	29.41%	El 29.41% (5) corresponde a 3 solicitudes de Axtel, 1 de Movistar y 1 de Totalplay
La EM propone tres posibles fechas para la realización de la Verificación de Instalación de Infraestructura	90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que los CS o AS notifican que han concluido los trabajos de instalación de infraestructura	100%	-

El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.4 inciso c) del Anexo E.



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Resolución de falla puntual	8 horas, (+50% en horario no laboral excepto en el Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte)	-	No se presentaron fallas puntuales durante el periodo en revisión

¹ En razón de que sólo se muestra de manera consolidada los resultados de los parámetros para la provisión de los servicios de compartición, para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se tomó en cuenta que la medición de todos los parámetros e indicadores se realizará de forma trimestral y por cada uno de los CS o AS, asimismo, dichos parámetros serán validados por bloques de 100 (cien) eventos consecutivos, considerando el orden en el que fueron presentadas sus respectivas solicitudes, comenzando por la primera solicitud presentada, en el entendido de que alcanzados tales 100 (cien) eventos consecutivos respecto del mismo parámetro, iniciará la contabilización de un nuevo bloque.

En la Figura 7.27, Figura 7.28 y Figura 7.29, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la EM RUMN.

Figura 7.27 Análisis de cumplimiento a los indicadores de entrega de usuarios y contraseñas al SEG/SIPO- EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Entrega a los CS o AS de credenciales de acceso al SEG por parte de las EM	90% de las solicitudes en un plazo no mayor a 1 DH	100%	-	
¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.3 inciso a) del Anexo E.				

Figura 7.28 Análisis de cumplimiento a los indicadores de Notificación de Nueva Obra civil – EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones	
Las EM notifican las nuevas obras civiles	90% con antelación de 60 DN al inicio de trabajos de construcción	-	No se realizaron notificaciones de nueva obra civil	
Validación de solicitudes	90% de las solicitudes en un plazo de 2 DH	-	N/A	
Las EM notifican a los CS o AS el resultado de Análisis de factibilidad	90% de las solicitudes en un plazo máximo de 5 DH	-	N/A	
Las EM realizan la instalación de infraestructura en la Nueva Obra Civil	90% de acuerdo al programa de trabajo	-	N/A	
Las EM Entregan la Nueva Obra Civil a los CS o AS	90% en 8 DH contados a partir de la finalización del proyecto de Nueva Obra Civil	-	N/A	
1 Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes de cada CS, con lo cual se determinaron los porcentajes presentados. El detalle de la información se encontrará en el documento anexo al presente Informe.				

Figura 7.29 Análisis de cumplimiento a los indicadores de la provisión del servicio de Acceso y uso compartido de Obra civil – EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
La EM notifica el resultado de la solicitud "Validación de la solicitud"	El 90% de las solicitudes en máximo 2DH	100%	-
Las EM Notifican 3(tres) propuestas de fecha para la Programación de Visita Técnica	El 90% de las solicitudes en 1 DH a partir de la asignación del NIS	100%	-

Si en el bloque la Empresa Mayorista alcanza el 90% del cumplimiento de los plazos establecidos, entonces el 10 % restante podrá alcanzarse en un extra de tiempo no mayor al 50% del plazo original sin que esto genere una pena; por lo tanto, sólo generarán pena los eventos que superen el 150% del plazo original. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.3 inciso b) del Anexo E.



Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Ejecución de la Visita Técnica	En el 90% de las solicitudes, 20 DH a partir de que al CS o AS se le asigna un NIS	100%	-
Las EM digitalizan y Registran en "Reporte de Visita Técnica"	El 90% de las solicitudes en 3 DH (contados a partir de la realización de la Visita Técnica y dependiendo de la longitud del Proyecto (igual o menor a 5 Km)	80%	El 80% (4) corresponde a 2 solicitudes de Axtel y 2 de Cablemás.
Las EM digitalizan y Registran en "Reporte de Visita Técnica"	El 90% de las solicitudes en 5 DH (contados a partir de la realización de la Visita Técnica y dependiendo de la longitud del Proyecto (mayor a 5 Km)	0%	EL valor objetivo no se ha satisfecho para 1 solicitud de Cablemás
Envío simultaneo de la propuesta de trabajo especial (Acondicionamiento de infraestructura y/o recuperación de espacio) así como Ruta alternativa	El 90% de las solicitudes en 3 DH o 5 DH dentro del plazo para la digitalización y registro del reporte de visita técnica	-	-
Las EM harán disponible la provisión de Canales Ópticos de Alta capacidad o Renta de Fibra Oscura	El 90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que los CS o AS reciben la propuesta de trabajo especial o ruta alterna	-	-
Las EM notifican a los CS o AS el resultado de Análisis de Factibilidad	El 90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que el CS o AS entregue el Anteproyecto y su solicitud cuente con un NIS	100%	-
Las EM revalidan la corrección para la aprobación Anteproyecto	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de que el CS o AS renvían el anteproyecto	100%	-
Las EM aceptan una de las tres propuestas de inicio de trabajos de instalación de Infraestructura	El 90% de las solicitudes en 3 DH a partir de la recepción de fechas de Instalación de Infraestructura	100%	-
Las EM autorizan el formato de Seguridad Patrimonial Control de Accesos	El 90% de las solicitudes en 2 DH	0%	EL valor objetivo no se ha satisfecho para 1 solicitud de Axtel
La EM propone tres posibles fechas para la realización de la Verificación de Instalación de Infraestructura	90% de las solicitudes en 5 DH a partir de que los CS o AS notifican que han concluido los trabajos de instalación de infraestructura	100%	-
Resolución de falla puntual	8 horas, (+50% en horario no laboral excepto en el Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte)	-	No se presentaron fallas puntuales durante el periodo en revisión

¹ En razón de que sólo se muestra de manera consolidada los resultados de los parámetros para la provisión de los servicios de compartición, para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se tomó en cuenta que la medición de todos los parámetros e indicadores se realizará de forma trimestral y por cada uno de los CS o AS, asimismo, dichos parámetros serán validados por bloques de 100 (cien) eventos consecutivos, considerando el orden en el que fueron presentadas sus respectivas solicitudes, comenzando por la primera solicitud presentada, en el entendido de que alcanzados tales 100 (cien) eventos consecutivos respecto del mismo parámetro, iniciará la contabilización de un nuevo bloque.

Si en el bloque la Empresa Mayorista alcanza el 90% del cumplimiento de los plazos establecidos, entonces el 10 % restante podrá alcanzarse en un extra de tiempo no mayor al 50% del plazo original sin que esto genere una pena; por lo tanto, sólo generarán pena los eventos que superen el 150% del plazo original. El detalle de la información se encuentra en el numeral E.2.3.4 inciso b del Anexo E.



7.1.2.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

OREDA

De conformidad a la metodología establecida, en el presente Informe, únicamente se presentarán resultados de los servicios mayoristas de conformidad a lo siguiente:

- Para DM Telmex: Servicio de Reventa de Internet
- Para DM Telnor: Servicio de Reventa de Línea y Servicio de Reventa de Paquetes
- Para EM RNUM: Servicio de Acceso Indirecto al Bucle
- Para EM RUMN: Servicio de Desagregación Total del Bucle Local

Servicio de Reventa de Línea

Durante el trimestre en cuestión, no se presentó el supuesto para los siguientes parámetros para la provisión del SRL ante DM Telnor: habilitación para usuarios existentes sin entrega de equipo, habilitación para usuarios existentes con entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos con acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos sin acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos sin acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos sin acometida y con entrega de equipo, servicios suspendidos y servicios reactivados.

Respecto a los reportes de falla relacionados con el SRL, en la *Figura 7.30*, se muestra de manera general los porcentajes para la atención de los reportes de falla presentados ante DM Telnor.

Figura 7.30 Parámetros e Indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Línea – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen¹	Observaciones
	Al menos el 84% de reparaciones dentro de 1 DH a partir de la recepción de la queja	100%	-
Reparación de fallas	Al menos el 94% de reparaciones dentro de los 3 DH a partir de la recepción de la queja	-	-
	El 6% de las reparaciones restantes no excederán de 10 DH a partir de la recepción de la queja	-	-
	Más de 10 DH a partir de la recepción de la queja	-	-

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de reportes de cada CS.

Servicio de Reventa de Internet

Respecto al SRI, en la Figura 7.31, se muestra de manera general el porcentaje para la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la DM Telmex.

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.1 del Anexo E.



Figura 7.31 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen ²	Observaciones
	95% de las solicitudes en un plazo máximo de 1 DN a partir de la recepción de la solicitud	98.27%	-
Validación de la solicitud junto con análisis de factibilidad	5% restante en un plazo máximo de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud	1.73%	86 solicitudes de MVS Net, 8 de Sky, 3 de Operbes, 2 de Axtel y 1 de Totalplay
	90% de las habilitaciones en un plazo máximo de 5 DH a partir de la recepción de la solicitud	100%	-
Habilitación para usuarios existentes sin entrega de equipo	10% restante en un plazo máximo de 7 DH a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 7 DH a partir de la recepción de la solicitud	-	-
Habilitación para usuarios	90% de las habilitaciones en un plazo máximo de 7 DH a partir de la recepción de la solicitud	98.22%	-
nuevos sin acometida y con entrega de equipo	10% restante en un plazo máximo de 9 DH a partir de la recepción de la solicitud	1.15%	11 solicitudes de Sky y 9 de MVS Net.
	Más de 9 DH a partir de la recepción de la solicitud	0.63%	7 solicitudes de MVS Net y 4 de Sky.
	60% de las suspensiones en un plazo máximo de 1 DH a partir de la validación de la solicitud	100%	-
Servicios suspendidos	40% restante en un plazo máximo de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-
Servicios reactivados	60% de las reactivaciones en un plazo máximo de 2 horas a partir de la recepción de la solicitud	87.11%	-
	40% restante en un plazo máximo de 4 horas a partir de la recepción de la solicitud	3.05%	51 solicitudes de MVS Net y 1 de Sky.
	Más de 4 horas a partir de la recepción de la solicitud	9.84%	168 solicitudes de MVS Net.

¹Toda solicitud de servicio que presentó algún tipo de reagendación o cuya fecha acordada entre AEPT y CS excedió los plazos señalados en la OR, no fueron incluidas dentro de las mediciones de parámetros.

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que las solicitudes ingresadas fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente. ² Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes que son sujetas a parámetros por cada CS. El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.2 del Anexo E.

Durante el trimestre en cuestión, no se presentó el supuesto para los siguientes parámetros para la provisión del SRI ante DM Telmex: habilitación para usuarios existentes con entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos con acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos con acometida y con entrega de equipo y habilitación para usuarios nuevos sin acometida y sin entrega de equipo.

Respecto a los reportes de falla relacionados con el SRI, en la Figura 7.32, se muestra de manera general los porcentajes para la atención de los reportes de falla presentados ante DM Telmex.



Figura 7.32 Parámetros e Indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Internet – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

•	alisis a la información en podel		Q I
Reparación de fallas Al mereparación de fallas Al mereparación de fallas El 6% restante DH a parqueja Más de	Al menos el 84% de reparaciones dentro de 1 DH a partir de la recepción de la queja	% de casos que cumplen ¹ 80.02%	Observaciones 1,437 reportes de MVS Net, 155 de Sky, 12 de Totalplay, 10 de Axtel, 9 de Grupo Lama Telecom, 4 de Grupo Josmar Telecom, 4 de Maxcom, 2 de Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco, 2 de México Red de Telecomunicaciones, 1 de Marcatel y 1 de Multi Operadora de Televisión por Cable.
	reparaciones dentro de los 3 DH a partir de la recepción de la	97.22%	-
	El 6% de las reparaciones restantes no excederán de 10 DH a partir de la recepción de la queja	2.78%	-
	Más de 10 DH a partir de la recepción de la queja	-	-

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de reportes de cada CS.

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.2 del Anexo E.

Servicio de Reventa de Paquetes

Respecto al SRP, en la Figura 7.33, se muestran de manera general los porcentajes para la atención a las solicitudes de servicio presentadas ante DM Telnor.

Figura 7.33 Parámetros e Indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Paquetes – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen ²	Observaciones
	95% de las solicitudes en un plazo máximo de 1 DN a partir de la recepción de la solicitud	100%	-
Validación de la solicitud junto con análisis de factibilidad	5% restante en un plazo máximo de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	60% de las suspensiones en un plazo máximo de 1 DH a partir de la validación de la solicitud	100%	-
Servicios suspendidos	40% restante en un plazo máximo de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	60% de las reactivaciones en un plazo máximo de 2 horas a partir de la recepción de la solicitud	100%	-
Servicios reactivados	40% restante en un plazo máximo de 4 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-
	Más de 4 horas a partir de la recepción de la solicitud	-	-

El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.3 del Anexo E.



Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen ²	Observaciones			
¹ Toda solicitud de servicio que presentó algún tipo de reagendación o cuya fecha acordada entre AEPT y CS excedió los plazos señalados en la OR, no fueron incluidas dentro						
de las mediciones de parámetros.						
Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en						
cuenta que las solicitudes ingresadas fuera	del horario establecido (lunes a viernes de	9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se o	contabilizarán para el día hábil siguiente.			
² Para establecer los valores reflejados en l	la columna denominada "% de casos que cu	implen", se consideró el total de solicitudes q	ue son sujetas a parámetros por cada CS.			

Durante el trimestre en cuestión, no se presentó el supuesto para los siguientes parámetros para la provisión del SRP ante DM Telnor: habilitación para usuarios existentes sin entrega de equipo, habilitación para usuarios existentes con acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos con acometida y sin entrega de equipo, habilitación para usuarios nuevos sin acometida y sin entrega de equipo y habilitación para usuarios nuevos sin acometida y con entrega de equipo.

Respecto a los reportes de falla relacionados con el SRP, en la Figura 7.34 se muestran de manera general los porcentajes para la atención a los reportes de falla presentados ante DM Telnor.

Figura 7.34 Parámetros e Indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Paquetes – DM

Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen ¹	Observaciones
Reparación de fallas	Al menos el 84% de reparaciones dentro de 1 DH a partir de la recepción de la queja	88.89%	-
	Al menos el 94% de reparaciones dentro de los 3 DH a partir de la recepción de la queja	-	En el plazo de 3 DH no se llegó al porcentaje establecido, ya que sólo existen 8 reportes de MVS Net reparados en 1 DH.
	El 6% de las reparaciones restantes no excederán de 10 DH a partir de la recepción de la queja	11.11%	-
	Más de 10 DH a partir de la recepción de la queja	-	-

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de reportes de cada CS.

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.3 del Anexo E.

Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

Respecto al SAIB, en la Figura 7.35, se muestran de manera general los porcentajes para la atención a las solicitudes de servicio presentadas ante la EM RNUM.

Figura 7.35 Parámetros e Indicadores para la provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle – EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen²	Observaciones
	95% de las solicitudes en máximo 1 DN a partir de la recepción de la solicitud.	100%	-
Validación de la solicitud junto con validación de la factibilidad	El 5% restante validada en un máximo de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud.	-	-
	Más de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud.	-	-
Habilitación Local, Regional y Nacional con el módem/ONT	90% en un máximo de 6 DH a partir de la recepción de la solicitud.	93.11%	-



Contenido¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen²	Observaciones
blanco provisto por el CS en tiempo, con o sin acometida	El 10% restante en un máximo de 8 DH a partir de la recepción de la solicitud.	2.51%	11,496 solicitudes de Telmex, 14 de Sky y 1 de Cablevisión Red.
	Más de 8 DH a partir de la recepción de la solicitud.	4.38%	20,058 solicitudes de Telmex y 1 de Sky.
Habilitación Local, Regional y	90% en un máximo de 8 DH a partir de la recepción de la solicitud.	97.73%	-
Nacional con entrega de módem/ONT por parte de la EM en tiempo, con o sin acometida		-	-
	Más de 10 DH a partir de la recepción de la solicitud	2.27%	1 solicitud de Sky.

¹Toda solicitud de servicio que presentó algún tipo de reagendación o cuya fecha acordada entre AEPT y CS excedió los plazos señalados en la OR, no fueron incluidas dentro de las mediciones de parámetros.

Respecto a los reportes de falla relacionados con el SAIB, en la Figura 7.36, se muestran de manera general los porcentajes para la atención de los reportes de falla presentados ante la EM RNUM.

Figura 7.36 Parámetros e Indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local – EM RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen¹	Observaciones
Reparación de fallas	Al menos el 85% de reparaciones dentro de 1 DH a partir de la recepción de la queja	51.06%	870,149 reportes de Telmex, 131 de Sky, 24 de Operbes, 3 de TV Cable de Oriente, 2 de Cablevisión Red y 1 de Cablemás.
	Al menos el 95% de reparaciones dentro de los 3 DH a partir de la recepción de la queja	76.38%	1,301,559 reportes de Telmex, 138 de Sky, 25 de Operbes, 3 de TV Cable de Oriente, 2 de Cablevisión Red y 1 de Cablemás.
	El 5% de las reparaciones restantes no excederán de 10 DH a partir de la recepción de la queja	22.45%	382,705 reportes de Telmex y 1 de Sky.
10	Más de 10 DH a partir de la recepción de la queja	1.17%	19,989 reportes de Telmex.

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de reportes de cada CS. Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente. El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.4 del Anexo E.

Servicio de Desagregación Total del Bucle Local

Respecto al SDTBL, en la Figura 7.37, se muestra de manera general un panorama de la atención de las solicitudes de servicio presentadas ante la EM RUMN.

Figura 7.37 Parámetros e Indicadores para la provisión del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local – EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen²	Observaciones
	95% de las solicitudes en máximo 1 DN a partir de la recepción de la solicitud.	100%	-
Validación de la solicitud junto con validación de la factibilidad	El 5% restante validada en un máximo de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud.	-	-
	Más de 2 DN a partir de la recepción de la solicitud	-	-

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que las solicitudes ingresadas fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

2 Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes que son sujetas a parámetros por cada CS. El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.4 del Anexo E.



Contenido ¹	Valor objetivo	% de casos que cumplen²	Observaciones
	90% en un máximo de 6 DH a partir de la recepción de la solicitud.	87.08%	472 solicitudes de Telnor.
•	El 10% restante en un máximo de 8 DH a partir de la recepción de la solicitud	5.72%	31 solicitudes de Telnor.
	Más de 8 DH a partir de la recepción de la solicitud	7.20%	39 solicitudes de Telnor.

¹Toda solicitud de servicio que presentó algún tipo de reagendación o cuya fecha acordada entre AEPT y CS excedió los plazos señalados en la OR, no fueron incluidas dentro de las mediciones de parámetros.

Durante el trimestre en cuestión, no se presentó el supuesto para los siguientes parámetros para la provisión del SDTBL ante la EM RUMN: habilitación en tiempo sin entrega de equipo (con pronóstico), habilitación en tiempo con entrega de equipo (con pronóstico) y habilitación en tiempo con entrega de equipo (sin pronóstico).

Respecto a los reportes de falla relacionados con el SDTBL, en la Figura 7.38, se muestra de manera general los porcentajes para la atención a los reportes de falla presentados ante la EM RUMN.

Figura 7.38 Parámetros e Indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local – EM RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Contenido	Valor objetivo	% de casos que cumplen	Observaciones
	Al menos el 85% de reparaciones dentro de 1 DH a partir de la recepción de la queja	61.39%	1,267 reportes de Telnor.
Reparación de fallas	Al menos el 95% de reparaciones dentro de los 3 DH a partir de la recepción de la queja	90.89%	1,876 reportes de Telnor.
	El 5% de las reparaciones restantes no excederán de 10 DH a partir de la recepción de la queja	9.06%	187 reportes de Telnor.
	Más de 10 DH a partir de la recepción de la queja	0.05%	1 reporte de Telnor.

¹ Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de reportes de cada CS.

7.1.2.2 Quejas o denuncias presentadas por CS en contra del AEPT

Durante el T1 2021, se tiene en trámite una denuncia relativa a Condiciones de prestación de los servicios mayoristas.

7.1.2.3 Resultado de los análisis del cumplimiento de las condiciones de prestación de los servicios mayoristas que atiendan a criterios cualitativos

7.1.2.3.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles



El Convenio Marco de Interconexión y las Medidas establecen los términos y condiciones para la habilitación de los servicios de interconexión que, a su vez, permite a los Concesionarios llevar a cabo una conexión física o virtual, lógica y funcional entre Redes Públicas de Telecomunicaciones del AEPT, para la conducción del tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas. Lo anterior hace posible que los usuarios de una Red Pública de Telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 6.6 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que las solicitudes ingresadas fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

2 Para establecer los valores reflejados en la columna denominada "% de casos que cumplen", se consideró el total de solicitudes que son sujetas a parámetros por cada CS. El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.5 del Anexo E.

Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 6.6 de la OREDA EM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

El detalle de la información se encuentra en el numeral E 3.5 del Anexo E



los usuarios de otra, o bien, permite a los Usuarios la utilización de Servicios provistos por o a través de otra Red Pública de Telecomunicaciones.

La Figura 7.39 identifica las condiciones para la prestación de los servicios de Interconexión establecidas en las Medidas.

Figura 7.39 Condiciones de prestación del Servicio de interconexión móvil señaladas en el CMI.

Procedimiento para la habilitación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Tipo de solicitud	✓	-
Fecha de recepción de solicitud	✓	-
Servicio solicitado	✓	-
Técnicamente Factible	✓	-
Fecha compromiso acordada entre el CS y el AEPT para la entrega del servicio (Due Date)	✓	-
Fecha en la que entró en operación el servicio	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información

► OMV

La Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio de Comercialización o Reventa de Servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales, contiene los términos y condiciones bajo los cuales el AEPT deberá ofrecer los servicios a los OMV, de manera que les permita comercializar o revender a sus usuarios finales servicios de telecomunicaciones móviles mediante el uso de las tecnologías disponibles en la Red Pública de Telecomunicaciones del AEPT.

La Figura 7.40 identifica las condiciones para la prestación de los servicios de comercialización y reventa establecidas en la OR.

Figura 7.40 Condiciones de prestación del Servicio mayorista de OMV.

Procedimiento para la habilitación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Servicio básico o asociado	✓	-
Servicio solicitado	✓	-
Respuesta de validación	✓	-
Fecha de la notificación al OMV de la viabilidad técnica	✓	-
Fecha de la notificación de la confirmación del servicio por parte del OMV	✓	-
Fecha acordada de entrega de servicio	✓	-

■ UV

La Oferta de Referencia del servicio mayorista de UV establece los términos y condiciones bajo los cuales el AEPT deberá ofrecer los servicios a los CS, de tal forma que estos últimos puedan proveer servicios de telecomunicaciones a sus usuarios finales mediante la Red Pública de Telecomunicaciones del AEPT.

La Figura 7.41 muestra las condiciones de servicios disponibles en la OR de UV de 2017⁶.

⁶ La oferta que se contempla es la de 2017, debido a que los CS tienen el convenio marco firmado de ese año.



Figura 7.41 Condiciones de prestación del Servicio mayorista de UV.

Procedimiento para la habilitación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Validación de solicitud	✓	-
Implementación (Solicitudes Completas)	✓	-
Implementación (Solicitudes Parciales)	✓	-
Análisis de información (Técnicamente factible para solicitudes parciales)	✓	-
Entrega de mapas de cobertura	✓	-
Implementación (Solicitudes de baja de servicios)	✓	-
Atención a incidencias	✓	-

AUCIP

La Oferta de Referencia de AuCIP establece los términos y condiciones bajo los cuales el AEPT deberá ofrecer los servicios a los CS, de tal manera que el Concesionario que ya presta servicios de telecomunicaciones puede acceder al servicio y hacer uso de dicha infraestructura para extender su cobertura o proporcionar servicios en zonas donde carece de infraestructura propia.

La Figura 7.42 muestra las condiciones de servicios disponibles en la OR de AuCIP de 2021.

Figura 7.42 Condiciones de prestación del Servicio mayorista de AuCIP.

Procedimiento para la habilitación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Consulta de información de sitios	✓	-
Análisis de factibilidad	✓	-
Visita Técnica	✓	-
Ejecución de visita técnica	✓	-
Solicitud de colocación	✓	-
Elaboración de proyecto y presupuesto	✓	-
Adecuación de sitio	✓	-
Recuperación de espacio	✓	-
Acuerdo de sitio	✓	-
Verificación de colocación	✓	-
Validación de equipo posterior	✓	-
Notificación de nueva obra civil	✓	-
Atención a incidencias	✓	-
Gestión de proyecto de Nueva Obra Civil	✓	-

7.1.2.3.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

► CMI

El Servicio de Interconexión es aquel por el cual los Concesionarios llevan a cabo una conexión física o virtual, lógica y funcional entre Redes Públicas de Telecomunicaciones, la cual permite la conducción del tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas. Lo anterior hace posible que los usuarios de una Red Pública de Telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de otra o permite a los Usuarios la utilización de Servicios provistos por o a través de otra Red Pública de Telecomunicaciones.

El AEPT tiene la obligación de prestar los Servicios de Interconexión bajo los términos y condiciones establecidos en el artículo 133 de la LFTR, mismos que se encuentran señalados en el CMI aprobado por el IFT, el cual es publicado de manera anual en los portales de Internet del Instituto y del AEPT respectivamente.



Los CS que deseen que el AEPT les brinde los Servicios de Interconexión podrán solicitar la suscripción del CMI, el cual contempla los términos y condiciones que regirán la prestación de dichos servicios.

La Figura 7.43 muestra las condiciones de servicios disponibles en el CMI 2021.

Figura 7.43 Condiciones de prestación del Servicio de interconexión.

Condición para la prestación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Ofrecer una alternativa de interconexión en caso de saturación del punto de interconexión	✓	-
Proporcionar a los Concesionarios Solicitantes y Autorizados Solicitantes toda la información que sea necesaria para la debida conciliación y facturación de los servicios prestados	✓	-
Proporcionar las facilidades técnicas y los canales de comunicación que sean necesarios para realizar el intercambio de información con la suficiente periodicidad que permita la correcta prestación de los servicios	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
En caso de que el integrante del AEPT autorizado para prestar servicios de telecomunicaciones fijos se encuentre coubicado en las instalaciones del integrante del AEPT autorizado para prestar servicios de telecomunicaciones móviles, estará obligado a interconectar su red en este punto cuando así lo requiera un CS, siempre y cuando los Puntos de Interconexión IP definidos para ambos integrantes coincidan en el mismo domicilio (inmueble).	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información

▶ ORE

Los servicios de enlaces dedicados se dividieron derivado de la Separación Funcional que se hizo efectiva a partir del 6 de marzo de 2020, en la que Telmex y Telnor en su carácter de Divisiones Mayoristas, les corresponde la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Entre Localidades, y de Larga Distancia Internacional para Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones y Autorizados de Telecomunicaciones (ORE DM 2021) para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mientras que, para las EM RNUM y RUMN les corresponde la Oferta de Referencia para la Prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión, para Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones y Autorizados de Telecomunicaciones (ORE EM 2021) para el mismo periodo.

La Figura 7.44 muestra las condiciones de servicios disponibles en la ORE 2021.

Figura 7.44 Condiciones de prestación del Servicio mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados.

Condición para la prestación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Permitir el uso compartido de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados	✓	-



Condición para la prestación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Entregar los enlaces dedicados de interconexión en un plazo no mayor a veinte días naturales	√	-
Los enlaces dedicados solicitados en un punto previamente contratado, se entregarán en los plazos de entrega señalados en la oferta de referencia	√	-
Notificar la fecha de entrega vinculante de los enlaces dedicados en los términos y plazos establecidos en la oferta de referencia	√	-
No establecer penalizaciones cuando una solicitud de servicio se cancele antes de la notificación de la fecha de entrega vinculante	√	-
Poner a disposición de los CS servicios de vigilancia de red, de mantenimiento y reparación de fallas de enlaces dedicados	√	-
Comunicar la reparación de la falla de manera inmediata a través del SEG	√	-
Establecer una ruta alternativa para cursar tráfico en caso de que un enlace dedicado de interconexión no sea reparado dentro de los plazos máximos de reparación de fallas	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir al CS recibir el tráfico del servicio mayorista de enlaces dedicados en las centrales que funjan como puntos de interconexión	√	-
Permitir la reutilización de la infraestructura para el intercambio de tráfico público conmutado, en los puntos de interconexión del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Proporcionar a los Concesionarios Solicitantes y Autorizados Solicitantes toda la información que sea necesaria para la debida conciliación y facturación de los servicios prestados	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Proporcionar las facilidades técnicas y los canales de comunicación que sean necesarios para realizar el intercambio de información con la suficiente periodicidad que permita la correcta prestación de los servicios	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información

▶ ORCI

Los servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva se dividieron derivado de la Separación Funcional que se hizo efectiva a partir del 6 de marzo de 2020, en la que Telmex y Telnor es su carácter de DM, les corresponde la



Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva de la DM de Telmex y Telnor (ORCI DM 2021) para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mientras que, las EM RNUM y RUMN les corresponde la Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva de las Empresas Mayoristas (ORCI EM 2021) para el mismo periodo.

El acceso a la infraestructura pasiva permite tanto a concesionarios entrantes como a pequeños concesionarios proveer una oferta de servicios competitiva en el sector de las telecomunicaciones, minimizando las inversiones que dichos concesionarios tendrían que destinar al despliegue de infraestructura.

El concesionario que ya presta servicios de telecomunicaciones puede acceder al Servicio de Compartición de Infraestructura Pasiva con el objeto de poder coubicarse en dicha infraestructura y así extender su cobertura a zonas donde carece de infraestructura propia.

La Figura 7.45 muestra las condiciones de servicios disponibles en la ORCI 2021.

Figura 7.45 Condiciones de prestación del Servicio mayorista de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

Condición para la prestación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Salvaguardar la infraestructura compartida	✓	-
Retirar cualquier elemento en la infraestructura compartida en caso de que cause daño o perjuicio a la misma o ponga en peligro la seguridad de las personas o de la propiedad	✓	-
Ofrecer una solución alternativa correctiva que permita la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Proporcionar el Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, de conformidad con las condiciones de calidad establecidas en la Oferta de Referencia	✓	-
Realizar el acondicionamiento de la infraestructura, a requerimiento del CS y de conformidad con lo establecido en la Oferta de Referencia, en el caso de que se observe que la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura sea posible solo mediante la realización de estos acondicionamientos	✓	-
Contar con un procedimiento para la recuperación de espacio, cuando exista una situación de saturación de las infraestructuras compartidas que sea causada por la existencia de ocupación ineficiente de espacio	✓	



Condición para la prestación del servicio	¿Se contempla en la OR?	Comentario adicional (si aplica)
Poner a disposición del CS, como alternativa de solución, el servicio de renta de fibra obscura, en caso de que en una determinada ruta no exista Capacidad Excedente en un ducto y/o poste, ni en rutas alternativas a los mismos	✓	
Proporcionar a los Concesionarios Solicitantes y Autorizados Solicitantes toda la información que sea necesaria para la debida conciliación y facturación de los servicios prestados	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Proporcionar las facilidades técnicas y los canales de comunicación que sean necesarios para realizar el intercambio de información con la suficiente periodicidad que permita la correcta prestación de los servicios	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información

7.1.2.3.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

OREDA

La Oferta de Referencia para la Desagregación Efectiva de la Red Local del AEPT y las Medidas de Servicios de Desagregación establecen los términos y condiciones para la prestación de los Servicios de Desagregación, de tal forma que los CS puedan proveer servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el acceso a los insumos de la Red Local de Telecomunicaciones del AEPT.

La Figura 7.46 muestra las condiciones de servicios disponibles en la OREDA DM 2021 y en la OREDA EM 2021.

Figura 7.46 Condiciones para la prestación de los Servicios de Desagregación.

Condición para la prestación del servicio	Supervisión a través de la OREDA	Comentario adicional (si aplica)
Prestar los servicios de desagregación sin importar la disponibilidad de los recursos de red	✓	Numeral 1.4.1 Recursos de red asociados a los servicios (OREDA DM y OREDA EM)
Proveer el Servicio de Coubicación utilizando todo el Espacio Vacante disponible	√	Numeral 9 Servicio de Coubicación para Desagregación del bucle (OREDA EM)
Proveer el Servicio de Coubicación utilizando procedimientos de reasignación de espacio, redistribución de elementos o recuperación de espacio	✓	Numeral 9 Servicio de Coubicación para Desagregación del bucle (OREDA EM)
Proveer el Servicio de Coubicación mediante algún medio alternativo	√	Numeral 9 Servicio de Coubicación para Desagregación del bucle (OREDA EM)
Notificar al CS y al Instituto los casos en que no se haya podido satisfacer la demanda de espacios	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información



Condición para la prestación del servicio	Supervisión a través de la OREDA	Comentario adicional (si aplica)
Permitir que un Punto de Interconexión se utilice para entrega de SAIB a un tercer Concesionario	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir la reutilización de infraestructura de ITX para SAIB o Servicios de Reventa	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Otorgar facilidades a los CS para acceder a los servicios de desagregación, si sus equipos están en una Ubicación Distante	×	-
Permitir al CS utilizar sus propios enlaces de transmisión para conectar sus equipos coubicados en centrales, instalación equivalente o en una Ubicación Distante	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir al CS utilizar sus propios enlaces de transmisión para conectar sus equipos coubicados en centrales, instalación equivalente o en una Ubicación Distante con un punto de presencia de la red pública de telecomunicaciones del CS	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir el acceso a los CS a la infraestructura de obra civil del AEPT para acceder a los servicios de desagregación	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir el uso compartido de infraestructura entre CS	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Solicitar autorización del Instituto para que el AEPT realice modificaciones de su red local	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Informar al Instituto los planes de equipamiento óptico en las centrales	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Solicitar al Instituto autorización del cierre de centrales telefónicas o instalaciones equivalentes	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Garantizar la continuidad en el servicio durante la habilitación de los servicios	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información
Permitir el acceso a los servicios mayoristas establecidos en la Oferta de Referencia, a los CS que presten el servicio de telefonía pública	×	Información proporcionada en respuesta a requerimientos de información



7.1.3 Ofertas de Referencia

7.1.3.1 Quejas o denuncias presentadas por CS en contra del AEPT

Durante el T1 2021, se tiene en trámite cinco denuncias relativas a Oferta de Referencia.

7.2 SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN

7.2.1 Información del SEG

7.2.1.1 Listado de información a ser publicada en el SEG

7.2.1.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

En la siguiente figura se muestra la información que debe presentarse en el SEG del AEPT con respecto a la provisión de los servicios mayoristas móviles de Anexo 1.

Figura 7.47 Información publicada en el SEG de Telcel y Telesites [Fuente: Información en poder del Instituto]

rigara i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Telce	1	Telesi	tes
Tipo de información	¿Cuenta el SEG con ello?	¿Está actualizado?	¿Cuenta el SEG con ello?	¿Está actualizado¹?
Mapas del área de cobertura del AEPT	✓	✓	N/A	N/A
Notificación del despliegue de nueva obra civil	N/A	N/A	✓	N/D
Manual de usuario del SEG que refleje los términos y condiciones aprobadas en el CMI u OR	N/D	N/D	N/D	N/D
Información relativa a las instalaciones, mapeo de la red pública de telecomunicaciones	√	√	N/D	N/D
Actualización mensual de la información y del mapeo de la red pública de telecomunicaciones	√	√	N/D	N/D
Notificación de la publicación de los ICD y liga de consulta	N/D	N/D	N/D	N/D
Modificaciones a las Ofertas de referencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Tener implementado un SEG	✓	✓	N/D	N/D
Acceso al sistema por vía remota	✓	✓	N/D	N/D
Información de la red pública de telecomunicaciones	√	✓	N/D	N/D
Contratación de servicios	✓	✓	✓	N/D
Reporte y seguimiento a fallas	✓	✓	N/D	N/D
Consulta del estado de las solicitudes	✓	✓	N/D	N/D
Observar interacciones desde el perfil del Instituto	√	√	N/D	N/D
Descarga de información	✓	✓	N/D	N/D
Acceso a Bitácoras de interacciones entre el AEP y los CS y modificaciones a las bases de datos	N/D	N/D	N/D	N/D
Acreditar que las bitácoras no han sido modificadas	N/D	N/D	N/D	N/D

7.2.1.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

En la siguiente figura se muestra la información que debe presentarse en el SEG de las EM y DM con respecto a la provisión de los servicios mayoristas fijos del Anexo 2.



Figura 7.48 Información publicada en el SEG de la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto)

The delication of the		K/TELNOR	RNUM/RUMN	
Tipo de información	¿Cuenta el SEG con ello?	¿Esta actualizado?	¿Cuenta el SEG con ello?	¿Esta actualizado
Notificación del despliegue de nueva obra civil	✓	✓	✓	√
Información relativa a las instalaciones, mapeo de la red pública de telecomunicaciones	√	√	√	√
Actualización mensual de la información y del mapeo de la red pública de telecomunicaciones	√	√	√	√
Notificación de la publicación de los ICD y liga de consulta	N/A	N/A	√	√
Tarifas determinadas bajo una metodología de precios tope aplicables a zonas geográficas y/o tipos de enlaces.	×	×	×	×
Modificaciones a las Ofertas de referencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Manual de usuario del SEG que refleje los términos y condiciones aprobadas en el CMI u OR ¹	√	√	√	√
Tener implementado un SEG	✓	✓	√	√
Acceso al sistema por vía remota	√	√	√	√
Información de la red pública de telecomunicaciones	√	√	√	1
Contratación de servicios	√	✓	√	√
Reporte y seguimiento a fallas	√	✓	√	√
Consulta del estado de las solicitudes	√	√	√	√
Observar interacciones desde el perfil del Instituto	✓	√	✓	✓
Descarga de información	✓	✓	✓	√
Información de las instalaciones del AEPT de conformidad a la M26	√	✓	√	√
Acceso a Bitácoras de interacciones entre el AEP y los CS y modificaciones a las bases de datos	√	√	√	√
Acreditar que las bitácoras no han sido modificadas	N/A	N/A	N/A	N/A

A continuación, se indican las fechas de actualización de la información relativa a las instalaciones.

Figura 7.49 Actualización de las bases de datos en el SEG de la DM Telmex, DM Telnor EM RNUM y EM RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto)

Base de datos	Enero	Febrero	Marzo
Obra civil	08/01/2021	09/02/2021	09/03/2021
Torres	-	05/02/2021	08/03/2021
Sitios Predios y Espacios físicos	-	05/02/2021	08/03/2021

7.2.1.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

En la siguiente figura se muestra la información que debe presentarse en el SEG de las DM y EM con respecto a la provisión de los servicios mayoristas de desagregación del Anexo 3.



Figura 7.50 Información publicada en el SEG de la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto)

·	TELMEX /	TELNOR	RNUM / I	RUMN
Tipo de información	¿Cuenta el SEG con ello?	¿Está actualizado?	Cuenta el SEG conی ello?	¿Está actualizado?
Modificaciones a la Oferta de Referencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Manual del SEG	✓	✓	✓	✓
Tener implementado un SEG	✓	✓	✓	✓
Acceso al sistema por vía remota	✓	N/A	✓	N/A
Información de la red pública de telecomunicaciones	✓	√	✓	√
Contratación de servicios	✓	N/A	√	N/A
Reporte de fallas	✓	N/A	✓	N/A
Consulta del estado de las solicitudes	✓	N/A	✓	N/A
Observar interacciones desde el perfil del Instituto	✓	✓	✓	√
Descarga de información	✓	✓	✓	✓
Información de las instalaciones del AEPT de conformidad a la M17	✓	√	✓	√
Bitácoras de interacciones y modificaciones a las bases de datos y su descarga	✓	√	✓	√
Acreditar que las bitácoras no han sido modificadas	N/A	N/A	N/A	N/A
Información de las instalaciones actualizada	✓	√	✓	✓
Información sobre cambios en la arquitectura, tecnología y propiedades de la red local	N/A	N/A	N/A	N/A
Instalación de equipos con características técnicas específicas	N/A	N/A	N/A	N/A
Aviso de la publicación de los Indicadores Clave de Desempeño en el SEG	N/D	N/D	√	√

A continuación, se indican las fechas de actualización de la información relativa a las instalaciones.

Figura 7.51 Actualización de las bases de datos tipo "A" y tipo "B" en el SEG de la DM Telmex y DM Telnor (Fuente: Información en poder del Instituto)

Base de datos	Enero	Febrero	Marzo
Α	9/02/21	10/03/21	8/04/21
	8/01/21	5/02/21	5/03/21
	15/01/21	12/02/21	11/03/21
В	22/01/21	19/02/21	19/03/21
	29/01/21	25/02/21	25/03/21
			30/03/21

Figura 7.52 Actualización de las bases de datos tipo "A", tipo "B" y tipo "C" en el SEG de EM RNUM y RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto)

Base de datos	Enero	Febrero	Marzo
Α	8/01/21	10/02/21	10/03/21
В	8/01/21	5/02/21	5/03/21



Base de datos	Enero	Febrero	Marzo
	15/01/21	12/02/21	12/03/21
	22/01/21	19/02/21	19/03/21
	29/01/21	26/02/21	26/03/21
C	15/01/21	15/02/21	15/03/21
C	29/01/21	26/02/21	31/03/21

7.2.2 Disponibilidad y operativa del SEG

7.2.2.1 Conclusiones de la revisión de la información documental del AEPT sobre los medios que tiene implementados para asegurar la disponibilidad, seguridad y continuidad del SEG y de los ICD relacionados con la propia operativa del SEG

7.2.2.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

Mediante escrito 011515 presentado por **Telcel** el 23 de marzo de 2022, se le requirió manifestar las fechas de indisponibilidad del SEG para atender solicitudes o reportes relacionados con la prestación de los servicios mayoristas regulados para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a lo cual manifestó lo siguiente:

"Se hace del conocimiento a esa Dirección que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el SEG estuvo disponible para atender solicitudes o reportes relacionados con la prestación de los servicios mayoristas regulados."

Asimismo, en cuanto a la existencia de información relacionada con las instancias de seguridad nacional que pudiera existir en el SEG Telcel manifestó lo siguiente:

"En respuesta a lo solicitado, se informa a esa Dirección General que la información contenida en el SEG, como es el caso de Puntos de Interconexión, mapas de cobertura, información sobre áreas de servicio, y en general, información relativa a capacidad de infraestructura y ubicación de instalaciones, corresponde a información que, si bien no tiene que ver con instancias de seguridad nacional, es considerada de alto valor estratégico para la prestación de servicios de telecomunicaciones, por lo que su acceso solo puede ser otorgado a concesionarios debidamente autorizados en términos de la regulación aplicable, a los que, previa firma de los acuerdos respectivos, se les otorgan claves de acceso y contraseñas bajo estrictas obligaciones de confidencialidad."

Además, se le requirió manifestar los mecanismos que utiliza el SEG para garantizar la continuidad del sistema y el respaldo de información de las operaciones realizadas, exponiendo lo siguiente:

"Para garantizar la continuidad del sistema se cuenta con los siguientes puntos.

- Se cuenta con un servidor productivo, el cual es nuevo y cuenta con el sistema operativo "Windows Server 2016".
- Se utiliza la versión más reciente de herramienta (GeneXus 17 U6) en la que se desarrolla el sistema.

Para garantizar el respaldo de la información de las operaciones se cuenta con los siguientes mecanismos.

- Se realizan dos respaldos de la base de datos, un respaldo incremental diario y uno completo a la semana
- Se tiene programado para el mes de abril el cambio del servidor de BD el cual contará con un espejo de la base de datos, para garantizar el respaldo de la información de las operaciones."

Por otra parte, se le requirió proporcionar el centro telefónico de atención, así como de la dirección de correo electrónico que, en caso de falla o indisponibilidad del SEG, permita realizar las operaciones previstas en el sistema y habilitar procedimientos de registro de las operaciones realizadas, manifestando lo siguiente:



- "• Para la Oferta OMV el número telefónico es 5525813304 y la dirección de correo electrónico es solicitudesomy@telcel.com
- Para la Oferta UV el número telefónico es 5525813304 y la dirección de correo electrónico es cc@mail.telcel.com
- Para el CMI el número telefónico es 5525813304 y la dirección de correo electrónico es interconexion@mail.telcel.com"

A su vez, se le requirió indicar a detalle el procedimiento que lleva a cabo su representada para registrar las solicitudes que se hayan realizado en medios alternativos, en caso de indisponibilidad del SEG, manifestando lo siguiente:

"Se le informa al IFT que el procedimiento es el previsto en la medida Sexagésima Quinta Quáter, que requiere que Telcel genere un folio con identificador único para cada solicitud o reporte de servicio realizados por los Concesionarios Solicitantes y Operadores Móviles Virtuales a través del centro de atención telefónico y correo electrónico habilitados por Telcel, los cuales se mencionan en el punto inmediato anterior. La solicitud y reporte de servicio son enviados al correo electrónico registrado por el Concesionario Solicitante u Operador Móvil Virtual."

Además, se le requirió proporcionar todas las modificaciones, actualizaciones, cambios y mantenimientos que haya realizado al Sistema Electrónico de Gestión dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, indicando al menos la fecha de modificación, el módulo afectado, la justificación y el cambio realizado, exponiendo lo siguiente:

- "Al respecto, las manifestaciones, actualizaciones y cambios al SEG durante 2021 fueron informados:
- Con escrito presentado en la Oficialía de Partes del IFT el 05 de abril de 2021 con el folio 008445, Telcel acreditó el cumplimiento de las medidas Decimosexta y Decimosexta Bis de la Segunda Resolución Bienal, a través de la publicación en el SEG como en el sitio web de Telcel, del Manual SEG OMV y el Manual SEG UV actualizados. En ese mismo acto se entregó al IFT una copia de los manuales de usuario del SEG para el Instituto.
- Mediante escrito presentado el 15 de diciembre de 2021 en la Oficialía de Partes del IFT con el folio 045872, Telcel acreditó el cumplimiento de las medidas Decimosexta y Decimosexta Bis de la Segunda Resolución Bienal, a través de la publicación en el SEG como en el sitio web de Telcel, del Manual SEG OMV y el Manual SEG UV correspondientes a las ofertas de referencia para el año 2022. En ese mismo acto se entregó al IFT una copia de los manuales de usuario del SEG para el Instituto.
- Por último, se hace del conocimiento a esa Dirección que en el módulo "Notificaciones" del SEG, se informan los mantenimientos que se realizan al SEG."

Por último, se le requirió a Telcel manifestar las fechas en las que el SEG tuvo afectaciones críticas que no permitieron su correcto funcionamiento, así como las ventanas de mantenimiento realizadas sobre el sistema durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifestando lo siguiente:

"Se le informa a esa Dirección que durante 2021 no se presentaron afectaciones críticas al SEG."

Mediante escrito 011517 presentado por **Telesites** el 23 de marzo de 2022, manifiesta las fechas de indisponibilidad del SEG para atender solicitudes o reportes relacionados con la prestación de los servicios mayoristas regulados para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a lo cual declaró lo siguiente:

"Bajo protesta de decir verdad, mis representadas no cuentan con algún reporte de falla del SEG, llevada a cabo por los distintos Concesionarios, sin embargo, día a día se está al pendiente de la atención a solicitudes por la vía que lo requiera el propio Concesionario Solicitante, sea, llamada telefónica, correo electrónico o SEG."



Asimismo, en cuanto a la existencia de información relacionada con las instancias de seguridad nacional que pudiera existir en el SEG Telesites manifestó lo siguiente:

"Por este medio, se confirma que NO existe información relativa a seguridad nacional cargada en el Sistema Electrónico de Gestión, sin embargo, en los casos donde los propietarios de Inmuebles, en los cuales se encuentre instalada Infraestructura Pasiva y, estos nos indiquen y soliciten que sea tratada como información relativa a seguridad nacional, se le dará el trato que las disposiciones aplicables soliciten e impongan."

Además, se le requirió manifestar los mecanismos que utiliza el SEG para garantizar la continuidad del sistema y el respaldo de información de las operaciones realizadas, exponiendo lo siguiente:

"Al respecto, las operaciones que se realizan día a día en el portal SEG, se encuentran en una infraestructura alojada en la nube de Microsoft Azure (máquina virtual), la cual ha sido creada con hardware personalizado y controles de seguridad integrados que ofrecen protección a amenazas como los ataques DDoS.

Microsoft Azure proporciona protección en tiempo real que ayuda a identificar y eliminar virus, spyware y otro software malintencionado. Además, se cuenta con protección activa que envía informes de metadatos de telemetría sobre las amenazas detectadas y los recursos sospechosos para garantizar una respuesta rápida a las amenazas, y para permitir la entrega sincrónica de firmas en tiempo real a través de Microsoft Active Protection System (MAPS).

El portal SEG, se protege por medio de un certificado de seguridad, el cual afirma que el usuario final al consultar el sitio se dirija a una página cifrada por una autoridad de confianza. Esto significa que la información como contraseñas se enviarán de forma segura al sitio y no se puede interceptar. Si aun con estas garantías en seguridad hubiera una intromisión, esta se limitaría a:

- Denegación del servicio en la página.
- Cambio de información del portal (esta información no está asociada a los sistemas de gestión interno y es de carácter estático).
- Perdida de información momentánea (ya que se cuenta con el respaldo de la información publicada).

La plataforma ofrece medios de recuperación de información; en caso de pérdida de información, se cuenta con un sistema de backup de la máquina virtual; de igual manera se implementan backup de las bases de datos esenciales para la operación del portal. Además de todo, la conexión hacia los servidores alojados en la nube, se realiza a través de una VPN que asegura que los datos viajan íntegros a su destino.

En caso de ataque, la información se puede recuperar por medio de los respaldos que se generan de manera recurrente con las herramientas de la infraestructura montada en la nube. Con estas herramientas como se mencionó anteriormente, se puede asegurar la recuperación de hasta un servidor o el sistema de ficheros de mayor importancia para la operación del portal SEG, aminorando en gran medida la perdida de información y el tiempo de respuesta para su recuperación."

Por otra parte, se le requirió proporcionar el centro telefónico de atención, así como de la dirección de correo electrónico que, en caso de falla o indisponibilidad del SEG, permita realizar las operaciones previstas en el sistema y habilitar procedimientos de registro de las operaciones realizadas, manifestando lo siguiente:

"...en caso de alguna falla o indisponibilidad del SEG, mis representadas, cuentan con los siguientes datos de contacto: Centro Telefónico (55) 51250200, Ext. 0265 y 0292, así como el correo electrónico call.center@telesites.com.mx."

A su vez, se le requirió indicar a detalle el procedimiento que lleva a cabo su representada para registrar las solicitudes que se hayan realizado en medios alternativos, en caso de indisponibilidad del SEG, manifestando lo siguiente:



"Como se señaló anteriormente, mis representadas no cuentan con algún reporte de falla del SEG o que éste tenga alguna indisponibilidad, por lo que se está al pendiente de la atención a solicitudes por la vía que lo requiera el propio Concesionario Solicitante, sea, llamada telefónica, correo electrónico o SEG."

Además, se le requirió proporcionar todas las modificaciones, actualizaciones, cambios y mantenimientos que haya realizado al Sistema Electrónico de Gestión dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, indicando al menos la fecha de modificación, el módulo afectado, la justificación y el cambio realizado, exponiendo lo siguiente:

"En cuanto a modificaciones o cambios, se advierte que el 15 de abril de 2021 se celebró un tercer Convenio de Aportación entre Operadora y Fibra, en donde la primera llevó a cabo una aportación de 2,800 Sitios a favor de la segunda, tal como fue autorizado por el IFT; de dicho acto se dedujo una modificación trascendente en el SEG, pues mis representadas dieron a conocer a los Concesionarios, la titularidad de la infraestructura ofertada a través del siguiente link: https://seg.telesites.com.mx/. A partir de la tercera aportación en comento, se puede constatar quién es el titular de la infraestructura, al elegir en la pantalla principal del SEG, la empresa que se desea consultar, sea Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. (OPSI) o Fideicomiso OPSIMEX 4594 (FSI)."

Asimismo, se le requirió a Telesites manifestar las fechas en las que el SEG tuvo afectaciones críticas que no permitieron su correcto funcionamiento, así como las ventanas de mantenimiento realizadas sobre el sistema durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifestando lo siguiente:

"Le comento que no se tienen reportes de afectaciones y tampoco se cuenta con información alterada o modificada que mis representadas tenga conocimiento."

Por último, se le requirió señalar a Telesites proporcionar los mecanismos por los cuales acredita que las bitácoras almacenadas en el SEG no han sido alteradas o modificadas como lo menciona la medida Sexagésima Quinta Sexies, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifestando lo siguiente:

"Le comento que no se tienen reportes de afectaciones y tampoco se cuenta con información alterada o modificada que mis representadas tenga conocimiento."

7.2.2.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

Respecto a la disponibilidad y operativa del SEG, las DM Telmex y Telnor manifestaron lo siguiente:

Figura 7.53 Información relativa a la disponibilidad del SEG DM Telmex y DM Telnor. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Disponibilidad	sistemas mensual	Dispon	ibilidad
Sistema	Tipo de sistema	Mes	% disponibilidad
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Ene	100%
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Feb	99.782%
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Mar	99.946%

Cabe señalar que durante el T1 2021 las DM Telmex y DM Telnor realizaron tres notificaciones, vía el Sistema Electrónico de Gestión a los Concesionarios Solicitantes, Autorizados Solicitantes sobre las ventanas de mantenimiento al Sistema Electrónico de Gestión.



Figura 7.54 Información relativa a las notificaciones de ventanas de mantenimiento en el SEG DM Telmex y DM Telnor. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Evento	Fecha de inicio de la notificación	Fecha de fin de la notificación
Ventana de Mantenimiento	05/03/2021	07/03/2021
Ventana de Mantenimiento	12/03/2021	14/03/2021
Ventana de Mantenimiento	19/03/2021	21/03/2021

Asimismo, durante el T1 2021 las EM RNUM y RUMN realizaron tres notificaciones, vía el Sistema Electrónico de Gestión a los Concesionarios Solicitantes, Autorizados Solicitantes sobre las ventanas de mantenimiento al Sistema Electrónico de Gestión.

Figura 7.55 Información relativa a las notificaciones de ventanas de mantenimiento en el SEG EM RNUM y RUMN. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Evento	Fecha de notificación
Ventana de Mantenimiento	04/02/2021
Ventana de Mantenimiento	10/02/2021
Ventana de Mantenimiento	06/03/2021
Ventana de Mantenimiento	13/03/2021
Ventana de Mantenimiento	20/03/2021

7.2.2.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

Respecto a la disponibilidad y operativa del SEG, DM Telmex y DM Telnor manifestaron lo siguiente:

Figura 7.56 Información relativa a la disponibilidad del SEG DM Telmex y DM Telnor. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Disponibilidad	sistemas mensual	Dispon	ibilidad
Sistema	Tipo de sistema	Mes	% disponibilidad
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Ene	100%
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Feb	99.782%
SEG (Operadores)	Comercial	2021-Mar	99.946%

Cabe señalar que durante el T1 2021 las DM Telmex y DM Telnor realizaron tres notificaciones, vía el Sistema Electrónico de Gestión a los Concesionarios Solicitantes, Autorizados Solicitantes sobre las ventanas de mantenimiento al Sistema Electrónico de Gestión.

Figura 7.57 Información relativa a las notificaciones de ventanas de mantenimiento en el SEG DM Telmex y DM Telnor. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Evento	Fecha de inicio de la notificación	Fecha de fin de la notificación
Ventana de Mantenimiento	05/03/2021	07/03/2021
Ventana de Mantenimiento	12/03/2021	14/03/2021
Ventana de Mantenimiento	19/03/2021	21/03/2021



Asimismo, durante el T1 2021 las EM RNUM y RUMN realizaron tres notificaciones, vía el Sistema Electrónico de Gestión a los Concesionarios Solicitantes, Autorizados Solicitantes sobre las ventanas de mantenimiento al Sistema Electrónico de Gestión.

Figura 7.58 Información relativa a las notificaciones de ventanas de mantenimiento en el SEG EM RNUM y RUMN. (Fuente: Información en poder del Instituto)

Evento	Fecha de notificación
Ventana de Mantenimiento	04/02/2021
Ventana de Mantenimiento	10/02/2021
Ventana de Mantenimiento	06/03/2021
Ventana de Mantenimiento	13/03/2021
Ventana de Mantenimiento	20/03/2021

7.3 PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

7.3.1 No discriminación

7.3.1.1 Resultados de la revisión de las obligaciones relativas a la no discriminación a través de los ICD

7.3.1.1.1Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

Mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto el día 10 de febrero de 2021, Telcel proporcionó información correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, relacionados con la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, los cuales fueron publicados en su portal de Internet de conformidad con el artículo 7⁷ en https://www.telcel.com/oferta-de-servicios-mayoristas, y en donde se identifican diversos ICD.

La información presentada referente a los ICD, fue revisada y validada por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo P/IFT/150617/339.

Figura 7.59 Información relativa a los ICD Telcel (Fuente: Información en poder del Instituto).

Obligación	¿Se entregaron los ICD?	% de entrega en tiempo de los ICD
Para la verificación de la no discriminación, el Agente Económico Preponderante deberá reportar una serie de Indicadores Clave de Desempeño, distinguiendo entre las operaciones internas y externas, bajo los términos, formatos y plazos establecidos por el Instituto (M78)	✓	100%

Por otra parte, durante la supervisión del periodo del T1 2021 Telesites no presentó ante el Instituto los ICD correspondientes.

7.3.1.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

Mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto el día 09 de febrero de 2021, Telmex y Telnor proporcionaron información correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020, relacionados con la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, los cuales fueron publicados en su portal de Internet "https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/oferta-mayoristas" y "https://www.telnor.com/web/acerca-de-telnor/oferta-mayoristas", de conformidad con el artículo 7, donde se

_

⁷ De la resolución P/IFT/150617/339



identifican diversos ICD como (i) tiempos promedio; (ii) promedios de fallas; (iii) tiempo promedio de solución de fallas; (iv) porcentaje promedio de disponibilidad y (v) tiempo promedio para la instalación.

La información presentada referente a los ICD, fue revisada y validada por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo P/IFT/150617/340.

Mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto el día 10 de febrero de 2021, las EM RNUM y RUMN proporcionaron información correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020, relacionados con la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, los cuales fueron publicados en su portal de Internet "https://rednacional.com/oferta" y "https://rednoroeste.com/oferta" , de conformidad con el artículo 7, donde se identifican diversos ICD como (i) tiempos promedio; (ii) promedios de fallas; (iii) tiempo promedio de solución de fallas; (iv) porcentaje promedio de disponibilidad y (v) tiempo promedio para la instalación.

La información presentada referente a los ICD, fue revisada y validada por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo P/IFT/150617/340.

Figura 7.60 Información relativa a cumplimiento de los ICD DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto).

Obligación	¿Se entregaron los ICD ?	% de entrega en tiempo de los ICD
Para la verificación de la no discriminación, el Agente Económico Preponderante deberá reportar una serie de Indicadores Clave de Desempeño, distinguiendo entre las operaciones internas y externas, bajo los términos, formatos y plazos establecidos por el Instituto	✓	100%

7.3.1.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

Mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto el día 9 de febrero de 2021, Telmex y Telnor proporcionaron información correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020, relacionados con la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, los cuales fueron publicados en su portal de Internet https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/oferta-mayoristas y https://www.telnor.com/web/acerca-de-telnor/oferta-mayoristas, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo P/IFT/150617/340, donde se identifican diversos ICD como (i) tiempos promedio; (ii) promedios de fallas; (iii) tiempo promedio de solución de fallas; (iv) porcentaje promedio de disponibilidad y (v) tiempo promedio para la instalación.

La información presentada referente a los ICD, fue revisada y validada por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo P/IFT/150617/340.

Mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Instituto el día 10 de febrero de 2021, las EM RNUM y RUMN proporcionaron información correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020, relacionados con la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados, los cuales fueron publicados en su portal de Internet https://rednacional.com/oferta y https://rednoroeste.com/oferta, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo P/IFT/150617/340, donde se identifican diversos ICD como (i) tiempos promedio; (ii) promedios de fallas; (iii) tiempo promedio de solución de fallas; (iv) porcentaje promedio de disponibilidad y (v) tiempo promedio para la instalación.

La información presentada referente a los ICD, fue revisada y validada por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo P/IFT/150617/340.



Figura 7.61 Información relativa a los ICD DM 0Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN (Fuente: Información en poder del Instituto).

Obligación	¿Se entregaron los ICD?	% de entrega en tiempo de los ICD
Para la verificación de la no discriminación, el Agente Económico Preponderante deberá reportar una serie de Indicadores Clave de Desempeño, distinguiendo entre las operaciones internas y externas, bajo los términos, formatos y plazos establecidos por el Instituto	✓	100%

7.3.1.2 Replicabilidad Técnica

Se analizaron los Formatos de Declaraciones y Formatos de Justificación de Replicabilidad Técnica de conformidad con lo estipulado por el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS ELEMENTOS A ANALIZAR PARA CORROBORAR LA REPLICABILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS MINORISTAS DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES A QUE REFIEREN LAS MEDIDAS SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 1, SEXAGÉSIMA SEXTA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119", concluyendo que el Instituto no encontró inconveniente para autorizar las tarifas solicitadas, sin perjuicio de la valoración que pudiese realizar cualquier otra Unidad o Coordinación adscrita al mismo conforme a sus atribuciones, el detalle de la información se encuentra en el Anexo A del presente documento.

7.3.2 Replicabilidad económica

7.3.2.1 Resultado de los dictámenes emitidos por la UPR acerca del cumplimiento de las obligaciones de replicabilidad económica

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones CUARTA, NOVENA Y DÉCIMA del Anexo Único del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LA METODOLOGÍA, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE REPLICABILIDAD ECONÓMICA APLICABLE A LOS SERVICIOS DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS MEDIDAS SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119", se llevaron a cabo las pruebas de replicabilidad económica⁸ y, una vez realizado el análisis correspondiente, este Instituto no encontró inconveniente alguno para autorizar las tarifas solicitadas. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otra valoración que pudiese realizar el Instituto conforme a sus atribuciones, el detalle de la información se encuentra en el Anexo A del presente documento.

Publicadas en: https://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/informes-de-replicabilidad



7.4 CONVENIOS ENTRE CS Y AEPT

7.4.1 Resultados de la supervisión de los contenidos de los convenios suscritos

7.4.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

7.4.1.1.1 CMI

Durante el T1 2021 se tiene el registro de cinco convenios, estos fueron suscritos en el periodo de mérito, el resto se presentaron ante el Instituto para su debido registro en el RPC, las acciones de supervisión siguen en proceso al término del T1 2021.

La Figura 7.62 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.62 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre Telcel y los CS. [Fuente:

Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Resultados del arialisis a la lilio	¿Contiene las	
cs	mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Flynode de México S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Telecommerce Acces Service S.A. de C.V.	√	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Tactic Tel S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Directo Telecom S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Pegaso PCS S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Alestra Servicios Móviles S.A. de C.V.	√	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Axtel S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio de terminación solicitado en trimestres anteriores
Directo Telecom S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Megacable Comunicaciones De México S.A. de C.V.	√	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Cablevisión S.A. de C.V. Operbes S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones S.A. de C.V. México Red De Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. Tv Cable De Oriente S.A. de C.V. Cablevisión Red S.A. de C.V. Televisión Internacional S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Openip Comunicaciones S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Robot Comunicaciones S. de R.L. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores
Altán Redes S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Altán Redes S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
IENTC S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Ip Matrix S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Marcatel Com S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Marcatel Com S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Miguel Ángel González Dobarganes	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Starsatel S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores



cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Pegaso PCS S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Pegaso PCS S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Pegaso PCS S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar S. de R.L. de C.V. AT&T Norte S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México S. de R.L. de C.V. AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Grupo AT&T Celullar S. de R.L. de C.V. AT&T Norte S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
AT&T Comunicaciones Digitales S.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
de R.L. de C.V. AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Convergia de México S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Altata Telecomunicaciones de México S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Kiwi Networks S.A.P.I. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Mega Cable S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Mega Cable S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Qualtel S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Servnet México S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Directo Telecom S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Tv Rey De Occidente S.A. de C.V. UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
C.V. Tactic Tel S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Valor Agregado Digital S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Axtel S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Vinoc S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Comunícalo de México S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Comunicalo de México S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Connect Telecom S. De R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Dialoga Group Telecom S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores



cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Teligentia S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Octacomm S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Asiya Comunicaciones S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores
Inbetel S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores

7.4.1.1.2 OMV

Durante el T1 2021 se tiene el registro de un convenio que fue solicitado en el periodo de mérito, el resto fue presentado ante el Instituto para su debido registro en el RPC, las acciones de supervisión continúan en proceso al término del T1 2021. La Figura 7.63 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.63 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios OMV suscritos entre el Telcel y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que la Oferta aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Operbes S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Cablevisión Red S.A. de C.V.	√	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio solicitado en trimestres anteriores

7.4.1.1.3 UV

No se realizaron solicitudes de convenios UV para el periodo de mérito.

7.4.1.1.4 AUCIP

Durante el T1 2021 se tiene el registro de nueve solicitudes para firma de convenios, estos fueron suscritos en el periodo de mérito, respecto a la presentación de convenios ante el Instituto estos se entregaron para su debido registro en el RPC. La Figura 7.64 resume las condiciones de los convenios señalados.



Figura 7.64 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios AUCIP suscritos entre Telesites y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que la Oferta aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
Lantointernet, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Operbes, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Axtel, S.A.B. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
TotalPlay Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
UC Telecom, S.A.P.I. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2
Pegaso PCS, S.A. de C.V.	✓	Se trata de un Convenio Marco, más detalles sección 7.4.2

7.4.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

7.4.1.2.1 CMI

DM Telmex

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de tres solicitudes de convenios marco, de los cuales dos convenios fueron firmados en el trimestre de mérito. Por otra parte, un convenio que derivó de resoluciones emitidas por el Instituto, fue entregado para su registro en el RPC. La Figura 7.65 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.65 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telmex y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de suscripción al término del trimestre de mérito.
Directo Telecom, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Tactic Tel, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Cablevisión, S.A. de C.V. Operbes, S.A. de C.V. Cable y Comunicaciones de Campeche, S.A. de C.V. Bestphone, S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. Tele Azteca, S.A. de C.V. Tv Cable de Oriente S.A. de C.V. Televisión Internacional, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores



Convenios Modificatorios

Durante el T1 2021 se tiene el registro de 36 entregas para registro de convenios modificatorios, todos los convenios derivaron de resoluciones emitidas por el Instituto. La Figura 7.66 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.66 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios modificatorios suscritos entre la DM Telmex y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo En Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Octacomm, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Pegaso PCS, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Marcatel Com, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Mega Cable, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Convergia de México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Qualtel, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Servnet México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Axtel, S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Starsatel, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Directo Telecom, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
IENTC, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Lantointernet, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Miguel Ángel Gonzalez Dobarganes	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Tactic Tel, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Teligentia, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Comunícalo México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio



cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
IP Matrix, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio

DM Telnor

Convenios Marco

Durante el T1 2021 se tiene el registro de tres solicitudes de convenios marco, de los cuales dos fueron suscritos. Adicionalmente uno fue entregado para su registro en el RPC. La Figura 7.67 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.67 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telnor y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de suscripción al término del trimestre de mérito.
Directo Telecom, S.A. de C.V.	√	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Tactic Tel, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Cablevisión, S.A. de C.V. Operbes, S.A. de C.V. Cable y Comunicaciones de Campeche, S.A. de C.V. Bestphone, S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. Tele Azteca, S.A. de C.V. Tv Cable de Oriente S.A. de C.V. Televisión Internacional, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Marco solicitado en trimestres anteriores

Convenios Modificatorios

Durante el T1 2021 se tiene el registro de 27 entregas para registro de convenios modificatorios, todos los convenios derivaron de resoluciones emitidas por el Instituto.La Figura 7.68 resume las condiciones de los convenios señalados.



Figura 7.68 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios modificatorios suscritos entre la DM Telnor y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	alisis a la información en poder del Inst ¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo En Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Pegaso PCS, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Marcatel Com, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Mega Cable Mega Cable, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Convergia de México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Qualtel, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Altan Redes, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Servnet México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Axtel, S.A.B. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Starsatel, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Directo Telecom, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Ip Matrix, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Airfaster, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Comunícalo México, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio
Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	×	Se trata de un Convenio Modificatorio



7.4.1.2.2 ORE

DM Telmex

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de siete solicitudes, así como seis suscripciones y entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORE aprobada. La Figura 7.69 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.69 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telmex y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. De C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
Lantointernet, S.A. de C.V.	✓	Pendiente de suscripción al término del trimestre de mérito.

DM Telnor

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de seis solicitudes, suscripciones y entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORE aprobada. La Figura 7.70 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.70 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telnor y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	√	-

► EM RNUM

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de seis solicitudes, seis suscripciones y cinco entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORE aprobada. Asimismo, de información obtenida del RPC, se observa la firma y registro de cinco convenios al término del periodo de revisión. La Figura 7.71 resume las condiciones de los convenios señalados.



Figura 7.71 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la EM RNUM y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. DE C.V.	√	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	√	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	√	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
Operbes, S.A. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC

► EM RUMN

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de seis solicitudes, seis suscripciones y cinco entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORE aprobada. Asimismo, de información obtenida del RPC, se observa la firma y registro de tres convenios al término del periodo de revisión. La Figura 7.72 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.72 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la EM RUMN y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. DE C.V.	√	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	√	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	√	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
Operbes, S.A. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC



7.4.1.2.3 ORCI

DM Telmex

Convenios Marco

Se tiene el registro de siete solicitudes, seis suscripciones y seis entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORCI aprobada. La Figura 7.73 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.73 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telmex y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. DE C.V.	√	-
Comunícalo de México, S.A. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
Lantointernet, S.A. de C.V.	√	Pendiente de suscripción al término del trimestre de mérito.

DM Telnor

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de cuatro solicitudes de convenios marco, suscritos y entregados para registro, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORCI aprobada. La Figura 7.74 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.74 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telnor y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	√	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-

EM RNUM

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión se tiene el registro de siete solicitudes, siete suscripciones y seis entregas para registro de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORCI aprobada. Asimismo, de información obtenida del RPC, se observa la firma y registro de ocho convenios al término del periodo de revisión. La Figura 7.75 resume las condiciones de los convenios señalados.



Figura 7.75 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la EM RNUM y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Víctor Alonzo Chávez Vega (Gbic Comunicaciones).	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	√	-
Lantointernet, S.A. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	√	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.
Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
Cablevisión Red, S.A. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
Cablevisión, S.A. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.	√	Información obtenida del RPC
Televisión Internacional, S.A. de C.V.	✓	Información obtenida del RPC
Operbes, S.A. de C.V.	√	Información obtenida del RPC

► EM RUMN

Convenios Marco

Se tiene el registro de cinco solicitudes, cinco suscripciones y cuatro entregas de convenios marco, los cuales están alineados con las condiciones establecidas en la ORCI aprobada. La Figura 7.76 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.76 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la EM RUMN y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que el CMI aprobado?	Comentario adicional (si aplica)
Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	√	-
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	√	Pendiente de entrega para registro al término del trimestre de mérito.



7.4.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación 7.4.1.3.1 OREDA

DM Telmex

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión, se tiene conocimiento de la suscripción de 14 convenios marco. La Figura 7.77 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.77 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telmex y los CS. [Fuente: Oferta de Referencia autorizada para el 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que la OR aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
Astra Networks, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
Grupo Lama Telecom, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Comunícalo de México, S.A. de C.V.	✓	-
Ferreira and Pacheco, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Josué Chávez España	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
Manuel García Ramírez	✓	-
Sitwifi, S.A. de C.V.	✓	-
Ulises Ordaz López	✓	-

DM Telnor

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión, se tiene conocimiento de la suscripción de 4 convenios marco. La Figura 7.78 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.78 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios marco suscritos entre la DM Telnor y los CS. [Fuente: Oferta de Referencia autorizada para el 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que la OR aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-



► EM RNUM

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión, se tiene conocimiento de la suscripción de 15 convenios marco. La Figura 7.79 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.79 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre la EM RNUM y los CS. [Fuente: Oferta de Referencia autorizada para el 2021]

cs	وContiene las mismas condiciones , que la OR aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.	✓	-
Cablevisión Red, S.A. de C.V.	✓	-
Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Televisión Internacional, S.A. de C.V.	✓	-
Operbes, S.A. de C.V.	✓	-
México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	✓	-
Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B. de C.V.	✓	-
Marcatel Com, S.A. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
Víctor Manuel Mendoza Rojas	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	✓	-

► EM RUMN

Convenios Marco

Durante el trimestre en revisión, se tiene conocimiento de la suscripción de 9 convenios marco. La Figura 7.80 resume las condiciones de los convenios señalados.

Figura 7.80 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre la EM RUMN y los CS. [Fuente: Oferta de Referencia autorizada para el 2021]

cs	¿Contiene las mismas condiciones que la OR aprobada?	Comentario adicional (si aplica)
Operbes, S.A. de C.V.	✓	-
México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	✓	-
Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	✓	-
Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	✓	-
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	✓	-
Axtel, S.A.B. de C.V.	✓	-
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	✓	-
Mega Cable, S.A. de C.V.	✓	-
UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	✓	-



7.4.2 Resultados de la supervisión de que los plazos de suscripción y presentación de los convenios se encuentran alineados con las obligaciones de temporalidad

7.4.2.1 Anexo1 Medidas de Servicios Móviles

A continuación, se muestran los diferentes momentos, es decir, la solicitud y la suscripción de Convenios de servicios mayoristas realizadas entre los integrantes del AEPT y los diferentes CS, hasta culminar con el registro ante el Instituto durante el T1 2021.

7.4.2.1.1 CMI

La siguiente figura muestra a detalle las solicitudes de convenios del servicio de Interconexión durante el T1 2021, respecto a la suscripción y presentación de convenios ante el Instituto para su debido registro en el RPC, las acciones de supervisión siguen en proceso al término del T1 2021.

Figura 7.81 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre Telcel y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del

Instituto, T1 2021]

Tino do		Resolución IFT	Fecha de solicitud (o	Facha da	Plazo de	¿Cumple el	Facha de	Plazo de	Cumple el غ
Tipo de Convenio	CS ¹	(si aplica)	notificación de ` Resolución)²	Fecha de firma	firma (DN/DH) ³	plazo de firma?	Fecha de registro	registro (DH)	plazo de registro?
Marco	Flynode de México S.A. de C.V.	-	19/03/2021			En proceso al tér	mino del T1 202	21	-
Marco	Telecommerce Acces Service S.A. de C.V.	-	05/02/2021			En proceso al tér	mino del T1 202	21	
Marco	Tactic Tel S.A. de C.V.	-	01/03/2021			En proceso al tér	mino del T1 202	21	
Marco	Directo Telecom S.A. de C.V.	-	01/03/2021			En proceso al tér	mino del T1 202	21	
Marco	Pegaso PCS S.A. de C.V.	-	11/03/2021			En proceso al tér	mino del T1 202	21	
Marco	Alestra Servicios Móviles S.A. de C.V.	-	01/12/2020	04/12/2020	3	Sí	21/01/2021	22	Sí
Terminación	Axtel S.A.B. de C.V.	-	01/12/2020	04/12/2020	3	Sí	21/01/2021	22	Sí
Marco	Directo Telecom S.A. de C.V.	P/IFT/251120/476	08/12/2020	21/12/2020	13	Sí	09/02/2021	23	Sí
Marco	Megacable Comunicaciones De México S.A. de C.V.	P/IFT/251120/450	08/12/2020	21/12/2020	13	Sí	08/02/2021	22	Sí
	Cablevisión S.A. de C.V. Operbes S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones S.A. de C.V.								
Marco	México Red De Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. Tv Cable De Oriente S.A. de C.V.	P/IFT/251120/478	08/12/2020	21/12/2020	13	Sí	03/02/2021	19	Sí
	Cablevisión Red S.A. de C.V. Televisión Internacional S.A. de C.V.								
Marco	Openip Comunicaciones S.A. de C.V.	P/IFT/251120/479	08/12/2020	21/12/2020	13	Sí	02/02/2021	18	Sí
Marco	Robot Comunicaciones S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/475	08/12/2020	21/12/2020	13	Sí	02/02/2021	18	Sí



Tipo de		Resolución IFT	Fecha de solicitud (o	Fecha de	Plazo de	¿Cumple el	Fecha de	Plazo de	¿Cumple el
Convenio	CS ¹	(si aplica)	notificación de Resolución) ²	firma	firma (DN/DH) ³	plazo de firma?	registro	registro (DH)	plazo de registro?
Modificatorio	Altán Redes S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/472	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	08/02/2021	22	Sí
Modificatorio	Altán Redes S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/472	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	08/02/2021	22	Sí
Modificatorio	IENTC S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/443	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Ip Matrix S.A. de C.V.	P/IFT/251120/453	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Marcatel Com S.A. de C.V.	P/IFT/251120/482	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Marcatel Com S.A. de C.V.	P/IFT/251120/482	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Miguel Ángel González Dobarganes	P/IFT/251120/459	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	04/02/2021	20	Sí
Modificatorio	Starsatel S.A. de C.V.	P/IFT/251120/454	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.	P/IFT/251120/451	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	02/02/2021	18	Sí
Modificatorio	Pegaso PCS S.A. de C.V.	P/IFT/251120/471	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Modificatorio	Pegaso PCS S.A. de C.V.	P/IFT/251120/471	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Modificatorio	Pegaso PCS S.A. de C.V.	P/IFT/251120/471	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Modificatorio	AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar S. de R.L. de C.V. AT&T Norte S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar S. de R.L. de C.V. AT&T Norte S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.	P/IFT/251120/474	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	15/02/2021	27	Sí
Modificatorio	Convergia de México S.A. de C.V.	P/IFT/251120/465	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Modificatorio	Altata Telecomunicaciones de México S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/452	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	17/02/2021	29	Sí
Modificatorio	Kiwi Networks S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/466	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí



Tipo de		Resolución IFT	Fecha de solicitud (o	Fecha de	Plazo de	¿Cumple el	Fecha de	Plazo de	Cumple el ځ
Convenio	CS ¹	(si aplica)	notificación de Resolución) ²	firma	firma (DN/DH) ³	plazo de firma?	registro	registro (DH)	plazo de registro?
Modificatorio	Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	P/IFT/251120/473	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Mega Cable S.A. de C.V.	P/IFT/251120/477	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	12/02/2021	26	Sí
Modificatorio	Mega Cable S.A. de C.V.	P/IFT/251120/477	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	12/02/2021	26	Sí
Modificatorio	Qualtel S.A. de C.V.	P/IFT/251120/461	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Servnet México S.A. de C.V.	P/IFT/251120/467	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Modificatorio	Directo Telecom S.A. de C.V.	P/IFT/251120/476	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Tv Rey De Occidente S.A. de C.V.	P/IFT/251120/458	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	04/02/2021	20	Sí
Modificatorio	UC Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/469	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Tactic Tel S.A. de C.V.	P/IFT/251120/463	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Valor Agregado Digital S.A. de C.V.	P/IFT/251120/462	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	12/02/2021	26	Sí
Modificatorio	Axtel S.A.B. de C.V.	P/IFT/EXT/091220/41	16/12/2020	21/12/2020	3	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Vinoc S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/251120/457	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	04/02/2021	20	Sí
Modificatorio	Comunícalo de México S.A. de C.V.	P/IFT/251120/481	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Comunícalo de México S.A. de C.V.	P/IFT/251120/481	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	09/02/2021	23	Sí
Modificatorio	Connect Telecom S. De R.L. de C.V.	P/IFT/251120/480	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	P/IFT/251120/460	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	04/02/2021	20	Sí
Modificatorio	Dialoga Group Telecom S.A. de C.V.	P/IFT/251120/470	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Teligentia S.A. de C.V.	P/IFT/251120/468	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	10/02/2021	24	Sí
Modificatorio	Octacomm S.A. de C.V.	P/IFT/251120/455	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	26/01/2021	14	Sí
Modificatorio	Asiya Comunicaciones S.A. de C.V.	P/IFT/251120/456	08/12/2020	21/12/2020	12	Sí	05/02/2021	21	Sí
Marco	Inbetel S.A. de C.V. ⁴	N/A	01/11/2020	01/01/2021	41	No	02/02/2021	16	Sí

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para que la información quede acorde con la información en poder del Registro Público de Concesiones.

Nota: En caso de solicitudes de firma de CMI resueltas por el Instituto, el plazo aplicable es de 10 días hábiles tras la notificación de la Resolución correspondiente. Una vez concretadas las modificaciones a los Convenios, estas sí se encuentran sujetas al plazo de 30 días hábiles para ser presentadas ante el Instituto para su registro.

² La fecha de notificación de la Resolución es la fecha a partir de la cual se empieza a contar el periodo de firma del Convenio.

³ La firma en plazo solo aplica a Convenios marco o Convenios modificatorios resultado de una Resolución del IFT, cabe resaltar que el plazo de firma fue modificado en la segunda resolución bienal por lo que dependiendo de la fecha de solicitud será el periodo a considerar.

⁴ El convenio fue presentado en la respuesta al periodo T1 2021.



7.4.2.1.2 OMV

La siguiente figura muestra a detalle del convenio solicitado del servicio de Comercialización y Reventa de Servicios durante el T1 2021.

Figura 7.82 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre Telcel y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución) ²	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) 3	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Marco	Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.	N/A	22/03/2021			En proceso al té	ermino del T1 2021		
Marco	Operbes S.A. de C.V.	N/A	*	01/01/2021		*	19/01/2021	7	Sí
Marco	Cablevisión Red S.A. de C.V.	N/A	*	01/01/2021		*	19/01/2021	7	Sí
Modificatorio	Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.	N/A	14/12/2020	15/12/2020	0	Sí	13/01/2021	9	Sí

¹ En el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

7.4.2.1.3UV

Para el periodo de mérito no hubo solicitudes de suscripción de convenios.

7.4.2.1.4 AUCIP

La siguiente figura muestra a detalle las solicitudes de convenios del servicio de AUCIP durante el T1 2021. Respecto a las fechas de solicitud, las acciones de supervisión siguen en proceso al término del T1 2021.

Figura 7.83 Cumplimiento de las condiciones relativas a los convenios suscritos entre Telesites y los CS. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución IFT	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución) ²	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ³	و Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
		(si aplica)	Resolucion)-		(וועושו)	IIIIIIa :			registros
Marco	Lantointernet, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	_4	_4	_4
Marco	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	N/A	_4	19/03/2021	_4	_4	_4	_4	_4
Marco	Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	Operbes, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	Axtel, S.A.B. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No

² La fecha de notificación de la Resolución, es la fecha a partir de la cual se empieza a contar el periodo de firma del Convenio.

³ El plazo de firma para los convenios Marco se mide en días naturales, mientras que para los derivados de resoluciones se mide en días hábiles.

^{*}Las acciones de supervisión continúan.



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución) ²	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ³	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Marco	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	TotalPlay Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	04/02/2021	18	No
Marco	UC Telecom, S.A.P.I. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	_4	_4	_4
Marco	Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	_4	_4	_4
Marco	Pegaso PCS, S.A. de C.V.	N/A	_4	01/01/2021	_4	_4	_4	_4	_4

¹ En el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

7.4.2.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos 7.4.2.2.1 CMI

DM Telmex

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios de Interconexión, realizadas entre la DM Telmex y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

Figura 7.84 Detalle de los Convenios del Servicio de Interconexión firmados y registrados con la DM Telmex [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.	-	05/02/21			En proceso al	término del T1 202	21	
Marco	Directo Telecom, S.A. de C.V.	-	25/02/21	15/03/21	17	No	En proce	eso al término del	T1 2021
Marco	Tactic Tel, S.A. de C.V.	-	25/02/21	15/03/21	17	No	En proce	eso al término del	T1 2021
Marco	Cablevisión, S.A. de C.V. Operbes, S.A. de C.V. Cable y Comunicaciones de Campeche, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/532	16/12/20	30/12/20	9	Sí	25/01/21	11	Sí

² La fecha de notificación de la Resolución, es la fecha a partir de la cual se empieza a contar el periodo de firma del Convenio.

³ El plazo de firma para los convenios Marco se mide en días naturales, mientras que para los derivados de resoluciones se mide en días hábiles.

⁴ Se continúan con las acciones de supervisión al término del T1 2021.



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
	Bestphone, S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. Tele Azteca, S.A. de C.V. Tv Cable de Oriente S.A. de C.V. Televisión Internacional, S.A. de C.V.								
Modificatorio	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo En Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/508	16/12/20	29/12/20	8	Sí	16/02/21	26	Sí
Modificatorio	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/506	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Octacomm, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/524	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Pegaso PCS, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/501	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Marcatel Com, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/494	16/12/20	31/12/20	10	Sí	15/01/21	5	Sí
Modificatorio	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	P/IFT/021220/496	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Mega Cable, S.A. de C.V.	P/IFT/251120/441	09/12/20	21/12/20	8	Sí	25/01/21	13	Sí
Modificatorio	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/497	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/01/21	5	Sí



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Modificatorio	Convergia de México, S.A. De C.V.	P/IFT/021220/513	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Qualtel, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/499	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Altan Redes, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/518	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Servnet México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/514	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/510	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/502	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Axtel, S.A.B. de C.V.	P/IFT/251120/449	09/12/20	21/12/20	8	Sí	11/02/21	25	Sí
Modificatorio	Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/504	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Starsatel, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/512	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Directo Telecom, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/495	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/530	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/515	16/12/20	29/12/20	8	Sí	18/02/21	28	Sí
Modificatorio	IENTC, S. De R.L. de C.V.	P/IFT/021220/528	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Lantointernet, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/527	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Miguel Ángel González Dobarganes	P/IFT/021220/526	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/519	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/509	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Tactic Tel, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/522	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/507	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Modificatorio	Teligentia, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/520	16/12/20	29/12/20	8	Sí	18/02/21	28	Sí
Modificatorio	Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/529	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Comunícalo de México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/516	16/12/20	29/12/20	8	Sí	04/02/21	18	Sí
Modificatorio	Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/511	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Robot Comunicaciones, S de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/498	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/503	16/12/20	29/12/20	8	Sí	19/02/21	29	Sí
Modificatorio	Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/517	16/12/20	29/12/20	8	Sí	19/02/21	29	Sí
Modificatorio	Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/525	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Ip Matrix, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/505	16/12/20	29/12/20	8	Sí	11/02/21	23	Sí

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

DM Telnor

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios de Interconexión, realizadas entre la DM Telnor y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

² El plazo de firma para los convenios Marco se mide en días naturales, mientras que para los derivados de resoluciones se mide en días hábiles.



Figura 7.85 Detalle de los Convenios del Servicio de Interconexión firmados y registrados con la DM Telnor [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1

2021]

Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.	-	05/02/21			En proceso al	término del T1 20)21	
Marco	Directo Telecom, S.A. de C.V.	-	25/02/21	15/03/21	17	No	En prod	ceso al término de	el T1 2021
Marco	Tactic Tel, S.A. de C.V.	-	25/02/21	15/03/21	17	No	En prod	ceso al término de	el T1 2021
Marco	Cablevisión, S.A. de C.V. Operbes, S.A. de C.V. Cable y Comunicaciones de Campeche, S.A. de C.V. Bestphone, S.A. de C.V. Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. Tele Azteca, S.A. de C.V. Tv Cable de Oriente S.A. de C.V. Televisión Internacional, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/532	16/12/20	30/12/20	9	Sí	25/01/21	11	Sí
Modificatorio	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V. AT&T Desarrollo En Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/508	16/12/20	29/12/20	8	Sí	16/02/21	26	Sí



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.								
Modificatorio	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/506	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/517	16/12/20	29/12/20	8	Sí	19/02/21	29	Sí
Modificatorio	Pegaso PCS, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/501	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Marcatel Com, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/494	16/12/20	31/12/20	10	Sí	15/01/21	5	Sí
Modificatorio	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	P/IFT/021220/496	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Mega Cable, S.A. de C.V.	P/IFT/251120/441	09/12/20	21/12/20	8	Sí	25/01/21	13	Sí
Modificatorio	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/497	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/01/21	5	Sí
Modificatorio	Convergia de México, S.A. De C.V.	P/IFT/021220/513	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Qualtel, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/499	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Altan Redes, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/518	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Servnet México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/514	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/510	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/502	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Axtel, S.A.B. de C.V.	P/IFT/251120/449	09/12/20	21/12/20	8	Sí	11/02/21	25	Sí
Modificatorio	Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/504	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Starsatel, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/512	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Directo Telecom, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/495	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Ip Matrix, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/505	16/12/20	29/12/20	8	Sí	11/02/21	23	Sí
Modificatorio	Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/515	16/12/20	29/12/20	8	Sí	18/02/21	28	Sí



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN/DH) ²	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Modificatorio	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	P/IFT/021220/509	16/12/20	29/12/20	8	Sí	22/01/21	10	Sí
Modificatorio	Airfaster, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/531	15/12/20	29/12/20	9	Sí	16/02/21	26	Sí
Modificatorio	Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/507	16/12/20	29/12/20	8	Sí	15/02/21	25	Sí
Modificatorio	Comunícalo de México, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/516	16/12/20	29/12/20	8	Sí	04/02/21	18	Sí
Modificatorio	Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/511	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Robot Comunicaciones, S de R.L. de C.V.	P/IFT/021220/498	16/12/20	29/12/20	8	Sí	03/02/21	17	Sí
Modificatorio	Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	P/IFT/021220/503	16/12/20	29/12/20	8	Sí	19/02/21	29	Sí

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

7.4.2.2.2 ORE

DM Telmex

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, realizadas entre la DM Telmex y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

² El plazo de firma para los convenios Marco se mide en días naturales, mientras que para los derivados de resoluciones se mide en días hábiles.



Figura 7.86 Detalle de los Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados firmados y registrados con la DM Telmex [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Axtel, S.A.B de C.V.	-	21/12/20	08/01/21	17	Sí	18/01/21	6	Sí
Marco	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. De C.V.	-	22/12/20	08/01/21	16	Sí	20/01/21	8	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	14/01/21	02/02/21	18	Sí	15/02/21	9	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/21	15/02/21	19	Sí	26/02/21	9	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/21	19/02/21	15	Sí	26/02/21	5	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	08/03/21	18	Sí	18/03/21	7	Sí
Marco	Lantointernet, S.A. de C.V.	-	16/03/21			En proceso a	l término del T1 202	1	

DM Telnor

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, realizadas entre la DM Telnor y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.



Figura 7.87 Detalle de los Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados firmados y registrados con la DM Telnor [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Axtel, S.A.B de C.V.	-	21/12/20	08/01/21	17	Sí	18/01/21	6	Sí
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	-	22/12/20	08/01/21	16	Sí	20/01/21	8	Sí
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	14/01/21	02/02/21	18	Sí	15/02/21	9	Sí
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/21	15/02/21	19	Sí	26/02/21	9	Sí
Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/21	19/02/21	15	Sí	26/02/21	5	Sí
Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	08/03/21	18	Sí	18/03/21	7	Sí
	Axtel, S.A.B de C.V. AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Mega Cable, S.A. de C.V.	Axtel, S.A.B de C.V. AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Mega Cable, S.A. de C.V.	Axtel, S.A.B de C.V. AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Mega Cable, S.A. de C.V. Mega Cable, S.A. de C.V.	Axtel, S.A.B de C.V 21/12/20 08/01/21 AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V 22/12/20 08/01/21 Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Maycon Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Marcatel Com, S.A. de C.V. Maycon Telecomunicaciones, S.A. de C.V. May	Axtel, S.A.B de C.V. - 21/12/20 08/01/21 17	Resolución Conotificación de la resolución Conotificación Conotifi	Axtel, S.A.B de C.V. -	Axtel, S.A.B de C.V. -

[►] EM RNUM

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, realizadas entre la EM RNUM y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.



Figura 7.88 Detalle de los Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados firmados y registrados con EM RNUM [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	13/01/21	29/01/21	15	Sí	10/02/21	7	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/21	19/02/21	15	Sí	23/02/21	2	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	08/02/21	23/02/21	14	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/21	23/02/21	12	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	03/03/21	13	Sí	16/03/21	8	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	-	23/02/21	15/03/21	19	Sí	En proces	so al término del	T1 2021
Marco	Axtel, S.A.B de C.V. ²	-	-	08/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. ²	-	-	17/01/21	-	-	-	-	-
Marco	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. ²	-	-	18/01/21	-	-	-	-	-
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. ²	-	-	04/03/21	-	-	-	-	-
Marco	Operbes, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

► EM RUMN

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, realizadas entre la EM RUMN y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

² Convenios registrados en el RPC, continúan las acciones de supervisión respecto a las fechas y cálculo de plazos.



Figura 7.89 Detalle de los Convenios del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados firmados y registrados con EM RUMN [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	11/01/21	29/01/21	17	Sí	10/02/21	7	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/21	19/02/21	15	Sí	23/02/21	2	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. DE C.V.	-	03/02/21	23/02/21	19	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/21	23/02/21	12	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	03/03/21	13	Sí	16/03/21	8	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	-	23/02/21	15/03/21	19	Sí	En proce	eso al término de	I T1 2021
Marco	Axtel, S.A.B de C.V. ²	-	-	08/01/21	-	-	-	-	-
Marco	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. ²	-	-	18/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Operbes, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

7.4.2.2.3ORCI

DM Telmex

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, realizadas entre la DM Telmex y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

² Convenios registrados en el RPC, continúan las acciones de supervisión respecto a las fechas y cálculo de plazos.



Figura 7.90 Detalle de los Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva firmados y registrados con DM Telmex [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	-	22/12/20	08/01/21	16	Sí	20/01/21	8	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	13/01/21	01/02/21	18	Sí	05/02/21	3	Sí
Marco	Axtel, S.A.B de C.V.	-	18/01/21	05/02/21	17	Sí	16/02/21	7	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/21	15/02/21	19	Sí	26/02/21	9	Sí
Marco	Comunícalo de México, S.A. de C.V.	-	09/02/21	26/02/21	16	Sí	11/03/21	9	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	08/03/21	18	Sí	18/03/21	7	Sí
Marco	Lantointernet, S.A. de C.V.	-	16/03/21			En proceso	al término del T	2021	

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

DM Telnor

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, realizadas entre la DM Telnor y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.



Figura 7.91 Detalle de los Convenios d del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva firmados y registrados con DM Telnor [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.	-	22/12/20	08/01/21	16	Sí	20/01/21	8	Sí
Marco	Axtel, S.A.B de C.V.	-	18/01/21	05/02/21	17	Sí	16/02/21	7	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/21	15/02/21	19	Sí	26/02/21	9	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	08/03/21	18	Sí	18/03/21	7	Sí

► EM RNUM

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, realizadas entre la EM RNUM y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

Figura 7.92 Detalle de los Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva firmados y registrados con EM RNUM [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021].

Tipo de Convenio	CS1	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	13/01/21	29/01/21	15	Sí	10/02/21	7	Sí
Marco	Víctor Alonzo Chávez Vega (Gbic Comunicaciones).	-	19/01/21	08/02/21	19	Sí	22/02/21	10	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/21	19/02/21	15	Sí	23/02/21	2	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/21	23/02/21	12	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Lantointernet, S.A. de C.V.	-	10/02/21	02/03/21	19	Sí	09/03/21	5	Sí



Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	03/03/21	13	Sí	16/03/21	8	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	-	23/02/21	15/03/21	19	Sí	En proces	so al término del	T1 2021
Marco	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Cablevisión Red, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. ²	-	-	08/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Cablevisión, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Televisión Internacional, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-
Marco	Operbes, S.A. de C.V. ²	-	-	04/01/21	-	-	-	-	-

¹ Para el apartado de Convenios se utilizan las razones sociales de las empresas, para estar en concordancia con la información en poder del RPC.

► EM RUMN

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, realizadas entre la EM RUMN y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su entrega para registro en el RPC ante el Instituto.

² Convenios registrados en el RPC, continúan las acciones de supervisión respecto a las fechas y cálculo de plazos.



Figura 7.93 Detalle de los Convenios del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva firmados y registrados con EM RUMN [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	CS ¹	Resolución	Fecha de solicitud (o notificación de la resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma? (Sí/No)	Fecha de entrega para registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro? (Sí/No)
Marco	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	15/12/20	04/01/21	19	Sí	21/01/21	9	Sí
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	13/01/21	29/01/21	15	Sí	10/02/21	7	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/21	23/02/21	12	Sí	09/03/21	10	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/21	03/03/21	13	Sí	16/03/21	8	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	-	23/02/21	15/03/21	19	Sí	En proc	eso al término	del T1 2021

7.4.2.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación 7.4.2.3.1 OREDA

DM Telmex

A continuación, se muestran los diferentes momentos respecto a las solicitudes y firmas de Convenios de Desagregación realizadas entre los integrantes del AEPT y diferentes CS durante el T1 2021, hasta su registro ante el Instituto. La Figura 7.94, Figura 7.95, Figura 7.96 y Figura 7.97 presenta a los CS involucrados con los Convenios de Desagregación durante el T1 2021.

Figura 7.94 Detalle de los Convenios de Desagregación firmados y registrados con DM Telmex [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Operbes, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Televisión Internacional, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí



Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Marco	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	18/12/2020	31/12/2020	13	Sí	18/01/2021	7	Sí
Marco	Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S. de R.L. de C.V.	-	21/12/2020	31/12/2020	10	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Astra Networks, S. de R.L. de C.V.	-	21/12/2020	08/01/2021	18	Sí	20/01/2021	8	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	13/01/2021	01/02/2021	19	Sí	05/02/2021	4	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	14/01/2021	02/02/2021	19	Sí	15/02/2021	9	Sí
Marco	Axtel, S.A.B de C.V.	-	20/01/2021	05/02/2021	16	Sí	18/02/2021	9	Sí
Marco	Grupo Lama Telecom, S.A. de C.V.	-	25/01/2021	12/02/2021	18	Sí	23/02/2021	7	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/2021	15/02/2021	20	Sí	26/02/2021	9	Sí
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	31/01/2021	19/02/2021	19	Sí	26/02/2021	5	Sí
Marco	Comunícalo de México, S.A. de C.V.	-	09/02/2021	26/02/2021	17	Sí	11/03/2021	9	Sí
Marco	Ferreira and Pacheco, S. de R.L. de C.V.	-	09/02/2021	26/02/2021	17	Sí	04/03/2021	4	Sí
Marco	Josué Chávez España	-	09/02/2021	26/02/2021	17	Sí	11/03/2021	9	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/2021	08/03/2021	19	Sí	18/03/2021	7	Sí
Marco	Manuel García Ramírez	-	18/02/2021	09/03/2021	19	Sí	19/03/2021	7	Sí
Marco	Sitwifi, S.A. de C.V.	-	23/02/2021	10/03/2021	15	Sí	19/03/2021	6	Sí
Marco	Ulises Ordaz López	-	11/03/2021	22/03/2021	9	Sí	24/03/2021	2	Sí
Marco	Lantointernet, S.A. de C.V.	-	16/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	
Marco	Convergia de México, S.A. de C.V.	-	17/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	
Marco	Wilfrido López de la Cruz	-	18/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	
Marco	Comnet, S.A. de C.V.	-	29/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	
Marco	Casimiro Rey Martínez Santiago	-	26/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	
Marco	Armando Rufino Martínez	-	26/03/2021			En proceso al té	érmino del T1 202	1	



DM Telnor

Figura 7.95 Detalle de los Convenios de Desagregación firmados y registrados con DM Telnor [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Operbes, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	31/12/2020	16	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	18/12/2020	31/12/2020	13	Sí	18/01/2021	7	Sí
Marco	Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S. de R.L. de C.V.	-	21/12/2020	31/12/2020	10	Sí	19/01/2021	8	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	14/01/2021	02/02/2021	19	Sí	15/02/2021	9	Sí
Marco	Axtel, S.A.B de C.V.	-	20/01/2021	05/02/2021	16	Sí	18/02/2021	9	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	26/01/2021	15/02/2021	20	Sí	26/02/2021	9	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/2021	08/03/2021	19	Sí	18/03/2021	7	Sí

► EM RNUM

Figura 7.96 Detalle de los Convenios de Desagregación firmados y registrados con la EM RNUM [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Modificatorio	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	Operbes, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	Televisión Internacional, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-



Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Modificatorio	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Marco	TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.		15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Televisión Internacional, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Operbes, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	18/12/2020	07/01/2021	20	Sí	20/01/2021	9	Sí
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	13/01/2021	29/01/2021	16	Sí	10/02/2021	7	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/2021	23/02/2021	13	Sí	09/03/2021	10	Sí
Marco	Axtel, S.A.B. de C.V.	-	20/01/2021	09/02/2021	20	Sí	23/02/2021	10	Sí
Marco	Marcatel Com, S.A. de C.V.	-	03/02/2021	19/02/2021	16	Sí	23/02/2021	2	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	08/02/2021	23/02/2021	15	Sí	09/03/2021	10	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/2021	03/03/2021	14	Sí	16/03/2021	8	Sí
Marco	Víctor Manuel Mendoza Rojas	-	23/02/2021	15/03/2021	20	Sí	16/03/2021	1	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.		23/02/2021	15/03/2021	20	Sí	En proceso	al término del T	1 2021



► EM RUMN

Figura 7.97 Detalle de los Convenios de Desagregación firmados y registrados con RUMN [Fuente: Análisis de la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de Convenio	cs	Resolución IFT (si aplica)	Fecha de solicitud (o notificación de Resolución)	Fecha de firma	Plazo de firma (DN)	¿Cumple el plazo de firma?	Fecha de registro	Plazo de registro (DH)	¿Cumple el plazo de registro?
Modificatorio	México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	Operbes, S.A. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Modificatorio	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	N/A	18/12/20	N/A	N/A	21/01/2021	12	-
Marco	Operbes, S.A. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	México Red de Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	-	15/12/2020	04/01/2021	20	Sí	21/01/2021	10	Sí
Marco	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.	-	18/12/2020	07/01/2021	20	Sí	20/01/2021	9	Sí
Marco	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.	-	13/01/2021	29/01/2021	16	Sí	10/02/2021	7	Sí
Marco	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	10/02/2021	23/02/2021	13	Sí	09/03/2021	10	Sí
Marco	Axtel, S.A.B. de C.V.	-	20/01/2021	09/02/2021	20	Sí	23/02/2021	10	Sí
Marco	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	-	08/02/2021	23/02/2021	15	Sí	09/03/2021	10	Sí
Marco	Mega Cable, S.A. de C.V.	-	17/02/2021	03/03/2021	14	Sí	16/03/2021	8	Sí
Marco	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	-	23/02/2021	15/03/2021	20	Sí	En proces	o al término del	T1 2021



7.5 ENTREGA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

7.5.1 Entrega de información al Instituto

7.5.1.1 Recepción de la información entregada por el AEPT

7.5.1.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

De conformidad con las Medidas impuestas, Telcel y Telesites están obligados a presentar diversa información ante el Instituto, misma que enlista en la Figura 7.98.

Figura 7.98 Información presentada por Telcel y Telesites al Instituto (Fuente: Información en poder del Instituto)

		Telcel	Telesites		
Información recibida	راnformación entregada a Instituto?	Comentario adicional (si aplica)	زاnformación entregada a Instituto?	Comentario adicional (si aplica)	
Indicadores Clave de Desempeño del SEG	N/A	El Comité Técnico del SEG emitirá los ICD correspondientes	N/A	El Comité Técnico del SEG emitirá los ICD correspondientes	
Tarifas	✓	Información contenida en el Anexo A del presente	N/A	N/A	
Información sobre los servicios de Voz, Usuario Visitante, Mensajes y datos móviles	√	-	N/A	N/A	
Indicadores Clave de Desempeño	√	Información presentada el día 10 de febrero de 2021, correspondiente a los ICD del periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020	×	-	
Proporcionar información con las características y formatos que sean requeridos por el Instituto	√	La información fue proporcionada en los formatos requeridos	√	La información fue proporcionada en los formatos requeridos	
Contratos celebrados entre el AEPT con sus integrantes, subsidiarias, filiales, afiliadas, así como personas causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el Agente Económico Preponderante	✓	El 19 de enero de 2021, Telcel solicitó una prórroga para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la Medida	N/A	-	

7.5.1.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

De conformidad con las Medidas impuestas, la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN están obligados a presentar diversa información ante el Instituto, misma que se enlista en la Figura 7.99.

Figura 7.99 Información presentada por la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN al Instituto (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	اخ Información entregada a Instituto?	Comentario adicional (si aplica)
Indicadores Clave de Desempeño del SEG	N/A	El Comité Técnico del SEG emitirá los ICD correspondientes



Información recibida	راد Jnformación entregada a Instituto?	Comentario adicional (si aplica)
Proporcionar información con las características y formatos que sean requeridos por el Instituto	✓	La información fue proporcionada en los formatos requeridos
Tarifas	✓	Información contenida en el Anexo A del presente Informe
Indicadores Clave de Desempeño	√	Las DM entregaron los ICD del T4 2020 el día 9 de febrero de 2021 y las EM el 10 de febrero de 2021
Contratos celebrados entre el AEPT con sus integrantes, subsidiarias, filiales, afiliadas, así como personas causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el Agente Económico Preponderante	N/A	El 19 de enero de 2021, Telmex y Telnor solicitaron una prórroga para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la Medida
Reportes de Separación Funcional	√	El reporte se presentó durante los primeros 10 DH posteriores a la conclusión del trimestre

7.5.1.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

De conformidad con las Medidas impuestas, la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN están obligados a presentar diversa información ante el Instituto, misma que se enlista en la *Figura 7.100*.

Figura 7.100 Información presentada por la DM Telmex, DM Telnor, EM RNUM y EM RUMN al Instituto (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	رادان المرادة ا المرادة المرادة المرا	Comentario adicional (si aplica)
Indicadores Clave de Desempeño del SEG	N/A	El Comité Técnico del SEG emitirá los ICD correspondientes
Información sobre los cambios en la arquitectura, tecnología y propiedades de su red	N/A	No se presentó el supuesto durante el trimestre
Proporcionar información con las características y formatos que sean requeridos por el Instituto	✓	La información fue proporcionada en los formatos requeridos
Tarifas	✓	Información contenida en el Anexo A del presente Informe
Indicadores Clave de Desempeño	✓	Las DM entregaron los ICD del T4 2020 el día 9 de febrero de 2021 y las EM el 10 de febrero de 2021
Contratos celebrados entre el AEPT con sus integrantes, subsidiarias, filiales, afiliadas, así como personas causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el Agente Económico Preponderante	N/A	El 19 de enero de 2021, Telmex y Telnor solicitaron una prórroga para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la Medida
Reportes de Separación Funcional	√	El reporte se presentó durante los primeros 10 DH posteriores a la conclusión del trimestre



7.5.2 Publicación de información en Internet

7.5.2.1 Resultado de la supervisión de la página de Internet del AEPT

7.5.2.1.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

Durante el trimestre de revisión, se observó la publicación de la siguiente documentación en el sitio de internet de Telcel y Telesites, Figura 7.101.

Figura 7.101 Información publicada por Telcel y Telesites en su sitio de internet correspondiente (Fuente: Información en poder del Instituto)

	Telco	el	Telesites		
Información recibida	¿ Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)	¿ Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)	
Indicadores Clave de Desempeño	✓	-	×	-	

7.5.2.1.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

Durante el trimestre de revisión, se observó la publicación de la siguiente documentación en los sitios de internet de las DM Telmex y DM Telnor Figura 7.102.

Figura 7.102 Información publicada por DM Telmex y DM Telnor en su sitio de internet (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	¿ Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)
Indicadores Clave de Desempeño	✓	

Asimismo, se observó la publicación de la siguiente documentación en los sitios de internet de las EM RNUM y RNUM Figura 7.103.

Figura 7.103 Información publicada por EM RNUM y EM RUMN en su sitio de internet (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	¿ Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)
Indicadores Clave de Desempeño	✓	-

7.5.2.1.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

Durante el trimestre de revisión, se observó la publicación de la siguiente documentación en los sitios de internet de las DM Telmex y DM Telnor tal y como se muestra en la Figura 7.104.

Figura 7.104 Información publicada por DM Telmex y DM Telnor en su sitio de internet (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	¿Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)
Indicadores Clave de Desempeño	✓	-

Durante el trimestre de revisión, se observó la publicación de la siguiente documentación en los sitios de internet de las EM RNUM y RUMN, tal y como se muestra en la Figura 7.105.



Figura 7.105 Información publicada por las EM RNUM y RUMN en su sitio de internet (Fuente: Información en poder del Instituto)

Información recibida	ز Documento publicado en el sitio web?	Comentario adicional (si aplica)	
Indicadores Clave de Desempeño	✓	-	

7.6 PROVISIÓN DE SERVICIOS A USUARIO FINAL

7.6.1 Quejas o denuncias presentadas por CS en contra del AEPT

Durante el T1 2021, se tiene en trámite una denuncia relativa a Provisión de servicios a usuario final.



ANEXO A. DICTÁMEN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS





ANEXO A DICTÁMEN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS⁹

A.1 TARIFAS MINORISTAS

Tarifas autorizadas del servicio móvil

El artículo Cuadragésimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, establece que el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones está obligado a cumplir con lo dispuesto en los artículos 208 fracciones I y II y 267 fracciones V y VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a partir de su entrada en vigor, es decir, a partir del 13 de agosto del 2014.

Las tarifas sujetas a análisis y sobre las que se emitió pronunciamiento por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones fueron las siguientes para Telcel.

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	ID TARIFA	FECHA PRESENTACIÓN EN EL SERT	NO. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN
1	Promo D1GB	372751	26-enero-2021	
2	6 Meses de Noches de Internet Sin Límite al contratar o renovar (WiFi 2 GO)	372752	26-enero-2021	
3	6 Meses de Noches de Internet Sin Límite al contratar o renovar	372753	26-enero-2021	
4	6 Meses de Noches de Internet Sin Límite al contratar o renovar (Max Play)	372754	26-enero-2021	
5	2 Meses de Rescatel Plus (Telcel Max y Telcel Max Sin Límite)	372755	26-enero-2021	
6	2 Meses de Rescatel Plus (Planes Planlist)	372756	26-enero-2021	IFT/221/UPR/038/2021
7	2 Meses de Rescatel Plus (Planes Max Play)	372757	26-enero-2021	5-febrero-2021
8	Beneficio Claro música en contrataciones y renovaciones (Planlist)	372758	26-enero-2021	
9	Beneficio adicional Cloud (Max Play)	372759	26-enero-2021	
10	6 Meses de Noches de Internet Sin Límite al contratar o renovar	372760	26-enero-2021	
11	6 Meses de Noches de Internet Sin Límite al contratar o renovar	372761	26-enero-2021	
12	Videollamada (Pospago)	372762	26-enero-2021	
13	Videollamada (Prepago)	373040	3-febrero-2021	
14	Paquete Internet por tiempo (30 minutos ilimitado)	373318	8-febrero-2021	IFT/221/UPR/076/2021
15	Paquete Internet por tiempo (1hr ilimitado)	373319	8-febrero-2021	23-febrero-2021
16	Gestión Vehicular Telcel (GVT Mi auto)	373565	17-febrero-2021	IFT/221/UPR/094/2021 03-marzo-2021
17	Gestión Vehicular Telcel (GVT Plus)	373567	17-febrero-2021	
18	IoT Conectado Básico	381472	01-marzo-2021	
19	Beneficios IoT Conectado	381488	01-marzo-2021	
20	SMS Marketing TGG-SMS	381502	01-marzo-2021	IFT/221/UPR/122/2021
21	Push Telcel	381509	01-marzo-2021	16-marzo-2021
22	Push Telcel (Prepago)	381524	01-marzo-2021	
23	Paquetes Internet Compartido Empresarial (MB con vigencia individual)	381556	01-marzo-2021	
24	Telcel Max sin Límite 1000	390232	19-marzo-2021	IFT/221/UPR/142/2021

⁹ Información Proporcionada por la Unidad de Politica Regulatoria.

-



No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	ID TARIFA	FECHA PRESENTACIÓN EN EL SERT	NO. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN
25	Descuento de \$30 al domiciliar el pago de factura a tarjeta de crédito	390234	19-marzo-2021	25-marzo-2021
26	Beneficio Standard	390236	19-marzo-2021	
27	Beneficio High	390247	19-marzo-2021	
28	Beneficio Premium	390248	19-marzo-2021	
29	Beneficio por Volumen	390249	19-marzo-2021	

Cabe precisar que el 26 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo P/IFT/051218/885 denominado "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA USUARIOS FINALES, AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE Y LOS AGENTES ECONÓMICOS CON PODER SUSTANCIAL DE MERCADO EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES", mediante el cual se ordena, entre otras particularidades, que los agentes económicos preponderantes y/o con poder sustancial de mercado deberán solicitar autorización de sus tarifas de manera electrónica. Dicho acuerdo entró en vigor el 22 de mayo de 2019, por lo que resulta aplicable a las solicitudes mencionadas en las tablas anteriores. En ese sentido, se revisaron las solicitudes aludidas en estricto apego a lo ordenado por los lineamientos en mención.

Del análisis a la totalidad de las tarifas de los oficios arriba mencionados se desprendió que los servicios de telecomunicaciones ofertados por el agente económico preponderante a sus usuarios cumplían con las condiciones comerciales de precio, así como con la terminación de tráfico, en llamadas originadas dentro y fuera de la red de Telcel, sin que existiera diferencia alguna, según se advirtió del análisis de todas las tarifas.

Es así como las condiciones comerciales incluidas en las tarifas de los servicios de telecomunicaciones solicitadas y contenidas en los planes, promociones y demás servicios solicitados, no diferenciaron entre las tarifas de tráfico on-net y off-net, sin importar de dónde se originaba o terminaba el tráfico, ya sea en la red de Telcel o en la de otro concesionario. Lo anterior, en congruencia con lo establecido en los artículos 208 fracciones I y II y 267 fracciones V y VI de la Ley.

De la misma forma, se revisó que las citadas tarifas cumplieran con la Medida Quincuagésima de las Medidas Móviles, en el sentido de que Telcel no debía de realizar cargos por concepto de servicio de usuario visitante o itinerancia, u otro equivalente, cuando sus usuarios utilizaran su propia red, sin importar que se ubicaran fuera de la ASL o Región en la que se hubiese contratado el servicio.

Adicionalmente, se comprobó que en las solicitudes de tarifas analizadas, Telcel dentro de su oferta comercial no señalara cobro por minutos consumidos por llamadas que sean originadas dentro del área de servicio local o fuera de la misma, así como también que no hiciera distinción si se trata del servicio móvil o fijo, lo que significa que el costo de los servicios de voz para llamadas a destinos nacionales es único, respetando lo ordenado por los artículos 118 fracción V y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley, así como por la disposición Séptima del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015".

Por otra parte, se analizaron los Formatos de Declaraciones y Formatos de Justificación de Replicabilidad Técnica de conformidad con lo estipulado por el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS ELEMENTOS A ANALIZAR PARA CORROBORAR LA REPLICABILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS MINORISTAS DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES A QUE REFIEREN LAS MEDIDAS SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA



DEL ANEXO 1, SEXAGÉSIMA SEXTA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 APROBADA MEDIANTE ACUERDO

P/IFT/EXT/270217/119", concluyendo que el Instituto no encontró inconveniente para autorizar las tarifas solicitadas, sin perjuicio de la valoración que pudiese realizar cualquier otra Unidad o Coordinación adscrita al mismo conforme a sus atribuciones.

Tarifas autorizadas del servicio fijo

Por lo que hace a Telmex y Telnor se autorizaron las siguientes tarifas:

No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	ID TARIFA	FECHA PRESENTACIÓN EN EL SERT	CONCESIONARIO	NO. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN
1	SUSCRIPCIÓN CLARO VIDEO POR CONTINGENCIA	372135	18-ene-21	Telmex	IFT/221/UPR/016/2021
2	SUSCRIPCIÓN CLARO VIDEO POR CONTINGENCIA	372309	19-ene-21	Telnor	19-enero-2021
3	Paquete Infinitum Play 20	371811	13-ene-21	Telmex	
4	Paquete Infinitum Play 30	371815	13-ene-21	Telmex	
5	Infinitum Play 20	371817	13-ene-21	Telmex	
6	Infinitum Play 30	371821	13-ene-21	Telmex	
7	Paquete Infinitum Play 40	371823	13-ene-21	Telmex	
8	Paquete Infinitum Play 20	371825	13-ene-21	Telnor	
9	Infinitum Play 150	371827	13-ene-21	Telmex	
10	Paquete Infinitum Play 150	371829	13-ene-21	Telmex	
11	Paquete Infinitum Play 30	371831	13-ene-21	Telnor	
12	Infinitum Play 200	371833	13-ene-21	Telmex	IFT/221/UPR/023/2021
13	Paquete Infinitum Play 200	371835	13-ene-21	Telmex	22-enero-2021
14	Paquete Infinitum Play 40	371838	13-ene-21	Telnor	22-611610-2021
15	Infinitum Play 20	371840	13-ene-21	Telnor	
16	Paquete Infinitum Play 150	371844	13-ene-21	Telnor	
17	Infinitum Play 30	371848	13-ene-21	Telnor	
18	Infinitum Play 150	371852	13-ene-21	Telnor	
19	Paquete 1499	371853	13-ene-21	Telmex	
20	Paquete Infinitum Play 200	371854	13-ene-21	Telnor	
21	Infinitum Play 200	371855	13-ene-21	Telnor	
22	Paquete 1499	371859	13-ene-21	Telnor	
23	Paquete Conectes Negocio Play	371870	13-ene-21	Telmex	



No.	NOMBRE DE LA TARIFA PRESENTADA	ID TARIFA	FECHA PRESENTACIÓN EN EL SERT	CONCESIONARIO	NO. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN
24	Paquete Conectes Negocio Play	371871	13-ene-21	Telnor	
25	Infinitum Play Negocio 20	371872	13-ene-21	Telmex	
26	Infinitum Play Negocio 30	371876	13-ene-21	Telmex	
27	Paquete Mi Negocio Play	371878	13-ene-21	Telmex	
28	Paquete Mi Negocio Play	371879	13-ene-21	Telnor	
29	Infinitum Play Negocio 150	371881	13-ene-21	Telmex	
30	Paquete Supernegocio Play	371883	13-ene-21	Telmex	
31	Paquete Supernegocio Play	371884	13-ene-21	Telnor	
32	Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1	371888	13-ene-21	Telmex	
33	Paquete Telnor Negocio Sin Límites 1	371889	13-ene-21	Telnor	
34	Infinitum Play Negocio 200	371892	13-ene-21	Telmex	
35	Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2	371894	13-ene-21	Telmex	
36	Paquete Telnor Negocio Sin Límites 2	371895	13-ene-21	Telnor	
37	Infinitum Play Negocio 20	371898	13-ene-21	Telnor	
38	Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3	371901	13-ene-21	Telmex	
39	Paquete Telnor Negocio Sin Límites 3	371902	13-ene-21	Telnor	
40	Infinitum Play Negocio 30	371904	13-ene-21	Telnor	
41	Infinitum Play Negocio 150	371907	13-ene-21	Telnor	
42	Infinitum Play Negocio 200	371908	13-ene-21	Telnor	
43	PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA	373555	17-feb-21	Telnor	
44	PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA	373556	17-feb-21	Telmex	IFT/221/UPR/075/2021
45	PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA PYME	373558	17-feb-21	Telmex	22-febrero-2021
46	PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA PYME	373559	17-feb-21	Telnor	

Informe Trimestral del Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones ENERO-MARZO 2021



Al analizar las solicitudes de registro de tarifas, se concluyó que los planes analizados consideraban tarifas de servicios asociados a la comunicación de señales de voz entre usuarios que utilizan la red concesionada, por lo que las mismas se encontraban sujetas a control tarifario por el Título de Concesión de Telmex. Por otra parte, también existían servicios de prestación de datos, los cuales son considerados como canasta básica de conformidad con la medida Cuadragésima de las Medidas Fijas.

Con fecha 22 de octubre de 2018, el Pleno del Instituto en su XXXI Sesión Ordinaria, aprobó mediante acuerdo P/IFT/221018/646 la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento favorable respecto de la propuesta de parámetros del sistema de precios tope, aplicables a los servicios incluidos en la canasta de servicios básicos controlados de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el período 2019-2022" en la que se señala que el Factor de Ajuste por Productividad "X", al que se refiere el último párrafo de la Condición 6-2 del Título de Concesión de Telmex, será de 0.29% (cero punto veintinueve por ciento) trimestral.

Atendiendo los Acuerdos anteriores, se revisó que las modificaciones tarifarias que Telmex y Telnor pretendían aplicar a sus usuarios cumplieran con las restricciones establecidas en la condición 6-3 de su Título de Concesión. En ese sentido no se advirtió que las solicitudes de tarifas analizadas tuvieran repercusiones en contra de los ingresos tope ordenados mediante la resolución de precios tope citada en los párrafos anteriores.

Por otra parte, también se analizó que se cumpliera con lo estipulado en los artículos 118 fracción V y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley, así como con la disposición Séptima del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015", por lo que del contenido de las solicitudes en comento, en las que resultara aplicable, no se desprendió que existiese cobro alguno por llamadas a destinos nacionales. De la misma forma, para las llamadas en la modalidad "El que llama paga" bajo el prefijo 044 y 045, se eliminó el cobro de la larga distancia, esto es, unificando los costos para las llamadas originadas con el prefijo 045. Por lo tanto, se concluyó que el cobro de Larga Distancia para llamadas nacionales había sido eliminado.

Adicionalmente, del análisis integral a las solicitudes se desprende que la información incluida en las tarifas analizadas, referente a las características del servicio, condiciones de aplicación, restricciones, cobertura y vigencia, se presenta de manera clara, precisa y suficiente para otorgar certeza jurídica al suscriptor, además de que plantea un trato no discriminatorio al usuario final.

Por otra parte, en las solicitudes de tarifas se analizaron los Formatos de Declaraciones y Formatos de Justificación de Replicabilidad Técnica de conformidad con lo estipulado por el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS ELEMENTOS A ANALIZAR PARA CORROBORAR LA REPLICABILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS MINORISTAS DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES A QUE REFIEREN LAS MEDIDAS SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 1, SEXAGÉSIMA SEXTA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119", concluyendo que el Instituto no encontró inconveniente para autorizar las tarifas solicitadas, sin perjuicio de la valoración que pudiese realizar cualquier otra Unidad o Coordinación adscrita conforme a sus atribuciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones CUARTA, NOVENA Y DÉCIMA del Anexo Único del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LA METODOLOGÍA, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE REPLICABILIDAD ECONÓMICA APLICABLE A LOS SERVICIOS DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS MEDIDAS SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017 APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119", se llevaron a cabo las pruebas



de replicabilidad económica y, una vez realizado el análisis correspondiente, este Instituto no encontró inconveniente alguno para autorizar las tarifas solicitadas. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otra valoración que pudiese realizar el Instituto conforme a sus atribuciones.

Finalmente, respecto de las tarifas denominadas "SUSCRIPCIÓN CLARO VIDEO POR CONTINGENCIA", "PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA" y "PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA PYME", las cuales tienen como finalidad apoyar al usuario que, con motivo de la pandemia mundial provocada por el COVID-19, presentan dificultad para el pago de sus servicios, estas fueron autorizadas bajo el amparo del Acuerdo Simplificado¹⁰.

A.2 TARIFAS MAYORISTAS

Servicios Mayoristas de Comercialización de Servicios por parte de Operadores Móviles Virtuales

Dentro del convenio celebrado el pasado 01 de enero de 2021, inscrito el 10 de febrero de 2021 en el Registro Público de Telecomunicaciones, entre Telcel como integrante del AEP¹¹ y Operbes, S.A. de C.V., como OMV, para comercializar o revender servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales, se acordó que el OMV pagará a Telcel, por la comercialización o reventa de los servicios de la oferta, las siguientes tarifas:

1. Tarifas (...)

El OMV pagara a Telcel, por la Comercialización o Reventa de los Servicios de la Oferta, los siguientes Precios y Tarifas acordados entre las partes sujetas a los términos y condiciones del inciso 4.1.2. vigencia de las Tarifas del Convenio.

SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	
a) Voz	Minuto Saliente:	
	Mínima e incremental de cobro por 60 segundos redondeo	
b) Mensajes de Texto (SMS) (persona a persona)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII	
c) Datos	1 MB = 1024 kB 1kB Mínima e Incremental	

Concepto	Definición	TARIFAS O NUMERO DE USUARIOS	
		Rango 0	Rango 1
Cargo Mínimo Mensual	Es el monto que el OMV se obliga a pagar a Telcel de manera mensual, que incluye la Bolsa de Tráfico de Unidades Iniciales (BUI) hasta la Bolsa de Unidades Finales (BUF)	Ver nota 2	\$ 1,000,000.00
Bolsa de tráfico de Unidades Iniciales (1) (BUI)		Ver nota 2	\$ 23, 255, 814
Bolsa de tráfico de Unidades Finales (1) (BUF)		Ver nota 2	\$ 25, 000, 000
El excedente de Tráfico de la Bolsa de Unidades Finales (BUF) se cobrará de acuerdo con:			

¹⁰ Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), aprueba de forma excepcional y temporal una autorización simplificada de tarifas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones encaminadas a beneficiar a los usuarios finales.

6

¹¹ https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5332_1349_210303233632.pdf



Concepto	Definición	TARIFAS O NUMERO DE USUARIOS	
Tarifas adicionales			
Minuto Saliente		\$ 0.077	\$ 0.072
SMS Saliente (persona a persona)		\$ 0.043	\$ 0.040
Datos		\$ 0.043	\$ 0.040
Administración de usuarios	Telcel podrá negociar con el OMV el cobro por el usuario activo de acuerdo con el uso de recursos que utilice el OMV de la plataforma para la prestación de los servicios de la Oferta, lo anterior, únicamente aplica en caso de que el OMV genere tráfico (entrante y/o saliente) durante el mes calendario correspondiente		
Usuarios incluidos	Aquel usuario activo que se encuentre registrado en la misma plataforma utilizada para la prestación de los servicios de la oferta, sin perjuicio de que curse o no tráfico (Voz, SMS y Datos)	Ver nota 3	100,000
Por cada Usuario Adicional al mes	,	Ver nota 3	\$ 4.00 M.N.

Las cantidades mencionadas están expresadas en pesos mexicanos moneda de curso legal. Todos los valores o cantidades sin impuestos al Valor Agregado ("IVA"); el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

- 1) El cálculo de la Bolsa de Trafico Unidades Iniciales y la Bolsa de Unidades Finales será la suma de MB (Datos) + SMS + Minutos totales (entrante y salientes), sin considerar costos adicionales de terceros, como pago de interconexión nacional e internacional, servicios de roaming internacional, servicios de valor agregado entre otros.
- 2) No hay Cargo Mínimo Mensual, Bolsa de Trafico de Unidades Iniciales o Bolsa de Tráfico de Unidades Finales en rango 0; el OMV pagará el tráfico generado conforme a las Tarifas Adicionales señaladas en ese mismo rango.

ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS
Los primeros 3 meses de facturación se cobrarán por usuario activo	\$ 8.62 M.N.
A partir del 4to mes de facturación, el cobro mínimo por la administración de Usuarios (hasta 5,000 usuarios).	\$43,100 M.N.
Cada usuario adicional a partir del usuario 5,001 M.N.	\$6.00 M.N.

Las cantidades mencionadas están expresadas en pesos mexicanos moneda de curso legal. Todas las cantidades sin IVA; el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

A continuación, se detalla el mecanismo que Telcel empleará para la conciliación del consumo de unidades de tráfico del OMV, en términos de la Tabla 2:

- (i) El OMV manifiesta que es su voluntad suscribir (sic) el presente Anexo A Precios y Tarifas del Convenio y comprende a cabalidad las obligaciones de pago a su cargo.
- (ii) El OMV pagará el importe mensual por el tráfico generado conforme a las tarifas de la Tabla 2. Telcel emitirá al OMV la factura en términos del Anexo IV Acuerdos de Sistemas para la Facturación del Convenio.



- (iii) Hasta en tanto el OMV no alcance el Cargo Mínimo Mensual del Rango 1, el tráfico cursado será tasado y facturado conforme a las Tarifas Adicionales del Rango 0 de acuerdo con la Tabla 2.
- (iv) El OMV entiende y acepta que el Cargo Mínimo Mensual del Rango 1 incluye la BUI hasta la BUF, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2. En caso de que el OMV curse unidades de tráfico excedentes al Rango 1, el tráfico generado será facturado con las Tarifas Adicionales de la Tabla 2.

5. Tabla de tarifas

Telcel cobrará tarifas de tránsito, transporte (LDI) y/o terminación (CCP) cuando sea el encargado de intercambiar el Tráfico con la red pública de telecomunicaciones de destino, como si se tratase de Tráfico originado por un Usuario de Telcel conforme a la sección 1.1. del Anexo II Acuerdos Técnicos

(...)

Origen de la llamada A	Destino de la llamada B	Uso de Red	CPP o Interconexión
Llamadas salientes			
OMV	Mismo OMV	Sí	N/A a)
	Otro OMV (On-Net Telcel)	Sí	Tarifa aplicable b)
	On Net (Telcel)	Sí	Tarifa aplicable b)
	Off Net (Otras redes móviles)	Sí	Tarifa aplicable c)
	Fijo	Sí	Tarifa aplicable c)
	LD (USA-Canadá)	Sí	\$0.07 M.N.
	LD Mundial Centroamérica	Sí	\$2.50 M.N.
	LD Mundial LATAM y Caribe	Sí	\$5.00 M.N.
	LD Europa	Sí	\$5.00 M.N.
	LD Mundial Otros geográficos d)	Sí	\$5.00 M.N.
	LD Mundial Cuba	Sí	\$15.00 M.N.
	LD Mundial destino no geográfico d)	Sí	\$75.00 M.N.
Marcaciones especiales	aa.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a		
	Marcaciones Especiales	Sí	Costo Aplicable e)
	Marcaciones Especiales 911	Sí	\$0.75 por evento, consistente en el envío de las coordenadas de la ubicación del Usuario Final del OMV que realice una llamada a la marcación 911 de emergencia. El OMV que utilice el esquema de revendedor y/o Telcel como Habilitador de Red, tendrá incluido en el pago del cargo mensual por Administración de Usuario activo, el envío de (1) evento de las coordenadas de la ubicación del Usuario Final que realice a la marcación 911 de emergencia, por Usuario activo no acumulable mensualmente. Ejemplo, al cierre del mes el OMV cuenta con 300 usuarios activos, tendrá un (1)



Origen de la llamada A	Destino de la llamada B	Uso de Red	CPP o Interconexión
			evento incluido por usuario
			activo, es decir 300 eventos.
	Centro de Atención Telefónico	Sí	Costo Aplicable e)
	Buzón de Voz	Sí	Costo Aplicable e)
	Marcaciones cortas	Sí	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente
	Marcaciones para SVA's	Sí	Si es un valor internacional se cobrará LD correspondiente
Llamadas entrantes			
Desde cualquier destino	OMV	No	\$0.00 M.N.
(Nacional o Internacional	(On Net)		
(Mundial))	(Off- Net)		
SMS Salientes			
	OMV	Sí	N/A
	On Net	Sí	Tarifa aplicable b)
	Off- Net	Sí	Tarifa aplicable b)
	Otros Servicios (SVA's)	Sí	Mas tarifa de acuerdo con convenio con agregadores y/o terceros
	USA-Canadá	Sí	\$0.50 M.N.
	Resto del Mundo	Si	\$0.75 M.N.
SMS Entrantes			
Desde cualquier destino	OMV	No	N/A
(Nacional o Internacional	(On Net)		
(Mundial))	(Off- Net)		
Datos			
Conexión	Cualquier APN	Sí	N/A

Las cantidades mencionadas están expresadas en pesos mexicanos moneda de curso legal.

En adición a las cantidades mencionadas en la presente tabla, el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

- a) La entrega de tráfico conmutado a Usuarios Finales del OMV no generara cargo de interconexión.
- b) En caso de que Telcel deba liquidarla.
- c) En el supuesto de que el OMV inicie o le sea iniciado algún desacuerdo, juicio, reclamación o procedimiento de cualquier naturaleza, cuya resolución pudiera ocasionar la afectación de los intereses de Telcel, incluyendo el pago de cualquier precio o tarifa resultante de cualesquiera de dichos supuestos, así como el pago de daños y perjuicios, el OMV se obliga a sacar en paz y a salvo a Telcel y a indemnizarla, de manera inmediata y contra la presentación de los comprobantes respectivos. Lo anterior toda vez que la responsabilidad de Telcel se limita a la adecuada prestación de los servicios materia del presente convenio, es decir, a permitir el uso de su red y demás elementos estrictamente relacionados, en los términos y condiciones convenidos con el OMV, para que este comercialice o revenda los Servicios de la Oferta.
- d) La tarifa de terminación con operadores en países extranjeros podrá variar de acuerdo a los acuerdos de terminación o la regulación de los países correspondientes.
- e) Costo Aplicable. En caso de que Telcel deba liquidarla.

En donde:

On-Net: tráfico que se origina y termina en la red de Telcel.

Off-Net: tráfico proveniente de, o dirigido a, redes públicas de telecomunicaciones.

LD: larga distancia internacional.



Tarifas Roaming				
Zona	Minuto (1) Importe MX pesos	Minuto (2,3) Importe MX pesos	SMS Importe MX pesos	MB Importe MX pesos
Estados Unidos f)	Uso de red + \$0.07	Uso de red + \$0.07	Uso de red + \$0.07	Uso de red + \$0.07
Canadá f)	Uso de red + \$0.50	\$7.75	Uso de red + \$0.50	Uso de red + \$0.50
Europa preferente	\$5.00	\$7.75	\$1.50	\$3.00
LATAM*	\$5.00	\$7.75	\$1.50	\$3.00
Resto del Mundo Preferente	\$15.00	\$15.00	\$5.00	\$40.00
Resto del Mundo Bajo	\$40.00	\$40.00	\$7.50	\$100.00
Resto del Mundo Medio	\$40.00	\$40.00	\$7.50	\$200.00
Resto del Mundo Alto	\$40.00	\$40.00	\$15.00	\$250.00
Marítima	\$75.00	\$75.00	\$15.00	\$200.00

Las cantidades mencionadas están expresadas en pesos mexicanos moneda de curso legal.

*Países con presencia de Grupo AMX y solo sobre redes Claro el precio de MB es de \$ 0.50 en la compra de paquetes de datos.

Telcel se reserva el derecho de ajustar las Tarifas de Roaming si la variación es +-5% como lo indica la GSMA para tarifas entre operadores.

En adición a las cantidades mencionadas en el presente anexo, el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

(f) La(s) tarifa(s) estará(n) sujeta(s) a las negociaciones que realice Telcel con los operadores extranjeros, así como a las variaciones del tipo de cambio, por lo que la misa podrá variar con base en las negociaciones realizadas por Telcel. Cualquier modificación a las tarifas antes mencionadas, Telcel acuerda en notificar al OMV con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación al cambio de la(s) tarifa(s) en términos del Convenio.

Dentro del convenio celebrado el pasado 01 de enero de 2021, inscrito el 10 de febrero de 2021 en el Registro Público de Telecomunicaciones, entre Telcel como integrante del AEP¹² y Cablevisión Red, S.A.B. de C.V., como OMV, para comercializar o revender servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales, se acordó que el OMV pagará a Telcel, por la comercialización o reventa de los servicios de la oferta, las siguientes tarifas:

1. Tarifas (...)

El OMV pagara a Telcel, por la Comercialización o Reventa de los Servicios de la Oferta, los siguientes Precios y Tarifas acordados entre las partes sujetas a los términos y condiciones del inciso 4.1.2. vigencia de las Tarifas del Convenio.

SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO
a) Voz	Minuto Saliente:
	Mínima e incremental de cobro por 60 segundos redondeo
b) Mensajes de Texto (SMS) (persona a persona)	Por evento a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII
c) Datos	1 MB = 1024 KB 1KB Mínima e Incremental

_

¹² https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5296_8425_210303180312.pdf



2. Tarifas aplicables de conformidad al Rango alcanzado por el OMV:

Concepto	Rango 0	Rango 1
Tarifas aplicables (1)		
MB	\$ 0.0330 M.N.	\$ 0.0330 M.N.
SMS Saliente (persona a persona)	\$ 0.0330 M.N.	\$ 0.0330 M.N.
Minuto Saliente	\$ 0.059 M.N.	\$ 0.054 M.N.
Min y SMS Entrante	\$ -	\$ -
Rango de facturación mensual	Menor o igual a \$ 1,000,000.00 M. N.	Mayor a \$ 1,000,000.00 M. N.

Todos los valores o cantidades sin impuestos al Valor Agregado ("IVA"); el OMV pagará todos los impuestos aplicables según la ley vigente.

(1) Sin considerar costos adicionales de terceros, como: pago de interconexión nacional e internacional servicios de roaming internacional, servicios de valor agregado, entre otros + SMS (salientes).

A continuación, se detalla el mecanismo que Telcel empleará para la conciliación del consumo de tráfico del OMV en términos de la Tabla anterior.

- (i) El OMV manifiesta que es su voluntad suscribir el presente Anexo A Precios y Tarifas del Convenio y comprende a cabalidad las obligaciones de pago a su cargo.
- (ii) El OMV pagará el importe mensual por el tráfico generado conforme a las tarifas de la Tabla anterior. Telcel emitirá la facturación correspondiente al OMV, en términos del Anexo IV Acuerdos de Sistemas para la Facturación del Convenio.
- (iii) Hasta en tanto el OMV no alcance la facturación mensual del rango 1, el tráfico cursado será tasado con base en las Tarifas de Rango 0 según la Tabla anterior.
- 3. Bono de consumo. Las partes manifiestan que:
 - a) Con fecha 17 de noviembre de 2020, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", "(en lo sucesivo "Tarifas indicativas IFT 2021").
 - b) Al amparo del Convenio, cuando un usuario de Telcel origina una llamada y/o envía un mensaje de Texto (SMS) con destino a un usuario del OMV que está utilizando los Servicios de la Oferta, No se utiliza la infraestructura del OMV para la terminación de la llamada y/o SMS ya que únicamente interviene la red de Acceso Móvil de Telcel (en lo sucesivo, "Uso de Red de Telcel")

En virtud de lo anterior y derivado de las negociaciones sostenidas entre las Partes, estas han acordado establecer el pago de una cantidad mensual adicionada a favor de Telcel cuya definición y características son:

I. Cuando se presente el Uso de Red de Telcel, en llamadas y/o SMS entrantes, el OMV pagará a Telcel la Tarifa Vigente por el Uso de Red, según corresponda, más la tarifa por llamada (minuto) y/o SMS (eventos) determinadas por el instituto en el Acuerdo de Tarifas Indicativas IFT 2021 (en lo sucesivo (Bono por Consumo"), en los siguientes escenarios, en el entendido de que el OMV en adición al Bono por Consumo deberá pagar todos los impuestos aplicables y a su cargo según



la Ley vigente.

A continuación, se ejemplifican los términos expuestos y aplicará para cualquier escenario de llamadas y/o SMS:

- Telcel pagará al OMV la tarifa de \$ 0.018489 por minuto de interconexión terminado en un usuario del OMV (dentro de la red de Telcel).
- El OMV a su vez pagará a Telcel UN Bono por Consumo equivalente a todas las llamadas de voz que usuarios de Telcel terminen en usuarios del OMV (dentro de la red de Telcel), considerando la tarifa de \$ 0. 018489 por minuto de interconexión.

Todas las llamadas con destino a usuarios finales del OMV provenientes d usuarios de Telcel estarán sujetas indefectiblemente a la aplicación del Bono por Consumo.

- Telcel pagará al OMV la tarifa de \$ 0.009889 por cada SMS terminado en un usuario del OMV (dentro de la red de Telcel).
- El OMV a su vez pagará a Telcel UN Bono por Consumo equivalente a todos SMS que usuarios de Telcel terminen en usuarios del OMV (dentro de la red de Telcel), considerando la tarifa de \$ 0. 009889 por mensaie.

Todos los SMS con destino a usuarios finales del OMV provenientes de usuarios de Telcel estarán sujetos indefectiblemente a la aplicación del bono por Consumo.

Servicios Mayoristas de Usuario Visitante

Respecto del servicio mayorista de Usuario Visitante, no se registraron modificaciones a las tarifas, durante el primer trimestre de 2021, por lo cual, las últimas tarifas registradas son las celebradas mediante el convenio de fecha 15 de diciembre de 2020, entre Telcel como integrante del AEP¹³ y el Concesionario AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., tarifas que a continuación se presentan:

Compromiso de Pago y Tarifas.

El Concesionario se obliga a pagar a Telcel la cantidad de \$ 1, 530, 000,000.00 (1) (mil quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) pagadera en 18 (dieciocho) cuotas mensuales (Compromiso de Pago Mensual) como contraprestación por el número de Unidades Incluidas Mensuales que se indican en la Tabla 1 siguiente:

	Con	Compromiso de Pago*		Incluidas
Período	Mensual (más impuestos)	Anual (más impuestos) (suma de compromisos mensuales)	Anuales (2)	Mensuales (3)
Año 1 (del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021)	12 cuotas mensuales de \$ 85,000,000.00 cada una	\$ 1,020,000,000.00	34,000,000.00	2, 833,333,333
Año 2 (del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)	6 cuotas mensuales de \$ 85,000,000.00 cada una	\$ 510,000,000.00	18,214,284,714	3,035,714,285
Total	18 cuotas mensuales	\$ 1,530,000,000.00	52,214,285,714	-

¹³ https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5305_2668_210303194035.pdf



*En adición a cualquier cantidad señalada en la presente Anexo, el Concesionario pagará todos los impuestos a su cargo de conformidad con la ley vigente.

Las partes reconocen y aceptan que el presente Acuerdo de Tarifas es integral y que su estructura considera: (1) diversos requerimientos y especificaciones técnicas y operativas (basándose en el dimensionamiento de tráfico entregado por el Concesionario); (2) las inversiones que consecuentemente Telcel debe realizar para garantizar la disponibilidad de los Servicios de la Oferta; y (3) la vigencia del Convenio establecida en la Cláusula Décima Sexta Vigencia del Convenio, del 1° de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2022.

A continuación, se detallan los supuestos como resultado de la aplicación del presente Anexo:

a) En caso de que en algún mes el consumo efectivo del Concesionario exceda el 15% (quince por ciento) de las Unidades Incluidas Mensuales de dicho mes. el Concesionario pagará a Telcel. en la siguiente factura, el consumo excedente de que se trate (incluyendo ese 15%), de conformidad con las tarifas por unidad del año correspondiente, según se indica en la Tabla 2. Si los excedentes de consumo efectivos del Concesionario no exceden el 15% de los Unidades Incluidas Mensuales del mes que corresponda, éstos serán conciliados y en su caso liquidados al final de cada periodo pactado referido en la Tabla 1

Al final de cada año, las Partes realizarán una conciliación entre el número de Unidades Incluidas Anuales, el pago provisión al de excedentes realizado por el Concesionario y el número de unidades efectivamente consumidas por el Concesionario, a efecto de realizar la liquidación de cualquier saldo pendiente a favor o en contra para cualquiera de las Partes, de conformidad con lo señalado anteriormente y con lo dispuesto en el Anexo IV. Acuerdos de Sistemas para la Facturación.

- b) La cantidad mensual que el Concesionario pagará a Telcel por concepto Bono por Consumo que se puntualiza en el numeral 3 de este Anexo, formará parte de la cantidad del Compromiso de Pago Mensual; el Concesionario acepta que si el monto del Bono por Consumo excede la cantidad mensual de unidades y/o del Compromiso de Pago Mensual de \$85,000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos 00/100) los consumos excedentes se facturarán en términos de la Tabla 2 siguiente y deberán liquidarse a Telcel en el mes corriente.
- c) En el supuesto de que el Concesionario alcance el 100% (cien por ciento) de las Unidades Incluidas Anuales en cualquier mes del Periodo, se obliga a liquidar el total del Compromiso de Pago Anual más los consumos adicionales de los Servicios en el mes que corresponda, de conformidad con las tarifas por unidad, según se indica en la Tabla 2, que regirán hasta concluir el año correspondiente. Al finalizar el periodo anual, se realizará la correspondiente conciliación de conformidad con el inciso anterior.

Servicio	Unidades de Servicio	Año 1 (del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021)	Año 1 (del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)
a) Voz	Minuto entrante y Minuto Saliente ¹ Mínima e incremental de cobro por segundo y sin redondeo		
b) SMS Mensajes de texto persona a persona	Por evento ² a 160 (ciento sesenta) caracteres alfanuméricos ASCII	\$0.028 M.N.	\$0.028 M.N.
C) Datos	Por Mb mínima e incremental por 1 KB		

- 1 la tarifa aplicará tanto o los Minutos Entrantes como o los Minutos Salientes.
- 2 la tarifa por el servicio de Mensajes de Texto (SMS) será por evento originado.



3. Bono por Consumo.

Las Partes manifiestan que:

a. Con fecha 17 de noviembre de 2020, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas par a la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" (en lo sucesivo "Acuerdo Tarifas indicativas IFT 2021.

Al amparo del Convenio, cuando un usuario de Telcel origina una llamada y/o envía un Mensaje de Texto (SMS) con destino a un usuario del Concesionario que está utilizando el Servicio Mayorista de Usuario Visitante, NO se utiliza la red del Con cesionario para la terminación de la llamada y/o SMS (en lo sucesivo "Uso de Roaming"). únicamente la Red de Telcel.

Derivado de lo anterior y de las negociaciones sostenidas entre las Partes, éstas han acordado establecer el pago de una cantidad mensual adicional a favor de Telcel cuya definición y características son:

I. Cuando se presente el Uso de Roaming, el Concesionario pagará a Telcel la suma que resulte de las tarifas por llamadas (minuto) y/o SMS (eventos) determinadas por el Instituto en el Acuerdo de Tarifas Indicativas IFT 2021 para los concesionarios distintos al Agente Económico Preponderante ("Otros Concesionarios") más las tarifas por servicios de terminación de llamadas (minuto) y/o SMS (eventos) determinadas por el Instituto en el Acuerdo de Tarifas Indicativas IFT 2021 para el Agente Económico Preponderante ("AEP"), menos las Tarifas Vigentes, según corresponda (en lo sucesivo el "Bono por Consumo"). En el entendido de que el Concesionario en adición al Bono por Consumo, deberá pagar todos los impuestos aplicables y a su cargo según la ley vigente.

A continuación, se ejemplifican los términos expuestos:

- Por Una llamada de Uso de Roaming, el Concesionario pagará a Telcel la cantidad de \$0.064203, por minuto:
 - Esto es, (Tarifas Indicativas IFT 2021 Otros Concesionarios) [\$0.073714] (+) (Tarifas Indicativas IFT 2021 AEP) (0.018489) (-) (Tarifa) [\$0.028] =\$ 0.064203 por minuto.
- Por Un SMS de Uso de Roaming, el Concesionario pagará a Telcel la cantidad de \$0.027131, por evento:
 - Esto es, (Tarifas Indicativas IFT 2021 Otros Concesionarios) [\$0.017242] (+) (Tarifas Indicativas IFT 2021 AEP) [0.009889] (-) Tarifa Vigente [Mensa]e Entrante \$0.00] =\$0.027131 por evento.
- II. Para efectos de lo anterior, las Partes se comprometen a aplicar las tarifas que modifiquen y/o sustituyan a las Tarifas Indicativas IFT 2021 que determine el Instituto para los periodos subsecuentes, a partir de la fecha de su entrada en vigor.
- III. La conciliación y facturación del Bono por Consumo, se realizará tomando en cuenta los segundos (voz) y eventos (SMS) consumidos en el Uso de Roaming, durante el mes anterior.
- IV. Lo dispuesto en el Acuerdo de Tarifas Indicativas IFT 2021, se utiliza como simple marco o valores de referencia, por lo que Telcel de manera alguna consiente o reconoce, de manera expresa o tácita, la validez, constitucionalidad, legalidad o procedencia del Acuerdo Tarifas Indicativas IFT 2021 y/o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan, ni respecto de cualquier resolución, acuerdo, decreto u



otro acto de cualquier autoridad sea o no mencionados, citados, aludidos, invocados o referidos en este Anexo, reservándose Telcel cualesquiera derechos a su favor.

Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (móvil)

Los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2020, el Instituto a través de la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, PRESENTADA POR RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" y de la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, PRESENTADA POR OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", determinó una estructura y clasificación tarifaria aplicable para el servicio de compartición de infraestructura móvil a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. Cabe destacar que OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo, "Telesites") y acordó los siguientes niveles tarifarios, aplicables para el año 2021, en los siguientes términos:

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

Para determinar la cantidad mensual aplicable por el uso de Espacio Aprobado en Torre de 8.5 metros cuadrados (m²) y una franja de 4 metros lineales (ml); exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones, de acuerdo con la clasificación del sitio en donde se tienen contratados los servicios:

Clasificación	Estrato Socioeconómico ¹⁴	Unidad	Valor
Alto	7	MXN / hasta 8. 5m ² y 4 ml / Mes	\$25,396.03
Medio Alto	6	MXN / hasta 8. 5m ² y 4 ml / Mes	\$24,549.50
Medio	5	MXN / hasta 8. 5m ² y 4 ml / Mes	\$23,702.96
Medio Bajo	4	MXN / hasta 8. 5m ² y 4 ml / Mes	\$22,856.42
Bajo	1, 2 y 3	MXN / hasta 8. 5m ² y 4 ml / Mes	\$22,009.89

Cualquier excedente de los 8.5 m² o de la franja de los 4 ml, será pagado de acuerdo con la cantidad que resulte de multiplicar el Área de antena en m², por la Altura del centro de radiación (NCR) que es la distancia del punto medio de la antena al suelo en metros, por la cantidad de \$100.33 (cien pesos 33/100 M.N.); es decir,

Costo Adicional = Área de Antena m² * Altura NCR en metros * \$100.33 (cien pesos 33/100 M.N.).

Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Piso.

En caso de que el AEP sea propietario del predio en donde se ubica el Espacio Aprobado en Piso sea uno de los miembros que formen parte del AEP, una de las personas que sean sus causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones

-

Para identificar la contraprestación aplicable a este servicio, en primer lugar, se deberá conocer la clasificación del sitio, de acuerdo con el estrato socioeconómico correspondiente, donde los valores numéricos corresponden a la clasificación de regiones socioeconómicas de México, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Véase http://sc.inegi.gob.mx/niveles/index.jsp.



de cualquier tipo a agentes vinculados con el AEP, el CS deberá pagar el monto proporcional por el uso de metros cuadrados, de conformidad con los valores descritos en la siguiente tabla:

Clasificación	Estrato Socioeconómico	Unidad	Valor (sin I.V.A)
Alto	7	MXN / m ² / Mes	\$14,148.39
Medio Alto	6	MXN / m ² / Mes	\$11,355.73
Medio	5	MXN / m ² / Mes	\$9,053.88
Medio Bajo	4	MXN /m ² / Mes	\$8,088.40
Bajo	1, 2 y 3	MXN / m ² / Mes	\$7,885.71

En caso que el propietario del sitio en cuestión no sea uno de los miembros que formen parte del AEP, ni una de las personas que sean sus causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el AEP, el CS deberá cubrir las cantidades mensuales prorrata que resulten dependiendo del monto que Telesites y/o la Fibra deba pagar conforme a lo pactado en cada uno de los Títulos de Ocupación.

Telesites y/o de Fibra, según corresponda otorgará al Concesionario un 25% (veinticinco por ciento) de descuento, respecto del tipo de clasificación del sitio en donde se vayan a contratar los servicios, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos siguientes: (a) la torre se ubique en azotea (Rooftop); (b) el Espacio Aprobado en Torre sea de 4.5 metros cuadrados (m²) y una franja de 3 metros lineales (ml); exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones; (c) el Espacio Aprobado en Piso sea máximo de 2.5 metros cuadrados (m²); y (d) no se requiera ningún tipo de servicio de Adecuación de Sitio, Recuperación de Espacio, ni sea necesario instalar una plataforma metálica para la instalación de gabinetes, ni tampoco requiera reforzar el inmueble en el que se ubicará el Sitio.

Otros elementos disponibles.

- Servicio de Aire Acondicionado: De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado, el Concesionario pagará la cantidad de \$519.74 (quinientos diecinueve pesos 74/100 M.N.), por cada tonelada de refrigeración.
- Fuentes de energía: De existir Capacidad Excedente y en tanto permitido por la legislación aplicable, por la utilización de fuentes de energía el Concesionario acordará con Telesites y/o la Fibra la cantidad que en su caso convengan las partes, la cual deberá constar por escrito y formará parte integrante del Anexo de Tarifas.
- Otros elementos: En caso de que en el Sitio se haya hecho disponible al Concesionario algún elemento adicional (que incluso pudiera ser propiedad de un tercero), tales como camino de acceso, extensión de línea u otro. El Concesionario cubrirá a Telesites o a quien este le indique, la cantidad correspondiente al costo, uso o aprovechamiento de tal elemento, en los términos y demás condiciones que al efecto se establezcan en el Acuerdo de Sitio respectivo.

Servicios Complementarios

El Concesionario pagará a Telesites por cada uno de los Servicios Complementarios, que a continuación se indican, las siguientes Tarifas:

- Servicio de Visita Técnica. Por la realización de cada Visita Técnica, la cantidad de \$14,256.59 (catorce mil doscientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.).
- Servicio de Análisis de Factibilidad. Por la prestación del Servicio de Análisis de Factibilidad, la cantidad de \$4,455.17 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.).



- Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto.
 - Por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la Adecuación de Sitio) el Concesionario pagará a Telesites la cantidad de \$80,312.22 (ochenta mil trescientos doce pesos 22/100 M.N.).
 - Por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis técnico para la Recuperación de Espacio), el Concesionario pagará a Telesites la cantidad de \$13,217.04 (trece mil doscientos diecisiete pesos 04/100 M.N.).
- Servicio de Verificación de Colocación. De proceder su cobro en términos de lo estipulado al efecto en el Anexo I. Servicios de la Oferta de Referencia, por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$14,256.59 (catorce mil doscientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.).

Servicios de Enlaces Dedicados

Con relación a la prestación del servicio mayorista de Enlaces Dedicados, las tarifas durante el primer trimestre de 2021, que se celebraron entre el AEP¹⁵ y otros concesionarios, resultaron coincidentes a las establecidas en las Ofertas de Enlaces Dedicados de Telmex y de Telnor, aprobadas mediante acuerdo P/IFT/EXT/091220/43.

I. Gastos de instalación

Tarifas de Gastos de Instalación para Tramos Locales

Velocidad	Gasto de Instalación
velocidad	por Tramo Local
64 kbps	\$1,034
128 kbps	\$1,552
192 kbps	\$2,069
256 kbps	\$2,586
384 kbps	\$3,103
512 kbps	\$3,620
768 kbps	\$4,137
1024 kbps	\$4,655
E1 (2 Mbps)	\$7,290
E2 (8 Mbps)	\$29,159
E3 (34 Mbps)	\$36,904
E4 (139 Mbps)	\$81,737
STM1 (155 Mbps)	\$81,737
STM4 (622 Mbps)	\$183,908
STM 16 (2.5 Gbps)	\$459,770
STM 64 (10 Gbps)	\$735,632
STM-256 (40 Gbps)	\$2,942,529
2 Mbps PMP	\$7,290
34 Mbps PMP	\$36,904
155 Mbps PMP	\$81,737
622 Mbps PMP	\$183,908
•	

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo Local
Ethernet 1 Mbps	\$13,020
Ethernet 2 Mbps	\$13,020
Ethernet 4 Mbps	\$13,020
Ethernet 6 Mbps	\$13,020
Ethernet 8 Mbps	\$13,020
Ethernet 10 Mbps	\$13,020
Ethernet 20 Mbps	\$13,020
Ethernet 30 Mbps	\$13,020
Ethernet 40 Mbps	\$13,020
Ethernet 50 Mbps	\$13,020
Ethernet 60 Mbps	\$13,020
Ethernet 70 Mbps	\$13,020
Ethernet 80 Mbps	\$13,020
Ethernet 90 Mbps	\$13,020
Ethernet 100 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 100 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 150 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 200 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 250 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 300 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 350 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 400 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 450 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 500 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 550 Mbps	\$26,040

https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5438_4668_210304021114.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5467_6196_210310234447.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5439_1608_210304021216.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5437_6977_210304021016.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5459_3545_210310232839.pdf



Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo Local

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo Local
GigaEthernet 600 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 750 Mbps	\$26,040
GigaEthernet 1 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 2 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 4 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 6 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 8 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 10 Gbps	\$104,161
GigaEthernet 100 Gbps	\$104,161
Hub 1 Gbps	\$104,161
Hub 10 Gbps	\$104,161
Hub 100 Gbps	\$104,161

Renta mensual por Tramo Local

Velocidad	Renta Mensual
64 kbps	\$341
128 kbps	\$427
•	
192 kbps	\$498
256 kbps	\$562
384 kbps	\$675
512 kbps	\$776
768 kbps	\$955
1024 kbps	\$1,114
E1 (2 Mbps)	\$1,781
E2 (8 Mbps)	\$4,545
E3 (34 Mbps)	\$13,323
E4 (139 Mbps)	\$40,386
STM1 (155 Mbps)	\$40,386
STM4 (622 Mbps)	\$77,462
STM 16 (2.5 Gbps)	\$186,532
STM 64 (10 Gbps)	\$426,740
STM-256 (40 Gbps)	\$1,092,499
2 Mbps PMP	\$2,489
34 Mbps PMP	\$14,741
155 Mbps PMP	\$43,221
622 Mbps PMP	\$84,548

Velocidad	Renta Mensual
Ethernet 1 Mbps	\$1,009
Ethernet 2 Mbps	\$1,553
Ethernet 4 Mbps	\$2,122
Ethernet 6 Mbps	\$2,124
Ethernet 8 Mbps	\$3,166
Ethernet 10 Mbps	\$3,463
· ·	\$4,925
Ethernet 20 Mbps	. ,
Ethernet 30 Mbps	\$5,989 \$7,470
Ethernet 40 Mbps	\$7,170
Ethernet 50 Mbps	\$8,202
Ethernet 60 Mbps	\$8,868
Ethernet 70 Mbps	\$9,481
Ethernet 80 Mbps	\$10,052
Ethernet 90 Mbps	\$10,589
Ethernet 100 Mbps	\$11,096
GigaEthernet 100 Mbps	\$11,096
GigaEthernet 150 Mbps	\$13,323
GigaEthernet 200 Mbps	\$16,388
GigaEthernet 250 Mbps	\$19,177
GigaEthernet 300 Mbps	\$20,992
GigaEthernet 350 Mbps	\$22,669
GigaEthernet 400 Mbps	\$24,237
GigaEthernet 450 Mbps	\$25,715
GigaEthernet 500 Mbps	\$27,117
GigaEthernet 550 Mbps	\$28, 456
GigaEthernet 600 Mbps	\$29,738
GigaEthernet 750 Mbps	\$33,309
GigaEthernet 1 Gbps	\$38,242
GigaEthernet 2 Gbps	\$48,186
GigaEthernet 4 Gbps	\$64,987
GigaEthernet 6 Gbps	\$79,334
GigaEthernet 8 Gbps	\$91,450
GigaEthernet 10 Gbps	\$102,139
GigaEthernet 100 Gbps	\$322,671
Hub 1 Gbps	\$38,242
Hub 10 Gbps	\$102,139
Hub 100 Gbps	\$322,671



Asimismo, en los convenios registrados, en el Registro Público de Concesiones, entre las divisiones mayoristas de Telmex y Telnor¹⁶ y otros Concesionarios durante el primer trimestre de 2021, se establecieron las tarifas que a continuación se detallan, mismas que resultan coincidentes a las establecidas en las Ofertas de Enlaces Dedicados para dichos concesionarios mediante acuerdo P/IFT/EXT/091220/42.

I. Gastos de instalación

Tarifas de Gastos de Instalación para Tramos Entre Localidades

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo Entre
roiodiada	Localidades
64 kbps	\$1,335
128 kbps	\$1,556
192 kbps	\$1, 751
256 kbps	\$1,945
384 kbps	\$2,140
512 kbps	\$2,335
768 kbps	\$2,529
1024 kbps	\$2,724
E1 (2 Mbps)	\$4,451
E2 (8 Mbps)	\$17,804
E3 (34 Mbps)	\$46,725
E4 (139 Mbps)	\$149,025
STM1 (155 Mbps)	\$149,025
STM4 (622 Mbps)	\$482,841
STM 16 (2.5 Gbps)	\$1,207,103
STM 64 (10 Gbps)	\$1,931,364
STM-256 (40 Gbps)	\$7,725,455
Ethernet 1 Mbps	\$2,748
Ethernet 2 Mbps	\$2,748
Ethernet 4 Mbps	\$2,748
Ethernet 6 Mbps	\$2,748
Ethernet 8 Mbps	\$2,748
Ethernet 10 Mbps	\$2,748
Ethernet 20 Mbps	\$2,748
Ethernet 30 Mbps	\$2,748
Ethernet 40 Mbps	\$2,748

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo Entre Localidades
Ethernet 50 Mbps	\$2,748
Ethernet 60 Mbps	\$2,748
Ethernet 70 Mbps	\$2,748
Ethernet 80 Mbps	\$2,748
Ethernet 90 Mbps	\$2,748
Ethernet 100 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 100 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 150 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 200 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 250 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 300 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 350 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 400 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 450 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 500 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 550 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 600 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 750 Mbps	\$5,497
GigaEthernet 1 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 2 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 4 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 6 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 8 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 10 Gbps	\$5,497
GigaEthernet 100 Gbps	\$5,497

Tarifas de Gastos de Instalación para Tramos de L.D. Internacionales

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo L.D. Internacional
64 kbps	\$1,549
128 kbps	\$1,879

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo L.D. Internacional
Ethernet 1 Mbps	\$2,748
Ethernet 2 Mbps	\$2,748

https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5392_7780_210304014433.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5319_413_210303200448.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5650_8386_210430193841.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5654_4637_210430194118.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5711_4264_210604211452.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5393_8678_210304014519.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5331_2117_210303201344.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5649_4620_210430193811.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5653_47_210430194040.pdf https://rpc.ift.org.mx/vrpc/upload/files/convenios/5712_1831_210604211528.pdf



Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo L.D. Internacional
192 kbps	\$2,043
256 kbps	\$2,335
384 kbps	\$2,627
512 kbps	\$2,919
768 kbps	\$3,211
1024 kbps	\$3,503
E1 (2 Mbps)	\$5,565
E2 (8 Mbps)	\$22,260
E3 (34 Mbps)	\$58,420
E4 (139 Mbps)	\$149,025
STM1 (155 Mbps)	\$149,025
STM4 (622 Mbps)	\$482,841
STM 16 (2.5 Gbps)	\$1,207,103
STM 64 (10 Gbps)	\$1,931,364
STM-256 (40 Gbps)	\$7,725,455

Velocidad	Gasto de Instalación por Tramo L.D. Internacional		
Ethernet 4 Mbps	\$2,748		
Ethernet 6 Mbps	\$2,748		
Ethernet 8 Mbps	\$2,748		
Ethernet 10 Mbps	\$2,748		
Ethernet 20 Mbps	\$2,748		
Ethernet 30 Mbps	\$2,748		
Ethernet 40 Mbps	\$2,748		
Ethernet 50 Mbps	\$2,748		
Ethernet 60 Mbps	\$2,748		
Ethernet 70 Mbps	\$2,748		
Ethernet 80 Mbps	\$2,748		
Ethernet 90 Mbps	\$2,748		
Ethernet 100 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 100 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 150 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 200 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 250 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 300 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 350 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 400 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 450 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 500 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 550 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 600 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 750 Mbps	\$5,497		
GigaEthernet 1 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 2 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 4 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 6 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 8 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 10 Gbps	\$5,497		
GigaEthernet 100 Gbps	\$5,497		

Renta mensual por Tramo Entre Localidades								
\/alaaidad	0-81	KM	82-16°	1 KM	162-8	05 KM	> 80	6 KM
Velocidad	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km
64 kbps	\$185	\$5	\$385	\$3	\$720	\$1	\$1,012	\$1
128 kbps	\$313	\$8	\$651	\$6	\$1,216	\$2	\$1,711	\$2
192 kbps	\$432	\$10	\$903	\$7	\$ 1,677	\$3	\$2,384	\$2
256 kbps	\$538	\$13	\$1,127	\$9	\$2,087	\$3	\$2,979	\$2
384 kbps	\$730	\$17	\$1,531	\$13	\$2,830	\$5	\$4,054	\$3
512 kbps	\$905	\$21	\$1899	\$15	\$3,508	\$6	\$5,033	\$4
768 kbps	\$1,226	\$28	\$2,575	\$21	\$4,754	\$8	\$6,825	\$6
1024	\$1,517	\$35	\$3,185	\$26	\$5,879	\$10	\$8,445	\$7



			Renta mensua	l por Tramo E	ntre Localidade	s		
kbps								
E1 (2 Mbps)	\$2,689	\$61	\$5,648	\$46	\$10,616	\$17	\$14,975	\$12
E2 (8 Mbps)	\$7,319	\$167	\$15,374	\$124	\$28,898	\$47	\$40,763	\$34
E3 (34 Mbps)	\$37,777	\$45	\$37,777	\$45	\$37,777	\$45	\$37,777	\$45
E4 (139 Mbps)	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103
STM1 (155 Mbps)	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103
STM4 (622 Mbps)	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203
STM 16 (2.5 Gbps)	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507
STM 64 (10 Gbps)	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723
STM-256 (40 Gbps)	\$5,824,147	\$6,894	\$5,824,147	\$6,894	\$5,824,147	\$6,89 4	\$5,824,147	\$6,894

					a Distancia Interr			
Velocidad	0-81	KM	82-16		162-8	05 KM	> 80	6 KM
Velociuau	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km	Parte Fija	X Km
64 kbps	\$805	\$5	\$1,005	\$3	\$1,340	\$1	\$1,632	\$1
128 kbps	\$933	\$8	\$1,271	\$6	\$1,836	\$2	\$2,331	\$2
192 kbps	\$1,207	\$10	\$1,678	\$7	\$2,452	\$3	\$3,159	\$2
256 kbps	\$1,313	\$13	\$1,902	\$9	\$2,862	\$3	\$3,754	\$2
384 kbps	\$1,505	\$17	\$2,306	\$13	\$3,605	\$5	\$4,829	\$3
512 kbps	\$1,680	\$21	\$2,674	\$15	\$4,283	\$6	\$5,808	\$4
768 kbps	\$2,260	\$28	\$3,608	\$21	\$5,787	\$8	\$7,859	\$6
1024 kbps	\$2,550	\$35	\$4,218	\$26	\$6,912	\$10	\$9,479	\$7
E1 (2 Mbps)	\$3,722	\$61	\$6,681	\$46	\$11,650	\$17	\$16,008	\$12
E2 (8 Mbps)	\$8,611	\$167	\$16,666	\$124	\$30,190	\$47	\$42,055	\$34
E3 (34 Mbps)	\$39,068	\$45	\$39,068	\$45	\$39,068	\$45	\$39,068	\$45
E4 (139 Mbps)	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103
STM1 (155 Mbps)	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103	\$87,397	\$103
STM4 (622 Mbps)	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203	\$171,298	\$203
STM 16 (2.5 Gbps)	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507	\$428,246	\$507
STM 64 (10 Gbps)	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723	\$1,456,037	\$1,723
STM-256	\$5,824,147	\$6,894	\$5,824,147	\$6,894	\$5,824,147	\$6,894	\$5,824,147	\$6,894



Renta mensual por Tramo de Larga Distancia Internacional							
(40 Gbps)							

Velocidad	Cargo por km	Velocidad	Cargo po Km
Ethernet 1 Mbps	\$11	GigaEthernet 250 Mbps	\$122
Ethernet 2 Mbps	\$19	GigaEthernet 300 Mbps	\$130
Ethernet 4 Mbps	\$25	GigaEthernet 350 Mbps	\$138
Ethernet 6 Mbps	\$29	GigaEthernet 400 Mbps	\$145
Ethernet 8 Mbps	\$33	GigaEthernet 450 Mbps	\$152
Ethernet 10 Mbps	\$36	GigaEthernet 500 Mbps	\$158
Ethernet 20 Mbps	\$45	GigaEthernet 550 Mbps	\$164
Ethernet 30 Mbps	\$53	GigaEthernet 600 Mbps	\$170
Ethernet 40 Mbps	\$58	GigaEthernet 750 Mbps	\$185
Ethernet 50 Mbps	\$66	GigaEthernet 1 Gbps	\$206
Ethernet 60 Mbps	\$71	GigaEthernet 2 Gbps	\$268
Ethernet 70 Mbps	\$75	GigaEthernet 4 Gbps	\$349
Ethernet 80 Mbps	\$79	GigaEthernet 6 Gbps	\$407
Ethernet 90 Mbps	\$82	GigaEthernet 8 Gbps	\$454
Ethernet 100 Mbps	\$86	GigaEthernet 10 Gbps	\$494
GigaEthernet 100 Mbps	\$86	GigaEthernet 100 Gbps	\$1,185
GigaEthernet 150 Mbps	\$100		

Velocidad	Cargo por km	Velocidad	Cargo por km
Ethernet 1 Mbps	\$11	GigaEthernet 200 Mbps	\$112
Ethernet 2 Mbps	\$19	GigaEthernet 250 Mbps	\$122
Ethernet 4 Mbps	\$25	GigaEthernet 300 Mbps	\$130
Ethernet 6 Mbps	\$29	GigaEthernet 350 Mbps	\$138
Ethernet 8 Mbps	\$33	GigaEthernet 400 Mbps	\$145
Ethernet 10 Mbps	\$36	GigaEthernet 450 Mbps	\$152
Ethernet 20 Mbps	\$45	GigaEthernet 500 Mbps	\$158
Ethernet 30 Mbps	\$53	GigaEthernet 550 Mbps	\$164
Ethernet 40 Mbps	\$58	GigaEthernet 600 Mbps	\$170
Ethernet 50 Mbps	\$66	GigaEthernet 750 Mbps	\$185
Ethernet 60 Mbps	\$71	GigaEthernet 1 Gbps	\$206
Ethernet 70 Mbps	\$75	GigaEthernet 2 Gbps	\$268
Ethernet 80 Mbps	\$79	GigaEthernet 4 Gbps	\$349
Ethernet 90 Mbps	\$82	GigaEthernet 6 Gbps	\$407
Ethernet 100 Mbps	\$86	GigaEthernet 8 Gbps	\$454
GigaEthernet 100 Mbps	\$86	GigaEthernet 10 Gbps	\$494
GigaEthernet 150 Mbps	\$100	GigaEthernet 100 Gbps	\$1,185



Servicio de Desagregación de la red local del Agente Económico Preponderante

Divisiones Mayoristas:

Mediante la Resolución P/IFT/EXT/091220/46, el Pleno del Instituto emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN PRESENTADAS POR TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C. V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". En dicha resolución fueron autorizadas algunas modificaciones a la oferta de referencia, entre estas su anexo tarifario¹⁷.

Por lo anterior, se presentan a continuación las principales tarifas de los servicios que fueron determinadas por el Instituto en la Resolución P/IFT/250220/62 mediante distintas metodologías de costeos, como lo determinan las propias Medidas de Desagregación y el Acuerdo de Separación Funcional¹⁸.

Servicios de Reventa

Cobros recurrentes

TARIFA O DESCUENTO Notas Servicio de Reventa de Línea Telefónica (SRLT) Renta mensual residencial \$108.7504 Nota: Las tarifas por cobros recurrentes Renta mensual comercial \$138.2133 asociadas al Servicio de Reventa de Línea Nuevos planes/paquetes no incluidos en el Tarifas correspondientes a la aplicación de Telefónica (SRLT) se determinarán aplicando Anexo A de Tarifas de la Oferta de un porcentaje de descuento 30.1953% el porcentaje de descuento estimado Referencia de Desagregación Efectiva de la mediante el modelo de costos evitados Red Local del AEP desarrollado por el Instituto, a la tarifa autorizada, en los mismos términos y condiciones que el AEP ofrece a sus usuarios. incluyendo los términos. descuentos y promociones aplicables Servicio de Reventa de Internet (SRI) Infinitum 20 Mb \$195.5812 Nota: Las tarifas por cobros recurrentes asociadas al Servicio de Reventa de Internet Infinitum 30 Mb \$225.0732 (SRI) se determinarán aplicando el Infinitum 150 Mb \$313.6099 Infinitum 200 Mb \$520.3672 porcentaje de descuento estimado mediante Infinitum Negocio 20 Mb \$206.3130 el modelo de costos evitados desarrollado Infinitum Negocio 30 Mb por el Instituto, a la tarifa autorizada, en los \$235.8755 mismos términos y condiciones que el AEP Infinitum Negocio 150 Mb \$324.5491 ofrece a sus usuarios, incluyendo los Infinitum Negocio 200 Mb \$531.4518 Infinitum Negocio (Renta \$239.3248 términos, descuentos y promociones aplicables mensual IP Dinámica) Infinitum Negocio Red (Renta mensual IP \$417.4057 Dinámica) Infinitum Negocio Premium \$714.9570 (Renta mensual IP Dinámica)

.

Anexo disponible en la siguiente liga: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politicaregulatoria/ofertadereferenciaparaladesagregaciondelbuclelocaltelmex-telnor.pdf.

Refiere al Acuerdo P/IFT/270218/130 aprobado por el Pleno del Instituto, denominado "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE SOBRE EL PLAN FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SEPARACIÓN FUNCIONAL Y OTROS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LAS MEDIDAS SEXAGÉSIMA QUINTA Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL ANEXO 3 ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119".



SERVICIO SERVICIO	TARIFA O DESCUENTO	Notas
Nuevos planes y paquetes no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	un porcentaje de descuento 31.4256%	
Planes y paquetes adicionales a servicios o	que aplique	
Velocidad Simétrica Conectes Negocio	\$59.1180	Nota: Las tarifas por cobros recurrentes asociadas Planes y paquetes adicionales a
Velocidad Simétrica Mi Negocio	\$118.2292	servicios que aplique se determinarán
Velocidad Simétrica Super Negocio	\$177.3540	aplicando el porcentaje de descuento estimado mediante el modelo de costos
Velocidad Telmex Negocios Sin Límites 1	\$236.4652	evitados desarrollado por el Instituto, a la
Velocidad Telmex Negocios Sin Límites 2	\$266.0276	tarifa autorizada, en los mismos términos y
Velocidad Telmex Negocios Sin Límites 3	\$295.5764	condiciones que el AEP ofrece a sus
Nuevos Planes y paquetes adicionales a servicios que aplique no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	31.4256%	usuarios, incluyendo los términos, descuentos y promociones aplicables
Servicio de Reventa de Paquetes (SRP)		
Paquete 249	\$177.0004	Nota: Las tarifas por cobros recurrentes
Paquete 289	\$200.1491	asociadas al Servicio de Reventa de
Paquete 389	\$264.5174	Paquetes (SRP) se determinarán aplicando
Paquete 435	\$297.2477	el porcentaje de descuento estimado
Paquete 499	\$343.6730	mediante el modelo de costos evitados
Paquete 599	\$390.7219	desarrollado por el Instituto, a la tarifa
Paquetes Conectes Negocio	\$276.6881	autorizada, en los mismos términos y
Paquete Infinitum 1499	\$874.6747	condiciones que el AEP ofrece a sus
Paquete Infinitum 333	\$233.7558	usuarios, incluyendo los términos,
Paquete Mi Negocio	\$379.6792	descuentos y promociones aplicables
Paquete Súper Negocio	\$525.1870	
Paquete 999	\$681.4964	
Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1 (Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1)	\$851.0940	
Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2 (Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2)	\$1,047.9642	
Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3 (Paquete Telmex Sin Límites 3)	\$1,429.4273	
Nuevos planes y paquetes no incluidos en el Anexo A de Tarifas de la Oferta de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local del AEP	27.2566%	

• Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación (por evento)
Gastos de habilitación del SRLT, SRI y SRP	\$277.3394
Cambio de domicilio	\$156.7570
Cambio de número	\$19.7698
Suspensión y reactivación del servicio para suscriptor, a solicitud del Concesionario	\$110.9358
(Autorizado) Solicitante*	
Habilitación de bloqueo y desbloqueo de llamadas*	\$50.5577
Aparato telefónico (Tarifa Usuario Final)	Dependerá del aparato



*Nota: Este cargo aplicará únicamente en aquellos casos en los que éste sea efectivamente aplicado por la División Mayorista en los mismos términos y condiciones no menos favorables a los que ofrece a sus usuarios finales o aplica a sus propias operaciones.

Servicio de Reventa mayorista de línea telefónica (SRMLT)

Cobros no recurrentes

Concepto	Unidad de concepto	Contraprestación
Gastos de habilitación del SRMLT	Por evento	\$277.3394
Gastos de configuración de la solución SRMLT en central*	Por solicitud de un	\$2,581.7479
	Concesionario (Autorizado)	
	Solicitante en una central	

Nota: * dicha contraprestación es aplicable únicamente a la primera solicitud que realice el Concesionario (o Autorizado) Solicitante en la central correspondiente.

Cobros recurrentes

Concepto	Unidad de concepto	Contraprestación
Renta mensual de línea residencial**	Renta mensual (por Usuario Final)	\$104.3062
Renta mensual de línea comercial**	Renta mensual (por Usuario Final)	\$147.0622

Nota: ** No se incluye el costo de la originación de llamadas provenientes de los usuarios finales a través del SRMLT. Éste deberá cubrirse de acuerdo con las tarifas de interconexión acordadas entre las partes involucradas.

Otros conceptos de costos evitados aplicables.

Con independencia de las tarifas especificadas anteriormente, en los siguientes escenarios concretos, se deberá ajustar la renta mensual del servicio restando el valor descrito a continuación:

a) Relativos a la instalación de acometida:

Escenario: Cuando el Concesionario (o Autorizado) Solicitante paga en una sola exhibición al AEP por la instalación de la acometida se descontará de la renta mensual:

Tipo de acometida	Unidad	Valor
Cobre	Ajuste de renta mensual	\$2.3162
Fibra óptica	Ajuste de renta mensual	\$16.5380

b) Relativos a la adquisición del Modem/ONT:

Escenario: Cuando el Concesionario (o Autorizado) Solicitante paga a 1) el AEP, o bien 2) a un tercero, por la provisión del modem/ONT se descontará de la renta mensual:

Tipo de tecnología de equipo adquirido por el Concesionario (o Autorizado) Solicitante	Unidad	Valor
ADSL	Ajuste de renta mensual	\$3.3335
VDSL	Ajuste de renta mensual	\$4.9271
ONT	Ajuste de renta mensual	\$13.4425



Cobros opcionales

Equipos Modem Blanco y ONT para Acceso de Datos por lote de 15,000 unidades

Tecnología	Precio		
ADSL	USD	351,899.20	
VDSL	USD	520,121,16	
ONT	MXN	28,982,655.00	

Nota: El monto considerado por cada unidad, contempla única y exclusivamente el costo por equipo. No contempla valores de manejo, almacenaje y entrega. **Precio por lote de quince mil equipos**.

Equipos Modem Blanco y ONT para Acceso de Datos por lote de 12,000 unidades

Tecnología	Precio		
ADSL	USD	281,511.36	
VDSL	USD	416,096.93	
ONT	MXN	23,186,124.00	

Nota: El monto considerado por cada unidad, contempla única y exclusivamente el costo por equipo. No contempla valores de manejo, almacenaje y entrega. **Precio por lote de doce mil equipos**.

Equipos Modem blanco y ONT para Acceso de Datos provisto por unidad

Tecnología	Precio		
ADSL	USD	28.84	
VDSL	USD	42.63	
ONT	MXN	1,921.55	

Nota: Tomando en cuenta dos meses de antelación, el CS desde la solicitud de los servicios tendrá que definir el número de unidades que necesitará y especificar en qué tiendas de la División Mayorista va a requerir dichas unidades.

Empresas Mayoristas:

Por su parte, mediante Resolución P/IFT/EXT/091220/45, el Pleno del Instituto emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN PRESENTADAS POR RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I DE C.V. Y RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I DE C.V. APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". En dicha resolución fueron autorizadas algunas modificaciones a la oferta de referencia, entre estas su anexo tarifario¹⁹.

Por lo anterior, se presentan a continuación las principales tarifas de los servicios que fueron determinadas por el Instituto en la Resolución P/IFT/EXT/091220/45, como lo determinan las propias Medidas de Desagregación y el Acuerdo de Separación Funcional²⁰:

¹⁹ Anexo disponible en la siguiente liga: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/ofertadereferenciaparaladesagregaciondelbuclelocalempresasmayoristas.pdf.

²⁰ Refiere al Acuerdo P/IFT/270218/130 aprobado por el Pleno del Instituto, denominado "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE SOBRE EL PLAN FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SEPARACIÓN FUNCIONAL Y OTROS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LAS MEDIDAS SEXAGÉSIMA QUINTA Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL ANEXO 2 Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y SEGUNDA TRANSITORIA DEL ANEXO 3 ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO P/IFT/EXT/270217/119".



Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local (SAIB)

De conformidad con lo establecido en la Resolución P/IFT/250220/45 se consideró que las Empresas Mayoristas deberán operar como ventanilla única para los servicios de desagregación que le fueron asignados y tiene la obligación de coordinarse con la DM de Telmex y Telnor para brindar los servicios de manera integral. Bajo este criterio se estableció que las Empresas Mayoristas ofrecerán el SAIB Local, Regional y Nacional de manera conjunta.

Cobros no recurrentes del SAIB

Concepto	Contraprestación
Habilitación del SAIB	\$130.8439
Habilitación masiva del SAIB*/	\$36.8017 + 90.8346 x N
Habilitación por equipo de acceso de un NCAI asociado a un SCyD	\$261.6637
Gastos de Habilitación por pCAI Local**/	\$783.7853
Gastos de Habilitación por pCAI Regional**/	\$783.7853
Gastos de Habilitación por pCAI Nacional**/	\$783.7853
Gasto por modificación de ancho de banda	\$3.0000***/
Servicio de migración de puerto pCAI por incremento de capacidad	\$523.3275

*/ La tarifa de "Habilitación masiva del SAIB" se encuentra determinada por una componente fija y otra variable (que depende del número de habilitaciones "N"). La habilitación masiva sólo se considera cuando es de forma automática a través de los sistemas de la Empresa Mayorista, como se estipula en las condiciones de la OREDA y de no haberse completado exitosamente se hará de forma manual, cobrándose de manera unitaria.

**/ La tarifa por Habilitación por pCAI Local, Regional y Nacional es una para la habilitación inicial de todos los equipos de acceso. Cuando se trate de nuevos equipos de acceso o migración de puerto pCAI por incremento de capacidad, los gastos de Habilitación por pCAI Local, Regional y Nacional serán por equipo de acceso.

***/ En el caso particular esta tarifa, el Instituto resuelve adoptar la tarifa solicitada por Telmex y Telnor en virtud de que genera mejores condiciones para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Cobros recurrentes del SAIB

NOTA: Mediante escrito presentado por las Empresas Mayoristas el 14 de enero de 2021, con número de folio 000522 de oficialía de partes, dichos concesionarios solicitaron la cancelación de diversos perfiles del SAIB autorizados por el Instituto mediante la Resolución P/IFT/250220/45.

Para tal efecto, con fundamento en el numeral 4.1 de la OREDA, las Empresas Mayoristas solicitaron la cancelación de los siguientes perfiles:

- Caso I, Calidad Datos Generales, con velocidades 10, 20, 30, 50, 60, 80, 100, 150, 300, 350 y 400
 Mbps, de tal forma que únicamente se mantuvo el perfil de 200 Mbps.
- Caso I, Calidad triple, VoIP/Datos Críticos/Datos Generales, solicitó la cancelación de las velocidades asimétricas 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 150, 200, 300, 350 y 400 Mbps, para mantener únicamente el perfil de 3Mbps, mientras que en el caso de las velocidades simétricas se solicitó cancelar las siguientes velocidades: 10, 20, 30, 50, 60, 80, 100, 150, 300, 350, y 400 Mbps, para mantener únicamente el perfil de 200 Mbps.
- Caso II, Calidad Best Effort y Calidad doble (VoIP/BE), solicitó la cancelación de las velocidades de 100 Mbps y mayores, para mantener únicamente las velocidades de 3 Mbps hasta 80 Mbps.
- Caso II, Calidad triple: VoIP/Datos Críticos/Datos Generales. Solicitó la cancelación de los perfiles superiores a 3 Mbps, para mantener únicamente la velocidad mencionada.



 En el caso de los perfiles de triple calidad asimétrica sobre cobre, solicitó la cancelación considerando la acotación establecida en la propia OREDA 2021 donde se establece que para los perfiles SAIB con triple calidad en cobre la velocidad máxima es de 3 Mbps.

Sin embargo, para propósitos ilustrativos, se muestra a continuación el contenido del anexo completo autorizado por el Instituto en la OREDA de las Empresas Mayoristas mediante la Resolución P/IFT/250220/45, en el entendido de que los perfiles antes mencionados fueron cancelados a partir de la solicitud de dichos concesionarios.

-Caso I

Los niveles tarifarios descritos a continuación son aplicables cuando: 1) los servicios se prestan a través de fibra óptica, o bien 2) se prestan a través de cobre, pero no se hace uso de las frecuencias bajas para prestar servicios de voz por el mismo medio.

Calidad							
Best	st Entrega del servicio asimétrico a nivel		Entrega del servicio simétrico a nivel				
Effort							
Velocidad de bajada	Nacional	Regional	Local	Nacional	Regional	Local	
(Mbps)							
3	\$118.51	\$106.40	\$98.47				
5	\$127.65	\$112.75	\$101.93				
10	\$143.64	\$123.88	\$108.05	\$189.67	\$156.15	\$126.13	
20	\$165.02	\$138.82	\$116.33	\$217.94	\$175.80	\$133.87	
30	\$186.26	\$155.36	\$121.29	\$250.67	\$201.76	\$147.84	
40	\$204.69	\$170.22	\$132.22				
50	\$232.70	\$199.76	\$163.47	\$319.38	\$260.10	\$194.78	
60	\$245.48	\$210.38	\$171.71	\$333.59	\$270.42	\$200.82	
80	\$270.70	\$231.91	\$189.16	\$363.20	\$293.37	\$216.43	
100	\$287.86	\$245.92	\$199.72	\$388.66	\$313.18	\$230.02	
150	\$329.74	\$281.44	\$228.23	\$424.24	\$337.31	\$241.53	
200	\$364.81	\$311.42	\$252.60	\$492.81	\$396.71	\$290.84	
300	\$448.54	\$387.05	\$319.30	\$553.64	\$442.96	\$321.02	
350	\$478.29	\$413.41	\$341.93	\$583.20	\$466.42	\$337.75	
400	\$506.04	\$438.07	\$363.17	\$610.34	\$488.00	\$353.20	

Calidad Datos Generales	Entrega del simétrico servicio a nivel		
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local
3 5			
10	\$215.20	\$176.95	\$134.81
20 30	\$264.91 \$329.88	\$217.42 \$275.85	\$165.09 \$216.32
40 50	\$336.78	\$273.09	\$202.92
60 80	\$350.99 \$380.60	\$283.41 \$306.36	\$208.95 \$224.57
100 150	\$406.06	\$326.18	\$238.16
200	\$441.64 \$510.21	\$350.31 \$409.71	\$249.67 \$298.97
300 350	\$571.04 \$600.61	\$455.96 \$479.42	\$329.16 \$345.89
400	\$627.75	\$500.99	\$361.34



Calidad doble: VoIP/BE con y sin portabilid ad	Entrega (intrega del asimétrico servicio a nivel		Entrega del asimétrico servicio a nivel Ent		Entreg	ga del simétrico servicio a nivel	
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local	Nacional	Regional	Local		
3	\$144.38	\$125.87	\$111.61					
5	\$153.53	\$132.22	\$115.06					
10	\$169.52	\$143.35	\$121.18	\$215.54	\$175.62	\$139.26		
20	\$181.22	\$158.29	\$129.47	\$243.01	\$194.630	\$149.76		
30	\$209.00	\$174.83	\$133.70	\$276.54	\$221.23	\$169.58		
40	\$230.57	\$189.69	\$144.63					
50	\$275.80	\$231.94	\$183.62	\$362.48	\$292.28	\$214.93		
60	\$288.57	\$242.56	\$191.86	\$376.69	\$302.60	\$220.97		
80	\$313.80	\$264.09	\$209.31	\$406.30	\$325.55	\$236.58		
100	\$330.95	\$278.10	\$219.87	\$431.76	\$345.36	\$250.17		
150	\$372.84	\$313.62	\$248.38	\$467.34	\$369.49	\$261.68		
200	\$401.92	\$343.60	\$272.75	\$535.91	\$428.89	\$310.99		
300	\$491.64	\$419.23	\$339.45	\$596.73	\$475.14	\$341.17		
350	\$521.39	\$445.59	\$362.08	\$626.30	\$498.60	\$357.90		
400	\$549.14	\$470.25	\$383.32	\$653.44	\$520.18	\$373.35		

Calidad triple: VoIP/ Datos críticos/Datos Generales	Entrega del asimétrico servicio a nivel		Entrega del simétrico servicio a nivel		cio a nivel	
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local	Nacional	Regional	Local
3	\$194.65	\$165.48	\$133.34			
5	\$204.46	\$172.76	\$137.84			
10	\$222.77	\$187.16	\$147.93	\$264.15	\$213.51	\$157.70
20	\$248.17	\$207.42	\$162.53	\$313.86	\$253.97	\$187.98
30	\$268.09	\$223.71	\$174.81	\$378.84	\$312.41	\$239.21
40	\$284.70	\$237.42	\$185.32			
50	\$299.06	\$249.31	\$194.50	\$385.74	\$309.65	\$225.81
60	\$311.84	\$259.93	\$202.74	\$399.95	\$319.97	\$231.84
80	\$337.07	\$281.46	\$220.19	\$429.56	\$342.92	\$247.46
100	\$354.22	\$295.47	\$230.75	\$455.02	\$362.73	\$261.05
150	\$396.10	\$330.99	\$259.26	\$490.60	\$386.86	\$272.56
200	\$431.17	\$360.97	\$283.62	\$559.17	\$446.26	\$321.86
300	\$514.90	\$436.60	\$350.33	\$620.00	\$492.51	\$352.05
350	\$544.66	\$462.96	\$372.95	\$649.57	\$515.97	\$368.78
400	\$572.40	\$487.62	\$394.20	\$676.71	\$537.55	\$384.23



- Caso II

Los niveles tarifarios descritos a continuación son aplicables cuando los servicios se prestan a través cobre, y se hace uso de las frecuencias bajas para prestar servicios de voz (ya sea por el mismo CS, el AEP o bien otro CS)²¹.

En otro caso, el esquema de cobro mensual por perfil contratado estará determinado de conformidad con lo siguiente:

Calidad Best Effort	Entrega del servicio a nivel				
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local		
3	\$34.68	\$22.32	\$8.70		
5	\$44.49	\$29.60	\$13.20		
10	\$62.80	\$44.00	\$23.29		
20	\$88.20	\$64.26	\$37.89		
30	\$107.50	\$79.93	\$49.56		
40	\$123.50	\$93.03	\$59.45		
50	\$137.86	\$104.93	\$68.64		
60	\$150.64	\$115.54	\$76.87		
80	\$175.87	\$137.07	\$94.32		
100	\$193.02	\$151.08	\$104.88		
150	\$234.90	\$186.60	\$133.39		
200	\$269.97	\$216.58	\$157.76		
300	\$353.70	\$292.21	\$224.47		
350	\$383.46	\$318.57	\$247.09		
400	\$411.20	\$343.23	\$268.34		

Nota: el ancho de banda es solo de bajada de información, debido a que es un servicio asimétrico.

Calidad doble: VoIP/BE	Entrega del servicio a nivel		
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local
3	\$77.78	\$54.50	\$28.85
5	\$87.59	\$61.78	\$33.35
10	\$105.90	\$76.18	\$43.44
20	\$131.29	\$96.44	\$58.04
30	\$150.60	\$112.12	\$69.71
40	\$166.60	\$125.21	\$79.60
50	\$180.96	\$137.11	\$88.79
60	\$193.74	\$147.72	\$97.02
80	\$218.96	\$169.25	\$114.47
100	\$236.12	\$183.26	\$125.03
150	\$278.00	\$218.79	\$153.54
200	\$313.07	\$248.76	\$177.91
300	\$396.80	\$324.39	\$244.62
350	\$426.55	\$350.75	\$267.24
400	\$454.30	\$375.41	\$288.49

Nota: el ancho de banda es solo de bajada de información, debido a que es un servicio asimétrico.

Calidad tripe: VoIP/Datos Críticos/Datos Generales	Entrega del servicio a nivel		
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local
3	\$101.04	\$71.87	\$39.73
5	\$110.85	\$79.15	\$44.23
10	\$129.17	\$93.55	\$54.32
20	\$154.56	\$113.81	\$68.92

²¹ Por ejemplo, cuando un CS contrata el SAIB y otro Concesionario Solicitante provee voz a través de un servicio de reventa.

30



Calidad tripe: VoIP/Datos Críticos/Datos Generales	Entrega del servicio a nivel		
Velocidad de bajada (Mbps)	Nacional	Regional	Local
30	\$173.86	\$129.49	\$80.59
40	\$189.86	\$142.58	\$90.48
50	\$204.22	\$154.48	\$99.66
60	\$217.00	\$165.09	\$107.90
80	\$242.23	\$186.62	\$125.35
100	\$259.38	\$200.64	\$135.91
150	\$301.26	\$236.16	\$164.42
200	\$336.33	\$266.13	\$188.79
300	\$420.07	\$341.77	\$255.49
350	\$449.82	\$368.13	\$278.11
400	\$477.56	\$392.78	\$299.36

Otros conceptos de costos evitados aplicables al SAIB

Con independencia de las tarifas especificadas anteriormente, en los siguientes escenarios concretos, se deberá ajustar la renta mensual del servicio restando el valor descrito a continuación:

a) Relativos a la instalación de acometida:

Escenario: Cuando el Concesionario (o Autorizado) Solicitante paga en una sola exhibición la Empresa Mayorista por la instalación de la acometida se descontará de la renta mensual:

Tipo de acometida	Unidad	Valor
Cobre	Ajuste de renta mensual	\$2.3162
Fibra óptica	Ajuste de renta mensual	\$16.5380

b) Relativos a la adquisición del Modem/ONT:

Escenario: Cuando el Concesionario (o Autorizado) Solicitante paga por la provisión del modem/ONT se descontará de la renta mensual:

Tipo de tecnología de equipo adquirido por el Concesionario (o Autorizado) Solicitante	Unidad	Valor
ADSL	Ajuste de renta mensual	\$3.3335
VDSL	Ajuste de renta mensual	\$4.9271
ONT	Ajuste de renta mensual	\$13.4425

c) Relativos a "Servicio de Entrega de Equipo por Personal Telmex en SAIB":

Escenario: Cuando el Concesionario (o Autorizado) Solicitante paga por el servicio de "Servicio de Entrega de Equipo en SAIB" se descontará de la renta mensual un monto de 7.6723 MXN /Mes.

Servicio de Desagregación Total del Bucle Local (SDTBL), Servicio de Desagregación Total del Sub-Bucle Local (SDTSBL), Servicio de Desagregación Compartida del Bucle Local (SDCBL), Servicio de Desagregación Compartida del Sub-Bucle Local (SDCSBL), Servicio de Desagregación Total de Fibra Óptica (SDTFO) y Servicio de Desagregación Virtual del Bucle Local (SDVBL).



Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación (por evento)
Habilitación del SDTBL	\$554.6788
Habilitación del SDTSBL	\$554.6788
Habilitación del SDCBL	\$554.6788
Habilitación del SDCSBL	\$554.6788
Habilitación del SDTFO	\$554.6788
Habilitación del SDVBL	\$236.0208

Cobros recurrentes

Concepto	Unidad de concepto	Contraprestación
Renta mensual de SDTBL	Renta mensual (por usuario)	\$96.6765
Renta mensual de Servicio de Desagregación Total de Fibra Óptica (por línea)	Renta mensual (por usuario)	\$1,295.4360
Renta mensual de SDTSBL	Renta mensual (por usuario)	\$57.4305
Renta mensual de SDCBL	Renta mensual (por usuario)	\$14.5015
Renta mensual de SDCSBL	Renta mensual (por usuario)	\$8.6146
Renta mensual de SDVBL	Renta mensual (por línea)	\$143.9306

Servicio de Coubicación para Desagregación

Cobros no recurrentes

		Conc	epto	Contraprestación (pago único)
Gastos Interna	de	instalación	por coubicación de Tipo 1	\$110,384.18
Gastos Externa	de	instalación	por coubicación de Tipo 1	\$196,217.18
Gastos Interna	de	instalación	por coubicación de Tipo 2	\$61,929.08
Gastos Externa	de	instalación	por coubicación de Tipo 2	\$100,077.08
Gastos Interna	de	instalación	por coubicación de Tipo 3	\$133,455.72
Gastos Externa	de	instalación	por coubicación de Tipo 3	\$225,417.38
Gastos de l Externa	nstalaci	ión de metro line	eal de ductería para coubicación	\$3,018.98

Cobros no recurrentes

		Contraprestación Mensual Por Tipo de Zona	
Concepto	Alta	Media	Baja
Renta mensual por metro cuadrado por coubicación de Tipo 1	\$1,010.12	\$946.12	\$938.38
Renta mensual por metro cuadrado por coubicación de Tipo 2	\$1,010.12	\$946.12	\$938.38
Renta mensual por coubicación de Tipo 3	\$2,655.24	\$2,470.58	\$2,288.47
Metro Lineal de Ductería para coubicación Externa		\$15.0635	

Las tarifas anteriores no incluyen el consumo de energía eléctrica correspondiente a los equipos del Concesionario (o Autorizado) Solicitante.



- Adecuaciones en la coubicación
- Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación (por evento)
Cambio en la capacidad de interruptor termo magnético	\$1,603.13

Cobros recurrentes

	Cobro adicional del interruptor termo magnético
Capacidad (amperes por tablilla)	Costo por tablilla (contraprestación mensual)
15	\$9,160.9056
20	\$12,214.5408
30	\$18,321.8112
40	\$24,429.0816
50	\$30,536.3520
60	\$36,643.6224
70	\$42,750.8928
80	\$48,858.1632
90	\$54,965.4336
100	\$61,072.7040
150	\$91,609.0560
200	\$122,145.4080

La Reasignación y la Recuperación de Espacios se cotizará de manera particular y el precio variará de acuerdo con la cantidad de elementos de infraestructura que sea necesario modificar, reinstalar y/o retirar; considerando los siguientes conceptos: tiempo necesario para realización de los trabajos, distancia recorrida, viáticos, horarios, personal necesario, permisos, etc.

Servicio Auxiliar de Cableado Multipar

Las siguientes contraprestaciones se encuentran asociadas a la prestación de los servicios SDTBL y SDCBL a menos que se especifique otro alcance.

Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación (por evento)
Tablilla de 64 puertos y módulo splitter VDSL 2	\$12,596.0857
Escalerilla de aluminio de 6" o 8" para cableado UTP Y/O COAXIAL (por metro lineal)	\$980.1183

Cobros recurrentes

Concepto	Contraprestación anual
Cableado Multipar de 70 pares con blindaje y estañado de línea (por metro lineal)	\$183.6862

Servicio de Cableado de DFO de la Empresa Mayorista a DFO del CS*

^{*}Estas contraprestaciones se encuentran asociadas exclusivamente a la prestación del SAIB.



Cobros no recurrentes

-Gastos de instalación

Concepto	Contraprestación (por evento)
Despliegue de fibra (por metro lineal)	\$66.8739
Escalerilla por fibra óptica con fijación en losa	\$636.0520

-Empalme

Concepto	Contraprestación
Empalme (costo fijo)	\$244.5590
Empalme (costo variable por hilo)	\$3.0716

Nota: En caso de requerirse instalación del DFO, el costo asociado se determinará caso a caso, dependiendo de las especificaciones y actividades necesarias.

Cobros recurrentes

Concepto	Contraprestación
Mantenimiento de escalerilla y fibra (por metro lineal)	\$16.2167
Renta de instalaciones	\$141.0828

Servicio de Anexo de Caja de Distribución

Las siguientes contraprestaciones se encuentran asociadas a la prestación de los servicios SDTSBL y SDCSBL.

Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación
Instalación de anexo de caja de distribución	\$2,766.3851
Instalación de cableado multipar	\$1,059.6876
Tablilla de 100 usuarios	\$573.9600

Cobros recurrentes

Anexo de caja de distribución

Concepto	Contraprestación
Renta anual por el anexo a caja de distribución	\$3,193.8517

-Cableado multipar

Concepto	Contraprestación
Renta anual por el cableado multipar (costo fijo por materiales)	\$1,223.4324
Renta anual por el cableado multipar (costo variable por metro)	\$24.1088

Generales

Cobros no recurrentes

Concepto	Contraprestación (por evento)
Instalación de acometida de cobre	\$610.9600
Instalación de acometida de fibra óptica	\$1,948.6426
Visita en falso	\$473.7637
Visita técnica por SDTFO	\$1,105.7819
Cableado interior	\$598.0000



Concepto	Contraprestación (por evento)
Atención de avería inexistente por reporte de falla	\$529.7805

Cobros opcionales

Equipos Modem Blanco y ONT para Acceso de Datos por lote de 15,000 unidades

Tecnología	Precio	
ADSL	USD	351,889.20
VDSL	USD	520,121.16
ONT	MXN	28,982,655.00

Nota: El monto considerado por cada unidad, contempla única y exclusivamente el costo por equipo. No contempla valores de manejo, almacenaje y entrega. **Precio por lote de quince mil equipos**.

Equipos Modem Blanco y ONT para Acceso de Datos por lote de 12,000 unidades

Tecnología	Precio	
ADSL	USD	281,511.36
VDSL	USD	416,096.93
ONT	MXN	23,186,124.00

Nota: El monto considerado por cada unidad, contempla única y exclusivamente el costo por equipo. No contempla valores de manejo, almacenaje y entrega. **Precio por lote de doce mil equipos**.

Equipos Modem blanco y ONT para Acceso de Datos provisto por unidad

Tecnología	Precio	
ADSL	USD	28.84
VDSL	USD	42.63
ONT	MXN	1,921.55

Concepto	Precio
Servicio de entrega de equipo por personal Telmex en SAIB	\$\$460.3354

Nota: Tomando en cuenta dos meses de antelación, el CS desde la solicitud de los servicios tendrá que definir el número de unidades que necesitará y el procedimiento de entrega.

Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva (FIJA)

De conformidad con el Acuerdo de Separación Funcional, los servicios de acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre y en Piso, así como aquellos servicios relacionados con éstos, serán proporcionados por Telmex y Telnor a través de sus Divisiones Mayoristas, mientras que el acceso a ductos, postes y pozos, y servicios relacionados, será provisto por las Empresas Mayoristas.



Servicios relativos a Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva de

las Divisiones Mayoristas

Mediante la Resolución P/IFT/021220/493, el Pleno del Instituto emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA AL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA PRESENTADAS POR TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". En dicha resolución fueron autorizadas algunas modificaciones a la oferta de referencia, entre estas su anexo tarifario²².

Las tarifas autorizadas fueron establecidas como sigue:

- Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre
- Estructura situada en una azotea

La tarifa mensual por el uso de Espacio Aprobado en Torre de 8.5 metros cuadrados (m²) y una franja de 4 metros lineales (ml); independientemente de sus dimensiones, de acuerdo con las características de las torres instaladas en azoteas se describe a continuación:

Tipo de Estructura	Unidad	Valor
Torre Arriostrada	MXN / Mes	\$ 11,042.45
Torre Autosoportada	MXN / Mes	\$ 7,864.35

A través de la tarifa mensual por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre en una estructura situada en una azotea, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante podrá solicitar el uso discontinuo del espacio en la torre (necesidades que deberán estar reflejadas en la Solicitud de Factibilidad y de colocación indicando cuál sería el centro de radiación principal y secundario) a través de su división en hasta un máximo de dos componentes, siempre y cuando: 1) la suma del uso del espacio en ambas componentes no exceda de 8.5 m² y 4 ml, 2) el Concesionario [o Autorizado] Solicitante haga uso de al menos una de los componentes para la colocación de equipos, y 3) no existirán ajustes de niveles tarifarios derivados del uso parcial del espacio de 8.5 m² y 4 ml, a través de la división en las componentes en cuestión. TELMEX/TELNOR en su respuesta a la Solicitud de Factibilidad indicará sobre la posibilidad del uso discontinuo de la franja y en caso de determinar que no es posible sólo presentará el resultado de Factibilidad sobre una franja de 4 ml con referencia al centro de radiación principal.

En caso de que TELMEX/TELNOR permita hacer uso de franjas discontinuas y que se pudiera hacer uso de la segunda componente de manera posterior, si otro Concesionario [o Autorizado] Solicitante solicita el Servicio de Acceso y Uso Compartido en la torre en cuestión, TELMEX/TELNNOR notificará al primero para que decida ocupar a la brevedad el espacio correspondiente en la torre o en su defecto manifieste que no cuenta con interés (el Concesionario [o Autorizado] Solicitante contará con un plazo de 10 días hábiles para ocupar el sitio conforme a la solicitud de ocupación original), teniendo claro que de no ocupar el espacio se le podrá dar acceso a otro Concesionario [o Autorizado] sin que existan ajustes de niveles tarifarios derivados del uso parcial del espacio.

En complemento, cualquier excedente de los 8.5 m² o de la franja de los 4 ml, será pagado de acuerdo a la cantidad que resulte de multiplicar el Área de antena en m², por la Altura del centro de radiación (NCR) que es la distancia del punto medio de la antena al suelo en metros, por la cantidad de:

²² Anexo disponible en la siguiente liga http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/ofertadeinfraestructurapasivatelmex-telnor.pdf.



Elemento	Unidad	Torre Arriostrada	Torre Autosoportada
Factor de cobro	M.N./m ³	57.30	23.48

Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento de cálculo de acuerdo con el tipo de estructura que corresponda:

Costo Adicional = Área de Antena m² * Altura NCR en metros * Factor de cobro

Estructura situada en al nivel del suelo

La tarifa mensual por el uso de Espacio Aprobado en Torre de 8.5 metros cuadrados (m²) y una franja de 4 metros lineales (ml); independientemente de sus dimensiones, de acuerdo con las características de las torres no instaladas en azoteas se describe a continuación:

Tipo de Estructura	Unidad	Valor
Torre Arriostrada	MXN / Mes	\$ 8,886.85
Torre Autosoportada	MXN / Mes	\$ 8,765.43

A través de la tarifa mensual por el uso de Espacio Aprobado en Torre, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante podrá solicitar el uso discontinuo del espacio en la torre (necesidades que deberán estar reflejadas en la Solicitud de Factibilidad y de colocación indicando cuál sería el centro de radiación principal y secundario) a través de su división en hasta un máximo de dos componentes, siempre y cuando: 1) la suma del uso del espacio en ambas componentes no exceda de 8.5 m² y 4 ml, 2) el Concesionario [o Autorizado] Solicitante haga uso de al menos una de los componentes para la colocación de equipos, y 3) no existirán ajustes de niveles tarifarios derivados del uso parcial del espacio de 8.5 m² y 4 ml, a través de la división en las componentes en cuestión. TELMEX/TELNOR en su respuesta a la Solicitud de Factibilidad indicara sobre la posibilidad del uso discontinuo de la franja y en caso de determinar que no es posible sólo presentará el resultado de Factibilidad sobre una franja de 4 ml con referencia al centro de radiación principal.

En caso de que TELMEX/TELNOR permita hacer uso de franjas discontinuas y que se pudiera hacer uso de la segunda componente de manera posterior, si otro Concesionario [o Autorizado] Solicitante solicita el Servicio de Acceso y Uso Compartido en la torre en cuestión, TELMEX/TELNOR notificará al primero para que decida ocupar a la brevedad el espacio correspondiente en la torre o en su defecto manifieste que no cuenta con interés (el Concesionario [o Autorizado] Solicitante contará con un plazo de 10 días hábiles para ocupar el sitio conforme a la solicitud de ocupación original), teniendo claro que de no ocupar el espacio se le podrá dar acceso a otro Concesionario [o Autorizado] sin que existan ajustes de niveles tarifarios derivados del uso parcial del espacio.

En complemento, cualquier excedente de los 8.5 m² o de la franja de los 4 ml, será pagado de acuerdo a la cantidad que resulte de multiplicar el Área de antena en m², por la Altura del centro de radiación (NCR) que es la distancia del punto medio de la antena al suelo en metros, por la cantidad de:

Elemento	Unidad	Torre Arriostrada	Torre Autosoportada
Factor de cobro	M.N./m ³	29.98	32.03

Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento de cálculo de acuerdo con el tipo de estructura que corresponda:

Costo Adicional = Área de Antena m² * Altura NCR en metros * Factor de cobro



Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Piso

La tarifa por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Piso en el cual el Agente Económico Preponderante tenga propiedad, o aquella por cuya propiedad sean causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el Agente Económico Preponderante, se seguirá el siguiente esquema de cobro:

			Tipo de Espacio en Piso ²³		
Clasificación ²⁴	Estrato Socioeconómico	Unidad	En Predio	En Azotea	En Caseta
Alto	7	MXN / Mes	17,115.20	17,514.51	18,831.28
Medio Alto	6	MXN / Mes	9,484.94	9,882.67	11,086.48
Medio	5	MXN / Mes	4,149.56	4,544.85	5,404.06
Medio Bajo	4	MXN / Mes	2,602.79	3,000.52	3,762.20
Baio	1. 2 v 3	MXN / Mes	455.37	853.10	1.288.38

Por otra parte, en caso de que se requiera espacio adicional al considerado en la contraprestación anteriormente descrita, tendrá aplicación el siguiente esquema de cobro, la cual depende enteramente del gasto mensual total por metro cuadrado del área residual calculada²⁵:

			Tipo de Espacio en Piso		
Clasificación	Estrato Socioeconómico ³	Unidad	En Predio	En Azotea	En Caseta
Alto	7	MXN / m ² / Mes	171.36	226.36	323.30
Medio Alto	6	MXN / m ² / Mes	95.34	150.12	231.50
Medio	5	MXN / m ² / Mes	43.46	97.91	131.82
Medio Bajo	4	MXN / m ² / Mes	32.93	87.71	108.19
Bajo	1, 2 y 3	MXN / m ² / Mes	6.01	60.79	36.31

En caso de que el Agente Económico Preponderante no sea propietario, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante deberá cubrir las cantidades mensuales prorrata que resulten dependiendo del monto que TELMEX/TELNOR deba pagar conforme a lo pactado en cada uno de los Títulos de Ocupación.

 Tarifas por el Servicio de Aire acondicionado, asociadas al Servicio de Acceso y Uso Compartido de Torre

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado, la tarifa para el servicio de aire acondicionado será calculada en función de la capacidad requerida por los Concesionarios [o Autorizados] Solicitantes para enfriar sus equipos, así como del uso proporcional de la energía eléctrica utilizada por los equipos de TELMEX/TELNOR para la provisión del servicio de aire acondicionado. En este caso, el aire acondicionado necesario que solicite el Concesionario [o Autorizado] Solicitante al Agente Económico Preponderante deberá considerarse en unidades medidas en BTU/h ("british thermal unit" por hora) dependiendo de los BTU/h asociados a cada uno de los equipos del Concesionario [o Autorizado] Solicitante.

Tarifa mensual de AC = Tarifa por tonelada de AC + Valor del uso de energía para AC

²³ Tarifa por uso de 6.6 metros cuadrados de espacio horizontal, incluyendo el uso de espacios comunes y compartidos.

²⁴ Los valores numéricos corresponden a la clasificación de regiones socioeconómicas de México, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Véase http://sc.inegi.gob.mx/niveles/index.jsp.

²⁵ El área residual calculada es la que se desprende de restarle al área del predio las áreas necesarias para la base de la torre, la caseta y el espacio necesario para el Concesionario Solicitante.



La tarifa por tonelada de AC se calcula como:

Tarifa por tonelada de
$$AC = AC_{del CS} \times $19,842.98 \text{ M.N.}$$

 $12,000 \text{ BTU/h}$

Donde:

- ACdel CS, se refiere a la cantidad de BTU/h asociados a todos los equipos del Concesionario [o Autorizado]
 Solicitante.
- o 12, 000 BTU/h, refiere a una tonelada de refrigeración en términos de BTU/h.
- \$19,842.98 M. N., corresponde al CAPEX y OPEX mensual en pesos por tonelada del equipo para refrigeración.

El valor del uso de energía para AC se calcula con base en el monto de consumo mensual eléctrico del equipo de aire acondicionado, multiplicado por la proporción de consumo de refrigeración que utiliza el Concesionario Solicitante respecto a cada tonelada de refrigeración:

Valor del uso de energía para
$$AC = AC_{del CS} \times CE$$

12,000 BTU/h

Donde:

CE, se refiere al costo de energía mensual por el uso del aire acondicionado.

Tarifas relacionadas con fuentes de energía

De existir Capacidad Excedente y tanto permitido por la legislación aplicable, por la utilización de fuentes de energía el Concesionario [o Autorizado] pagará a TELMEX/TELNOR la tarifa para el servicio de Fuentes de Energía asociada a los equipos que instale el Concesionario [o Autorizado] Solicitante en los sitios de TELMEX/TELNOR se aplicará según la disponibilidad en cada sitio. De esta forma la tarifa de Fuentes de Energía se calculará dependiendo de las características de los espacios físicos solicitados y en función del consumo eléctrico necesario para el Concesionario [o Autorizado] Solicitante, así como del gasto total en energía eléctrica en la sala en cuestión.

Tarifa de alimentación electrica =
$$\underbrace{Energía\ necesaria\ _{del\ CS}}_{en\ sala} \times \$Costo\ por\ sitio\ M.N.$$

Donde:

- Energía necesaria del CS, se refiere al consumo de energía necesario para los equipos del Concesionario
 [o Autorizado] Solicitante.
- Energía necesaria en sala, se refiere al consumo de energía total necesaria para los equipos de Telnor y del Concesionario [o Autorizado] Solicitante en la sala donde estén instalados.
- \$Costo por sitio M. N., se refiere al gasto mensual en pesos para la provisión del servicio de energía. Corresponde a los costos mensuales de alimentación eléctrica en proporción del uso de ductos, conductos y canalizaciones, elementos de seguridad (restrictores de acceso), instalaciones de equipo y alimentaciones conexas, existentes en el sitio. Estos rubros deben aplicarse únicamente en relación con la sala donde se instalaron los equipos.



Adicional a lo anterior, se deberá cubrir el costo correspondiente al consumo efectivamente realizado.

Servicio de Uso de Espacios Físicos

La contraprestación mensual por el uso del espacio dependerá del trabajo ejecutivo y la zona del sitio, predio o espacio físico solicitado y servicios auxiliares necesarios. Así mismo se indicará la cuota de mantenimiento asociada al servicio.

La cuota de mantenimiento incluye el pago de los siguientes servicios vigilancia, limpieza de áreas comunes, iluminación de áreas comunes, contratos de mantenimiento de equipos (elevadores, bombeo, alarmas contra incendio, control, alarmas de seguridad, planta de emergencia común, subestaciones, entre otros), seguros del edificio.

Actividades de apoyo

Tarifas para servicios de Visita Técnica.

Existen dos tipos de visita que podrá solicitar el Concesionario [o Autorizado] Solicitante. En los casos en que la Visita Técnica no corra a cargo de TELMEX/TELNOR por haber identificado información incompleta o incorrecta dentro del SEG, el cobro dependerá de las actividades que se deban realizar para cada uno, dependiendo de la solicitud del Concesionario [o Autorizado] Solicitante.

Tipo de Visita Técnica	Contraprestación única
Para el servicio de Torres	\$13,726.08 por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos*	\$6,707.64 por Predio

^{*} Sólo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base para el cobro es: periodo de 8 horas.

Cobro único: unidad base * número total de días de visita

Tarifas para servicios de Análisis de Factibilidad.

El Análisis de Factibilidad consiste en la evaluación del anteproyecto o solicitud de Compartición de Infraestructura Pasiva presentado por el Concesionario [o Autorizado] Solicitante. El Análisis de Factibilidad puede ser de la siguiente manera:

Tipo de análisis de factibilidad	Contraprestación única
Para la compartición de torres	\$ 5,146.38 por Servicio
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$ 50,749.67 por Servicio
Infraestructura de Fuerza	\$53,466.35 por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$ 53,523.24 por Servicio
Renta de Predios	\$ 53,461.37 por Servicio

En el anteproyecto, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante deberá presentar las características de los equipos, cables o elementos de red que desea instalar. El Análisis de Factibilidad permite detectar qué elementos de Infraestructura Pasiva requerirán acondicionamiento, para que el Concesionario [o Autorizado] Solicitante pueda colocar los elementos presentados en el anteproyecto y en su caso sepa que puede haber un costo adicional a la tarifa por trabajos especiales.

El cobro por el concepto del Análisis de Factibilidad dependerá del tipo de análisis solicitado. En el caso de Torres, el análisis incluye tanto la revisión del anteproyecto del Concesionario [o Autorizado] Solicitante como del análisis de frecuencias para no interferencias que presente el concesionario y la capacidad de carga de la Torre.



Tarifas para servicios de Verificación.

Cuando el Concesionario [o Autorizado] Solicitante realice la instalación de su red sobre la Infraestructura de TELMEX/TELNOR, será necesario realizar una verificación de la instalación con el objeto de verificar que se cumpla en todo momento la Normatividad Técnica.

La tarifa para este servicio deberá estimarse mediante la siguiente ecuación:

Cobro único para el servicio de Verificación = unidad base * número total de días de verificación

Concepto	Contraprestación única
Verificación	\$2,453.93 (unidad base)

Generales

Concepto	Contraprestación Única
Visita Técnica en falso	\$801.33

Tarifas por Trabajos Especiales

Por lo que hace a la tarifa por Trabajos Especiales, se determinará de acuerdo con lo previsto en la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura de Telmex y Telnor en los siguientes términos:

"Los trabajos se cotizarán de manera particular y el precio variará de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el Concesionario Solicitante desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como lo análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos."

Servicios relativos a Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva de

las Empresas Mayoristas

Mediante Resolución P/IFT/EXT/091220/44, el Pleno del Instituto emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y APRUEBA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, PRESENTADAS POR RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. Y RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V., APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". En dicha resolución fueron autorizadas algunas modificaciones a la oferta de referencia, entre estas su anexo tarifario²⁶.

Disponible en la siguiente liga: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/ofertadereferenciadeinfraestructurapasivaempresasmayoristas.pdf.



Las tarifas fueron establecidas como sigue:

Servicio de acceso y uso compartido de obra civil:

Ductos:

Contraprestación anual por uso de metro lineal de	ducto y milímetro cuadrado de la sección transversal ocupada por el cable
Canalización en Banqueta	Canalización en Arroyo
\$ 0.0351 M.N.	\$ 0.0695 M.N.

Pozos:

Uso de vía de acuerdo con el tipo de pozo	Contraprestación anual por entrada o salida de pozo (se cobra por usar una vía para entrar al pozo o por usar una vía para salir del pozo)
L1T	\$48.6066
L2T	\$69.9831
L3T	\$47.4396
L4T	\$50.9962
L5T	\$58.8573
L6T	\$113.8729
K2C	\$223.9137
K3C	\$156.6799
M2T	\$141.3745
M1C	\$131.3434
M3C	\$157.6697
P2T	\$158.8521
P1C	\$221.9861
P2C	\$163.3854
C1T	\$133.5993
C2T	\$71.6584
C3T	\$56.6180
C1C	\$116.4255
C2C	\$74.5465
C3C	\$73.7585

Cobro por:

Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme en un pozo	\$ 55.4368
Alojamiento de gaza de fibra óptica en un pozo	\$ 34.9589

Postes:

Para el cálculo de la contraprestación correspondiente de postes, se toman los siguientes conceptos:

Uso del Poste	Contraprestación
Por kilogramo de fuerza ejercida en poste	\$ 2.20 / Kg (anual)
Por apoyos de protecciones para subidas o aterrizamientos	\$ 234.47 (Por evento)



Sobre el cable de Concesionario [o Autorizado] Solicitante se podrán colocar elementos como cierres, empalmes, terminales, u otros, sin que estén apoyados en el poste.

- Servicio de tendido de cable sobre infraestructura desagregada:
- Instalación por Tendido de Cable

La contraprestación (por evento) de instalación por tendido de cable se deberá determinar de acuerdo con la cantidad de hilos de fibra óptica en el interior del cable, como el resultado de la suma de dos componentes una fija²⁷ y otra variable (dependiente de los metros lineales del cable involucrado), de conformidad con lo siguiente:

Instalación por Tendido de Cable	Cable de 48 fibras	Cable de 96 fibras
Componente fija ²⁸	\$ 4,619.9470	\$ 4,767.3830
Componente variable (por metro lineal de tendido de cable desagregado)	\$ 54.7751 / metro lineal de tendido de cable desagregado	\$ 78.1513 / metro lineal de tendido de cable desagregado

Empalme por hilo de fibra óptica /cobre

La contraprestación de cada empalme por hilo de fibra óptica/cobre se deberá determinar por cada evento de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Contraprestación (por evento)
Empalme por hilo de fibra óptica/cobre	\$3.0716 (por evento)

Uso y mantenimiento de la trayectoria para cable

La contraprestación anual por uso y mantenimiento de la trayectoria para cable se deberá determinar por la longitud del cable contratado en el servicio Instalación por tendido de cable. Dicho valor se calculará como la suma de dos componentes una fija²⁹ y otra variable (dependiente de los metros lineales del cable aludido), de conformidad con lo siguiente:

Uso y mantenimiento de la trayectoria para cable	Contraprestación anual
Componente fija	\$ 919.4387
Componente variable (por metro lineal de tendido de cable	\$ 2.4550 / por metro lineal de tendido de cable
desagregado)	desagregado

Servicio de Canales Ópticos de Alta Capacidad de Transporte

Con relación al servicio de canales ópticos de alta capacidad, la tarifa recurrente del servicio será:

Renta mensual servicios locales		
Velocidad	Renta mensual	
STM 16 (2.5 Gbps)	\$18,6532.3857	
STM 64 (10 Gbps)	\$426,740.1194	
GigaEthernet 1 Gbps	\$38,242.2311	
GigaEthernet 10 Gbps	\$102,138.6291	
GigaEthernet 100 Gbps	\$322,671.0000	

²⁷ Relativa a los diversos elementos de infraestructura e instalación necesarios para brindar el servicio, sin considerar el cable.

 $^{^{\}rm 28}$ Incluye un cierre de empalme de las 48 o 96 fibras.

²⁹ Relativa a los diversos elementos de infraestructura de los que hace uso dicho servicio.



Renta mensual por tramo entre localidades								
	0-81 Km		82-161 Km		162-805 Km		> 806 Km	
Servicio	Parte fija	× Km						
STM 16	\$428,246.091	\$506.9219	\$428,246.091	\$506.9219	\$428,246.091	\$506.9219	\$428,246.091	\$506.9219
(2.5	5		5		5		5	
Gbps)								
STM 64	\$1,456,036.74	\$1,723.45	\$1,456,036.74	\$1,723.45	\$1,456,036.74	\$1,723.45	\$1,456,036.74	\$1,723.45
(10	84	27	84	27	84	27	84	27
Gbps)								

Renta mensual por tramo entre localidades		
Velocidad Cargo por Km		
GigaEthernet 1 Gbps	\$205.9252	
GigaEthernet 10 Gbps	\$493.9801	
GigaEthernet 100 Gbps	\$1,184.9757	

Servicio de Renta de Fibra Oscura

Concepto	Contraprestación anual
Cobro por un hilo de fibra	\$ 962.0182 por km

- Actividades de apoyo
- Tarifas para servicios de Visita Técnica.

Existen cinco tipos de visita que podrá solicitar el Concesionario [o Autorizado] Solicitante, el cobro dependerá de las actividades que se deban realizar para cada uno, dependiendo de la solicitud del Concesionario [o Autorizado] Solicitante.

Tipo de Visita Técnica	Contraprestación única
Para Postes	\$1,810.99 por km
Para Pozos y Canalizaciones	\$8,076.65 por km
Visita Técnica Mixta	La suma de las tarifas de las Visitas Técnicas que la conformen
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada.	\$ 6,975.9585 por Evento

^{*} Sólo para el servicio de sitios, predios y espacios físicos la unidad base para el cobro es: periodo de 8 horas.

Cobro único: unidad base * número total de días de visita

Si es necesario realizar trabajos adicionales, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante deberá cubrir la totalidad de los costos de las actividades de:

Concepto	Contraprestación única
Apertura de un pozo	\$ 289.2320 por evento
Desazolve de un pozo	\$229.8008 por evento
Desagüe de un pozo	\$ 360.5495 por evento



Tarifas para servicios de Análisis de Factibilidad.

El Análisis de Factibilidad consiste en la evaluación del anteproyecto o solicitud de Compartición de Infraestructura Pasiva presentado por el Concesionario [o Autorizado] Solicitante. El Análisis de Factibilidad puede ser de la siguiente manera:

Tipo de análisis de factibilidad	Contraprestación única
Para la compartición de postes	\$ 1,355.2128 por Servicio
Para la compartición de pozos, de ductos y canalizaciones	\$ 1,355.2128 por Servicio
Para el Servicio de Renta de Fibra Oscura	\$ 950.7363 por Servicio

En el anteproyecto, el Concesionario [o Autorizado] Solicitante deberá presentar las características de los equipos, cables o elementos de red que desea instalar. El Análisis de Factibilidad permite detectar qué elementos de Infraestructura Pasiva requerirán acondicionamiento, para que el Concesionario Solicitante pueda colocar los elementos presentados en el anteproyecto y en su caso sepa que puede haber un costo adicional a la tarifa por trabajos especiales.

El cobro por el concepto del Análisis de Factibilidad dependerá del tipo de análisis solicitado.

Tarifas para servicios de Verificación.

Cuando el Concesionario [o Autorizado] Solicitante realice la instalación de su red sobre la Infraestructura de Telnor, será necesario realizar una verificación de la instalación con el objeto de verificar que se cumpla en todo momento la Normatividad Técnica.

La tarifa para este servicio deberá estimarse mediante la siguiente ecuación:

Cobro único para el servicio de Verificación = unidad base * número total de días de verificación

Concepto	Contraprestación única
Verificación	\$2,201.6772 (unidad base)

Generales

Concepto	Contraprestación Única	
Visita Técnica en falso	\$801.3234	
Elaboración de isométrico para pozo	\$1,753.8728 por evento	

Tarifas por Trabajos Especiales

Por lo que hace a la tarifa por Trabajos Especiales, se determinará de acuerdo con lo previsto en la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura de las Empresas Mayoristas en los siguientes términos:

"Los trabajos se cotizarán de manera particular y el precio variará de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el Concesionario Solicitante desee instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como lo análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos."



ANEXO B. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AEPT





ANEXO B CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

B.1 RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.30

Las acciones de supervisión realizadas con relación a los títulos de concesión otorgados al Agente Económico Preponderante (en adelante "AEPT") supervisados durante el primer trimestre calendario de 2021 se precisan a continuación:

Empresa	Título de concesión	Número de FET	Acción
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	N/A	N/A	Mediante oficio IFT/225/UC/DG-SUV/0805/2021 notificado el 22 de marzo de 2021, se solicitó información referente a la falla ocurrida el 2 de marzo de 2021, en la red con tecnología 4G, no se contó con elementos para acreditar presuntos incumplimientos.

.

³⁰ Información proporcionada por la Dirección General de Supervisión Adscrita a la unidad de Cumplimiento.



ANEXO C. MEDIDAS SUPERVISADAS Y/O VERIFICADAS





ANEXO C MEDIDAS SUPERVISADAS Y/O VERIFICADAS

C.1 Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles

A continuación, se presenta un listado con las Medidas supervisadas que son objeto del presente Informe.

Medidas supervisadas en el presente ITC (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021)

Medida	Resolución de Preponderancia aplicable
Sexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Séptima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Novena	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Novena Bis	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Décima ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Undécima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Duodécima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimotercera ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimocuarta 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimoquinta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimosexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigésima Primera ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Vigésima Segunda 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Vigésima Tercera ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Vigésima Cuarta 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Vigésima Quinta ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Vigésima Sexta 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Vigesima Septima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Trigésima 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Trigésima Primera 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Trigésima Quinta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Sexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
xTrigésima Séptima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Octava 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Trigésima Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Primera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quincuagésima Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Sexagésima Primera ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Sexagésima Segunda	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Cuarta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488



Medida	Resolución de Preponderancia aplicable		
Sexagésima Sexta 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76		
Sexagésima Séptima 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76		
Septuagésima Segunda 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76		
Septuagésima Tercera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
Septuagésima Cuarta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
Septuagésima Quinta 1	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76		
Septuagésima Séptima	Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
Septuagésima Octava	Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
Octogésima	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
Tercera Transitoria	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488		
¹ En la actualidad, la Medida conserva el texto de la Resolución original de Preponderancia.			
² El texto de la Medida sólo se modificó en la Primer Resolución Bienal, por lo que en la actualidad se sigue conservando.			

C.2 Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos

A continuación, se presenta un listado con las Medidas supervisadas que son objeto del presente Informe.

Medidas supervisadas en el presente ITC (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

Medida	Resolución de Preponderancia aplicable
Sexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
JEXIA	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Séptima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Серина	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Novona	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Undécima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Duodécima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimocuarta ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimoquinta ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
•	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimosexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Decimoséptima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésima Segunda	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésima Tercera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésima Cuarta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vintaina Cauta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésima Sexta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigásimo Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
Vigésimo Novena	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
i ilgesiilla-	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Primera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera
rngesina i illileta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488



Medida	Resolución de Preponderancia aplicable
Trigésima Segunda ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Tercera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Cuarta ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Quinta ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Sexta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Séptima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Primera Bis	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Segunda	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Segunda Bis	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Segunda Sexies	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Tercera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Cuarta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quincuagésima Cuarta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Segunda	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Tercera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Quinta	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Séptima	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexagésima Novena	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Septuagésima Primera	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexta Transitoria	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Undécima Transitoria	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488



C.3 Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación

A continuación, se presenta un listado con las Medidas supervisadas que son objeto del presente Informe.

Medidas supervisadas en el presente ITC (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021)

Medida	Resolución de Preponderancia aplicable
Cuarta ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quinta ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quinta bis ³	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Sexta ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Séptima ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Octava ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Novena ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Undécima ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Duodécima ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimotercera ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimocuarta ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimoquinta ¹	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76
Decimosexta ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimosexta Quinquies ³	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimoséptima ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Decimonovena ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigésima ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigésima Segunda Bis ³	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigésimo Octava ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Vigésimo Novena ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Trigésima Primera ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Trigésima Tercera ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Trigésima Novena ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Cuadragésima Séptima ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Cuadragésima Novena ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quincuagésima ³	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119 y la Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Quincuagésima Primera ²	Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Primera Resolución Bienal P/IFT/EXT/270217/119
Transitoria Tercera ^{3 y 4}	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Transitoria Cuarta ³	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Transitoria Quinta ^{3 y 5}	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Transitoria Séptima ^{3 y 6}	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488
Transitoria Undécima ^{3 y 7}	Segunda Resolución Bienal P/IFT/021220/488

Informe Trimestral del Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones ENERO-MARZO 2021



- ¹ En la actualidad, la Medida conserva el texto de la Resolución original de Preponderancia.
- ² El texto de la Medida se modificó en la Primer Resolución Bienal, por lo que en la actualidad se sigue conservando.
- ³ El Texto de la Medida se modificó o es de nueva creación a través de la Segunda Resolución Bienal.
- ⁴ El texto de la Medida Transitoria hace referencia a la Medida Cuadragésima Primera Bis, sin embargo, se informa que dicha Medida no existe dentro del Anexo 3; la Medida correcta debería ser la Medida Quinta Bis.
- ⁵ A la fecha de emisión del presente ITC, el Comité Técnico del Sistema Electrónico de Gestión no se ha pronunciado respecto a las afectaciones críticas del SEG.
- 6 A la fecha de emisión del presente ITC, el Comité Técnico del Sistema Electrónico de Gestión no se ha pronunciado respecto a los Indicadores Clave de Desempeño del SEG.
- ⁷ El 19 de enero de 2021, Telmex y Telnor solicitaron una prórroga para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la Medida.



ANEXO D. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES





ANEXO D ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente Informe Trimestral, a continuación, se enuncian los siguientes términos con sus respectivas definiciones tanto en singular como en plural, según sea el caso, y podrán ser utilizados de forma indistinta:

Acrónimo	Definición					
AEPT	Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, determinado como tal por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos establecidos en el Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76.					
Airfaster	Airfaster, S.A. de C.V.					
Alestra	Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V.					
Altán Redes	Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.					
Altata	Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V.					
Altcel	Altcel, S.A.P.I. de C.V.					
Altcel II	Altcel II, S.A.P.I. de C.V.					
AMX / América Móvil	América Móvil, S.A. B. de C.V.					
Anexo 1 Medidas de Servicios Móviles	Medidas previstas en el Anexo 1 de la Resolución de Preponderancia denominadas como "Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al agente económico preponderante en los servicios de telecomunicaciones móviles".					
Anexo 2 Medidas de Servicios Fijos	Medidas previstas en el Anexo 2 de la Resolución de Preponderancia denominadas como "Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al agente económico preponderante en los servicios de telecomunicaciones fijos".					
Anexo 3 Medidas de Servicios de Desagregación	Medidas previstas en el Anexo 3 de la Resolución de Preponderancia denominadas como "Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la Red Pública de Telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente".					
Armando Rey Rufino Martínez	Concesionario Armando Rey Rufino Martínez					
AS / Autorizado	Toda persona que proporciona servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias Redes Públicas de Telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.					
Asiya	Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.					
Astra Networks	Astra Networks, S. de R.L. de C.V.					
AT&T Comercialización Móvil	AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.					
AuCIP	Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva para servicios móviles.					
Axtel	Axtel, S.A.B. de C.V.					
Bestphone	Bestphone, S.A. de C.V.					
Bueno Cell	Ibo Cell, S.A.P.I. de C.V.					
Cable y Comunicaciones de Campeche	Cable y Comunicaciones de Campeche, S.A. de C.V.					
Cablemás	Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.					
Cablevisión	Cablevisión, S.A. de C.V.					
Cablevisión Red	Cablevisión Red S.A. de C.V.					
Carso / Grupo Carso	Grupo Carso, S.A.B. de C.V.					
Casimiro Rey Martínez Santiago	Concesionario Casimiro Rey Martínez Santiago					
CMI	Convenio Marco de Interconexión entre las redes Telcel, Telmex o Telnor con la Red Pública de Telecomunicaciones del Concesionario Solicitante que corresponda.					
	rubilca de Telecomunicaciones del Concesionano Solicitante que corresponda.					
Comnet	Compet S A de C V					
Comnet Comunicalo	Comnet, S.A. de C.V. Comunícalo de México, S.A. de C.V.					



Acrónimo	Definición					
	Es el acuerdo de voluntades que celebran por escrito, por una parte el AEPT y por					
Convenio(s)	otra parte un Concesionario Solicitante o AS y que contiene los términos y condiciones legales y técnicos para la prestación de servicios mayoristas regulados en las Medidas Asimétricas con base en las Ofertas.					
Convergia	Convergia de México, S.A. de C.V.					
	Concesionario de telecomunicaciones que solicita servicios mayoristas regulados,					
CS / Concesionario Solicitante	acceso y/o accede a la infraestructura de la red del Agente Económico Preponderante a fin de prestar servicios de telecomunicaciones.					
CTL	CTL México Landing S. de R.L.					
Decreto de Reforma Constitucional	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.					
Desagregación	Separación de elementos físicos incluyendo la fibra óptica, técnicos y lógicos, funciones o servicios de la Red Pública de Telecomunicaciones local del AEPT, de manera que otros CS puedan acceder efectivamente a dicha Red Pública de Telecomunicaciones local.					
DG-SAN	Dirección General de Sanciones adscrita a la Unidad de cumplimiento del IFT.					
DG-SVRA	Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, adscrita a la Unidad de cumplimiento del IFT.					
DH	Días Hábiles.					
Dialoga	Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.					
Directo	Directo Telecom, S.A. de C.V.					
DM / Divisiones Mayorista DN	Divisiones Mayoristas de Telmex o Telnor. Días Naturales.					
DOF	Diario Oficial de la Federación.					
EM / Empresas Mayoristas	Empresas mayoristas denominadas Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., resultantes de la separación funcional de Telmex y Telnor, respectivamente.					
Estatuto Orgánico	Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2014 y cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión el 4 de marzo de 2022.					
Ferreira and Pacheco Flynode de México	Ferreira and Pacheco, S. de R.L. de C.V. Flynode de México S.A. de C.V.					
FreedomPop GBIC Comunicaciones	Freedompop México, S.A. de C.V.					
GIE	Concesionario Víctor Alonzo Chávez Vega Grupo de Interés Económico					
Grupo AT&T	En conjunto: AT&T OPCO Une Mex, S. de R.L. de C.V.; Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V.; AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.; AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.; AT&T NEW GI, S. de R.L. de C.V.; AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. Para efectos del análisis, debido a la adquisición del Grupo lusacell por parte de					
	AT&T, también se incluyen las razones sociales siguientes: Celulares, S.A. de C.V.; Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V.; Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.; Iusacell PCS, S.A. de C.V.; Operadora Unefón, S.A. de C.V.; Portatel del Sureste, S.A. de C.V.; Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V.; SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V.					
Grupo Hidalguense de Desarrollo	Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.					
Grupo Josmar Telecom	Grupo Josmar Telecom, S.A. de C.V.					
Grupo Lama Telecom	Grupo Lama Telecom, S.A. de C.V					
Grupo Televisa	Las empresas contenidas en Operbes, Izzi y Sky, de conformidad con la definición de este apartado.					
H Hallazgo	Horas Información derivada del análisis realizado a los datos en poder del Instituto y cuyo resultado no se encuentra de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable en materia de regulación asimétrica					
ICD	Indicadores Clave de Desempeño.					
IENTC	IENTC, S. de R.L. de C.V.					
IFT / Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones.					



Acrónimo	Definición
Inbetel	Inbetel S.A. de C.V.
Inbursa / Grupo Inbursa	Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
manda, orapo manda	Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre
	otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones,
	ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica,
Infraestructura Pasiva	sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos
	de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como
	para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
	Conexión física o virtual, lógica y funcional entre Redes Públicas de
	Telecomunicaciones que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o entre
	servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que
Interconovión	los usuarios de una de las Redes Públicas de Telecomunicaciones puedan
Interconexión	conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de otra Red Pública de
	Telecomunicaciones y viceversa, o bien permite a los usuarios de una Red Pública
	de Telecomunicaciones la utilización de servicios de telecomunicaciones provistos
	por o a través de otra Red Pública de Telecomunicaciones.
IP Matrix	IP Matrix, S.A. de C.V.
ITC	Informe Trimestral del Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica
	impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones.
Josué Chávez España	Concesionario Josué Chávez España
Kiwi Networks	Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.
LFT	Ley Federal del Trabajo.
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco	Concesionario Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco.
Malcvission	Malcvission, S.A. de C.V.
Manuel García Ramírez	Concesionario Manuel García Ramírez.
Marcatel	Marcatel Com, S.A. de C.V.
Maxcom	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
MCM	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
	Cada una o conjunto de las Medidas impuestas al AEPT en el Acuerdo
Medida(s) / Medida(s) de Preponderancia	P/IFT/EXT/060314/76 modificadas mediante los Acuerdos P/IFT/EXT/270217/119 y
•	P/IFT/021220/488, para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
Megacable	Mega Cable, S.A. de C.V.
Meganet	Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
México Red de Telecomunicaciones	México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Miguel Ángel González Dobarganes Movistar	Concesionario Miguel Ángel González Dobarganes
	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V.
Multi Operadora de Televisión por Cable MVS Net	Multi Operadora de Televisión por Cable, S.A. de C.V. MVS Net, S.A. de C.V.
N/A	·
N/D	No aplica No disponible al momento de realizar la supervisión o verificación.
Neus Mobile	Neus Mobile, S.A.P.I. de C.V.
Octacom	Octacomm, S.A. de C.V.
	Oferta de Referencia publicada por el AEPT para la provisión de los servicios
Oferta / OR	mayoristas regulados en las Medidas de Preponderancia.
Ome Tel	Ome Tel, S.A. de C.V.
OMV	Operador Móvil Virtual.
Openip	Openip Comunicaciones, S.A. de C.V.
Operbes	Operbes, S.A. de C.V.
ORCI	Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva.
	Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de
ORE	enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional para
	concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones.
OREDA	Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local.
OUI	Telecomunicaciones 360, S.A. de C.V. (Empresa subsidiaria de Grupo Elektra).
pCAI	Puerto de Conexión de Acceso Indirecto.
PDIC	Es el domicilio de la Coubicación que permite el acceso a un Punto de Interconexión.
-	The state of the s



Acrónimo	Definición
Plan Final de Implementación de Separación Funcional	Resolución aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su sesión extraordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2018, mediante acuerdo P/IFT/270218/130. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el Plan Final de Implementación de Separación Funcional y otros planteamientos presentados por América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., en términos de las Medidas Sexagésima Quinta y Segunda Transitoria del Anexo 2 y Cuadragésima Séptima y Segunda Transitoria del Anexo 3 establecidas mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119.
Pleno / Pleno del Instituto	El máximo órgano de gobierno y decisión del Instituto, de acuerdo con lo descrito en el artículo 16 y demás relativos de la LFTR y del Estatuto Orgánico.
Primera Resolución Bienal Qualtel	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76. Qualtel S.A. de C.V.
Quattro Com	Lantointernet, S.A. de C.V.
R1 a R9	Nueve regiones en las que se divide México para la prestación del servicio de telefonía móvil.
Red Pública de Telecomunicaciones	La red a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. Una Red Pública de Telecomunicaciones no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios, ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.
Replicabilidad económica	Condición en la cual los CS y los OMV pueden equiparar las tarifas de las ofertas minoristas del AEPT, haciendo uso de los servicios mayoristas regulados, en combinación con los costos minoristas y de red de un operador eficiente.
Replicabilidad técnica	Condición en la cual los CS y los OMV pueden equiparar las características técnicas de las ofertas minoristas del AEPT, haciendo uso de los servicios mayoristas regulados.
Resolución de Preponderancia	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C. V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, aprobado por el IFT el 06 de marzo de 2014, a través de los cuales se imponen al AEPT una serie de Medidas asimétricas con objeto de evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, emitida mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76.
RNUM	Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V.
Robot	Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.
RPC	Registro Público de Concesiones.
RPM RUMN	Red de Prepago de México, S.A. de C.V. Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V.
SAI	Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.
SAIB	Servicios de Acceso Indirecto al Bucle Local: Mediante este servicio el Agente Económico Preponderante pone a disposición del Concesionario Solicitante capacidad de transmisión entre el usuario final y un Punto de Interconexión del Concesionario Solicitante, de tal forma que se permita la provisión de servicios de telecomunicaciones a un usuario final que se conecta a la red pública de telecomunicaciones mediante una Acometida del Agente Económico Preponderante
SDTBL	Servicio de Desagregación Total del Bucle Local: Mediante este servicio el Agente Económico Preponderante permite el uso del Bucle Local al Concesionario Solicitante, de tal manera que éste último puede hacer uso de la capacidad de transmisión completa, entregando el circuito en la central telefónica o instalación equivalente



Acrónimo	Definición
SEG	Sistema Electrónico de Gestión que tiene como objetivo permitir a los CS consultar información actualizada de la Red Pública de Telecomunicaciones del AEPT, solicitar el Servicio de Interconexión, el Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados, el Servicio Mayorista de Comercialización o Reventa de Servicios, el Servicio Mayorista de Usuario Visitante, el Servicio Mayorista de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva y los Servicios de Desagregación; así como dar seguimiento a sus solicitudes hasta la entrega del servicio, reportar fallas y monitorear la solución de las mismas y todas aquellas actividades que sean necesarias para la correcta operación de los servicios.
Segunda Resolución Bienal	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119.
Separación Funcional	El Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones deberá crear dos empresas, a partir de Telmex y Telnor, que prestarán servicios de acceso a la red local, así como los enlaces dedicados locales e infraestructura pasiva asociados a dicha red, a otros operadores en condiciones no discriminatorias.
SERT	Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.
Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva	Servicio a través del cual el AEPT permite el uso de su infraestructura pasiva a los CS.
Servicio de Reventa	Mediante este servicio se permite que el Concesionario Solicitante o Autorizado Solicitante realice la reventa o comercialización de la línea, acceso a Internet o cualquier otro servicio registrado ante el IFT, de la Red pública de telecomunicaciones de Telmex.
Servicio de Usuario Visitante	Servicio mediante el cual los usuarios de una Red Pública de Telecomunicaciones de servicio local móvil pueden originar o recibir comunicaciones de voz o datos a través de la infraestructura de acceso de otro concesionario de Red Pública de Telecomunicaciones del servicio local móvil, sin necesidad de realizar algún procedimiento adicional, al tratarse de usuarios de otra región local móvil o al estar fuera de la zona de cobertura de su proveedor de servicios móviles.
Servicio Mayorista de Comercialización o Reventa de Servicios / Servicio de OMV	Servicio a través del cual un OMV comercializa o revende a sus Usuarios Finales servicios de telecomunicaciones móviles mediante la Red Pública de Telecomunicaciones del AEPT.
Servicio Mayorista de Telecomunicaciones	Servicio de telecomunicaciones que consiste en el suministro de acceso a elementos individuales, a capacidades de una red o servicios, incluyendo los de interconexión, que son utilizados por CS o AS para proveer servicios de telecomunicaciones a los Usuarios Finales.
Servicio Mayorista de Usuario Visitante	Servicio por el cual el AEPT permite el uso de su infraestructura para que los Usuarios Finales que no sean sus suscriptores, puedan hacer uso del Servicio de Usuario Visitante.
Servicios Auxiliares Conexos	Servicios que forman parte de los Servicios de Interconexión necesarios para la interoperabilidad de las Redes Públicas de Telecomunicaciones, que incluyen, entre otros, los servicios de información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido o de origen, vía operadora, de facturación y de cobranza y los demás que se requieran para permitir a los Usuarios Finales de un CS comunicarse con los Usuarios Finales de otro CS y tener acceso a los servicios suministrados por este último o por algún otro proveedor autorizado al efecto.
Servicios de Interconexión	Servicios que se prestan entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones para realizar la interconexión entre sus redes e incluyen, entre otros, la conducción de tráfico, su originación y terminación, enlaces de transmisión, señalización, tránsito, puertos de acceso, coubicación, la compartición de infraestructura para interconexión, facturación y cobranza, así como otros servicios auxiliares de la misma y acceso a servicios.
Servicios mayoristas regulados	Servicios que ofrecen los integrantes del Agente Económico Preponderante a los Concesionarios Solicitantes, al amparo de las Ofertas de Referencia o Convenios Marco suscritos.
Servnet	Servnet México, S.A. de C.V.
Sitwifi	Sitwifi, S.A. de C.V.
Sky SRI	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. Servicio de Reventa de Internet.
SRL	Servicio de Reventa de Línea.



Acrónimo	Definición				
SRP	Servicio de Reventa de Paquetes.				
Starsatel	Starsatel, S.A. de C.V.				
T1	Primer trimestre.				
T2	Segundo trimestre.				
T3	Tercer trimestre.				
T4	Cuarto trimestre.				
Tactic Tel	Tactic Tel, S.A. de C.V.				
Telcel	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.				
Tele Azteca	Tele Azteca, S.A. de C.V.				
Telecomm	Telecomunicaciones de México.				
Telecommerce Acces Service	Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.				
Telecomunicaciones Brihmca o Brihmca	Se precisa que el Instituto mediante oficio de autorización IFT/D03/USI/287/2014 de fecha 31 de enero de 2014, emitido por la Unidad de Servicios de la Industria, autorizó a Telecomunicaciones Brihmca, S.A. de C.V., ceder los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio fijo de telefonía local, prestar los servicios de telefonía local, la venta de arrendamiento de la capacidad de la red, la comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, transmisión de voz, datos, video y video conferencia a favor de la empresa TV Web y Más, S.A. de C.V.; sin embargo, en la información manifestada por el AEPT, se hace referencia a Telecomunicaciones Brihmca.				
Telesites	Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del "FIDEICOMISO OPSIMEX 4594				
Televisión Internacional	Televisión Internacional, S.A. de C.V.				
Teligentia	Teligentia, S.A. de C.V.				
Telmex	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.				
Telnor	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.				
Totalplay	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.				
TV Cable de Oriente	TV Cable de Oriente S.A. de C.V.				
TV Rey	TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.				
UC Telecom	UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.				
Ulises Ordaz López	Concesionario Ulises Ordaz López				
Usuario Final	Persona física o moral que utiliza un servicio de telecomunicaciones como destinatario final.				
UV	Usuario Visitante.				
VADSA	Valor Agregado Digital, S.A. de C.V.				
Víctor Manuel Mendoza Rojas	Concesionario Víctor Manuel Mendoza Rojas.				
Vinoc	Vinoc, S.A.P.I. de C.V.				
Wilfrido López de la Cruz	Concesionario Wilfrido López de la Cruz				
Yobi Telecom	Celmax Móvil, S.A. de C.V.				



ANEXO E. DETALLE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN





ANEXO E DETALLE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN

E.1 SERVICIOS MÓVILES

E.1.1 Servicios de interconexión

E.1.1.1 Telcel

a) Provisión de servicios

Figura E.1 Solicitudes de Servicios de Interconexión presentadas a Telcel por tipo de movimiento y por CS [Fuente:

Información reportada al Instituto, T1 2021]

cs	Coubicación		Puertos de acceso		Estado de	Total
	Alta	Baja	Alta	Baja	la solicitud	TOlai
Altán Redes	-	_	1	-	Entregado	1
Altán Redes	-	-	1	-	Entregado	1
Altán Redes	-	-	1	-	Entregado	1
Altán Redes	-	-	1	-	Entregado	1
Axtel	-	-	1	-	Entregado	1
TOTAL			5			5

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en el CMI 2021

Figura E.2 Reportes de incidencias presentadas a Telcel por CS, solucionadas conforme al CMI 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Tipo de Inc	Falles		
CS	Incidencias Afectación Parcial ≤ 3 hora	Incidencias Afectación Total ≤1 hora	Fallas totales	% de incidencias resueltas en tiempo
Altán Redes	1	-	1	100%
Grupo AT&T	9	-	9	100%
Axtel	1	-	1	100%
Directo	1	-	1	100%
Grupo Televisa 1	4	-	4	100%
MCM	2	-	2	100%
Megacable	1	-	1	100%
Movistar	5	-	5	100%
Tv Rey	1	-	1	100%
UC Telecom	1	-	1	100%
TOTAL	26	-	26	

¹ Corresponde al siguiente grupo de interés económico: Cablemás Telecomunicaciones S.A. de C.V., Cablevisión Red S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V.

NOTA: Telcel indica que todas fueron atendidas exactamente en un minuto desde la recepción de la misma. Esto se debe a que, una vez detectada la falla, el tráfico es desviado automáticamente a rutas alternas.



E.1.2 Servicios de Comercialización y Reventa de Servicios OMV

E.1.2.1 Telcel

a) Provisión de servicios

Figura E.3 Solicitudes del Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios, por tipo CS [Fuente: Resultados

del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Tipo de servicio	Tipo de solicitud	Fecha de recepción de solicitud	Fecha de conclusión de implementaci ón de la solicitud	NOTAS
FreedomPop	Servicios adicionales	Solicitud de comprobación de tarjetas SIM/USIM	17/03/2021	-	Continúan las acciones de supervisión al término del T1 2021
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	07/01/2021	03/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	11/01/2021	11/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	16/01/2021	16/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	21/01/2021	21/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	21/01/2021	21/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	22/01/2021	22/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	26/01/2021	05/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	26/01/2021	26/01/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	02/02/2021	02/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	10/02/2021	10/02/2021	
Yobi Telecom	Servicios adicionales	Creación de plan de Prepago	11/02/2021	22/02/2021	
OUI	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	15/02/2021	-	Continúan las acciones de supervisión al término del T1 2021
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	17/02/2021	18/02/2021	
Altcel	Servicios adicionales	Creación de plan de Prepago	18/02/2021	22/03/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	20/02/2021	20/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	21/02/2021	21/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	24/02/2021	24/02/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Creación de plan de Prepago	24/02/2021	22/03/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	26/02/2021	10/03/2021	
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	28/02/2021	28/02/2021	
Altcel	Servicios adicionales	Creación de plan de Prepago	01/03/2021	-	No se concluyó por parte del CS



cs	Tipo de servicio	Tipo de solicitud	Fecha de recepción de solicitud	Fecha de conclusión de implementaci ón de la solicitud	NOTAS
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	03/03/2021	-	No se concluyó por parte del CS
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	05/03/2021	05/03/2021	
Yobi Telecom	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	16/03/2021	26/03/2021	Telcel reporto lo siguiente: "Se informa que la configuración debe ser en la red del operador", la solicitud concluyo satisfactoriamente
Altcel	Servicios adicionales	Creación de plan de Prepago	17/03/2021	-	Continúan las acciones de supervisión al término del T1 2021
FreedomPop	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	19/03/2021	-	Continúan las acciones de supervisión al término del T1 2021
Altcel	Servicios adicionales	Modificación de plan de Prepago	24/03/2021	-	Continúan las acciones de supervisión al término del T1 2021

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.4 Solicitudes del Servicio de Comercialización y Reventa de Servicios, por tipo CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T4 2021 y T1 2021]

cs	Tipo de servicio	Tipo de solicitud	Fecha de recepción de solicitud	Fecha de conclusión de implementación de la solicitud	NOTAS
Ome Tel	Básico	Voz, SMS y Datos	27/11/2020	22/02/2021	Información complementaria consultada en el SEG

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en la oferta OMV 2021

Figura E.5 Plazos en la validación de incidencias relativas al Servicio Mayorista de OMV por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CC	Tiempo de validación de incidencias						
CS	En tiempo	%	Fuera de tiempo	%	TOTAL		
Alestra 1	7	100%	-	-	7		
Altcel	90	100%	-	-	90		
Yobi Telecom	82	100%	-	-	82		
FreedomPop	203	100%	-	-	203		
Bueno Cell	9	100%	-	-	9		
Neus Mobile ²	6	100%	-	-	6		
Operbes ³	44	100%	-	-	44		
OUI	2,096	100%	-	-	2,096		
Total	2,537	-	-	-	2,537		
%		100%			100%		

¹ Para el análisis se consideró Alestra como parte de Axtel

² Análisis realizado conforme a la Oferta OMV 2018

³ Operbes es un integrante de Grupo Televisa

Nota: Para este análisis se incluye el total de incidencias reportadas; por otro lado, en el análisis final se descartaron las incidencias que no cumplen con la información mínima requerida para la solución y las atribuibles a terceros.



Figura E.6 Solución de incidencias en el Servicio de OMV, para OMV Revendedor y/o Telcel como Habilitador de Red [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

OMV	Tiempo de solución de incidencia					
Oferta 2018/2019/2020/2021	Menor 72 horas	%	Mayor 72 horas	%	TOTAL	
Altcel	79	90.80%	8	9.20%	87	
FreedomPop	181	90.05%	20	9.95%	201	
Bueno Cell	9	100.00%	-	-	9	
Neus Mobile	6	100.00%	-	-	6	
Operbes ¹	43	100.00%	-	-	43	
OUI	2,054	99.13%	18	0.87%	2,072	
TOTAL	2,372		46		2,418	
%		98.10%		1.90%	100%	
¹ Operbes es un integrante de 0	Grupo Televisa	<u> </u>				

Figura E.7 Solución de incidencias en el Servicio de OMV, para OMV Completo [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

OMV		Tiempo de solución de incidencias					
Oferta 2020/2021	Menor a 72 horas	%	Mayor a 72 horas	%	TOTAL		
Alestra 1	5	71.43%	2	28.57%	7		
Yobi Telecom ²	79	96.34%	3	3.66%	82		
TOTAL	84	-	5		89		
%		94.38%		5.62%	100%		
	eró Alestra como parte de Axtel	omo parte de Maxcom					

E.1.3 Servicios de Usuario Visitante

E.1.3.1 Telcel

a) Provisión de servicios

Figura E.8 Plazos en la validación de las solicitudes del servicio de Usuario Visitante por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Menor 48 horas	% de entrega en tiempo	Mayor 48 horas	% de entrega fuera de tiempo	Total
Altán Redes ¹	_	_	_	_	_
Grupo AT&T	1	100%	_	_	1
Movistar ²	2	100%	_	_	2
TOTAL	3		-		3
%		100%	•	-	-

¹ Se presentaron dos solicitudes, sin embargo, no se consideraron debido a que una solicitud es baja de servicio y la otra se canceló a solicitud del concesionario.

² Se presentaron tres solicitudes, sin embargo, una solicitud no se consideró debido a que se canceló a solicitud del concesionario.



Figura E.9 Solicitudes del Servicio de Usuario Visitante, por tipo CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud	Solicitud de servicio	Fecha de implementación de trabajos	Fecha de liberación comercial de los servicios solicitados	Fecha de entrega de los mapas de cobertura
Movistar	10/03/2021	Alta	Parcial	07/06/2021	05/07/2021	13/07/2021
Movistar	10/03/2021	Cambio	Parcial	07/06/2021	05/07/2021	13/07/2021
Movistar	10/03/2021	Cambio	Parcial	_2	_2	_2
Altán Redes	10/03/2021	Alta	Completa	_2	_2	_2
Grupo AT&T	10/03/2021	Alta	Completa	05/07/2021	05/07/2021	13/07/2021
Altán Redes	25/03/2021	Baia ¹	Completa	12/04/2021	N/A	N/A

b) Seguimiento a solicitudes del trimestre anterior

Figura E.10 Solicitudes del Servicio de Usuario Visitante, por tipo CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto. T4 2020]

cs	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud	Solicitud de servicio	Fecha de implementación de trabajos	Fecha de liberación comercial de los servicios solicitados	Fecha de entrega de los mapas de cobertura
Movistar	09/03/2020	Alta	Parcial ¹	05/06/2020	02/07/2020	_3
Altán Redes	09/03/2020	Alta	Completa	_3	07/05/2020	11/05/2020
Movistar	09/07/2020	Baja ²	Completa	_3	N/A	N/A
Movistar	07/09/2020	Alta	Parcial ¹	21/10/2020	17/11/2020	_3
Movistar	07/09/2020	Alta	Parcial ¹	27/11/2020	18/01/2021	22/01/2022
Movistar	07/09/2020	Alta	Parcial ¹	27/11/2020	18/01/2021	22/01/2022
Movistar	11/11/2020	Baja ²	Completa	_3	N/A	N/A

¹ Para implementar los servicios cuando la solicitud es Parcial, esta no excederá de 100 días hábiles

c) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en la oferta UV 2017

Figura E.11 Plazos en la validación de incidencias del servicio de Usuario Visitante por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

		Tiempo de validación de incidencias					
CS	Menor 24 horas	% de entrega en tiempo	Mayor 24 horas	% de entrega fuera de tiempo	Total		
Altán Redes	12	100%	_		12		
Grupo AT&T	9	90%	1	10%	10		
Movistar	16	100%	_	_	16		
TOTAL ¹	37		1		38		
%	-	97.37%	-	2.63%	100%		

¹ Se reportaron en total 39 solicitudes para la validación de incidencias, sin embargo, 1 (una) solicitud se rechazó debido a que el reporte no corresponde a una incidencia de servicio.

 ² Para proceder a la baja de servicios, este se efectuará en un plazo no mayor a 20 días naturales.
 ³ Se continúan con las acciones de supervisión al término del T1 2021.



Figura E.12 Solución de incidencias en el Servicio de Usuario Visitante por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

		Tiempo de solución de incidencias					
CS	Menor 48 horas	% de entrega en tiempo	Mayor 48 horas	% de entrega fuera de tiempo	Total		
Altán Redes	9	75%	3	25%	12		
Grupo AT&T	7	70%	3	30%	10		
Movistar	16	100%	_	_	16		
TOTAL ¹	32		6		38		
%		84.21%		15.79%	100%		

¹ Se reportaron en total 39 solicitudes para la validación de incidencias, sin embargo, 1 (una) solicitud se rechazó debido a que el reporte no corresponde a una incidencia de servicio.

E.1.4 Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva

E.1.4.1 Telesites

a) Provisión de servicios

Figura E.13 Plazos del análisis de factibilidad del Servicio de AuCIP [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Plazos del análisis de factibilidad					
CS	Menor 5 DH	% de entrega en tiempo	Mayor 5 DH	% de entrega fuera de tiempo	Total	
Altán Redes	113	100%	_	_	113	
Telcel ¹	162	98.78%	2	1.22%	164	
Totalplay	4	100%	_	_	4	
TOTAL	279		2		281	
%		99.29%		0.71%	100%	
¹ Siete solicitudes de Te	elcel no se incluyeron debido a	que presentan información incong	gruente que imposibilita su c	orrecto análisis.		

Figura E.14 Notificación al concesionario sobre la advertencia de información completa de la solicitud de colocación [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Plazos de notificación al CS sobre la advertencia de información completa de la solicitud de colocación						
C3	Menor 5 DH	% de entrega en tiempo	Mayor 5 DH	% de entrega fuera de tiempo	Total		
Altán Redes	113	100%	_	_	113		
Telcel	160	93.57%	11	6.43%	171		
Totalplay	4	100%	_	_	4		
TOTAL	277		11		288		
%		96.18%	-	3.82%	100%		

Figura E.15 Tiempos de validación de solicitud y entrega de acuerdo de sitio para solicitudes que no requieren adecuación o recuperación de espacio [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Plazos para la val	Plazos para la validación de la solicitud de colocación y entrega del acuerdo del sitio					
CS	Menor 15 DH	% de entrega en tiempo	Mayor 15 DH	% de entrega fuera de tiempo	Total		
Altán Redes	113	100%	_	_	113		
Telcel	_	_	171	100%	171		
Totalplay	4	100%	_	_	4		
TOTAL	117		171		288		
%		40.63%		59.38%			



b) Clasificación de incidencias considerando los establecido en la oferta AUCIP 2021

Figura E.16 Reportes de incidencias relacionadas con el Servicio de AuCIP [Fuente: Resultado del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Tipo de incidencia	Altán Redes	AT&T	Telcel	TOTAL
Caso fortuito o fuerza mayor	137	13	3	153
Vandalismo	48	15	6	69
TOTAL	185	28	9	222

Figura E.17 Responsable de las incidencias relacionadas con el Servicio de AuCIP [Fuente: Información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Resp	TOTAL		
	CS	AEPT	Otro ¹	TOTAL
Altán Redes	_	_	185	185
Grupo AT&T	_	_	28	28
Telcel	_	_	9	9
TOTAL	-		222	222
%	-	-	100%	100%

¹ Incidencias provocadas por terceras personas ajenas a la prestación de los servicios, tales como actos de autoridades de cualquier clase, actos de agrupaciones, invasión, despojo, robo, huelgas, revueltas civiles, sabotaje o terrorismo, u otras situaciones similares.

E.2 SERVICIOS FIJOS

E.2.1 Servicios de interconexión

E.2.1.1 DM Telmex

a) Provisión de servicios

Figura E.18 Solicitudes de Servicios de Interconexión Fija presentadas a DM Telmex por tipo de movimiento y por CS [Fuente: Información reportada al Instituto, T1 2021]

cs	<u>Coubicación</u>		<u>Puertos de Interconexión</u>		<u>Tránsito</u>		Total
	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	
Altán	-	-	-	-	1	-	1
Axtel ¹	-	-	-	29	-	-	29
Cablevisión Red	-	13	-	42	-	_	55
Coeficiente	-	-	-	-	1	-	1
Comunicalo	-	-	-	-	2	-	2
Convergia	1	-	-	-	-	-	1
INBTEL	-	-	1	-	2	-	3
Marcatel	-	-	1	-	-	-	1
Maxcom	-	-	2	26	-	-	28
Mega Cable	-	-	-	-	2	-	2
México Red de		0		10			4.4
Telecomunicaciones	-	2	-	12	-	-	14
Robot*	-	-	-	-	1	-	1
Servnet	-	-	1	-	-	-	1
Telcel ¹	-	-	-	65	-	-	65
Teligentia	-	-	-	-	1	-	1
TOTAL	1	15	5	174	10	-	205
¹ CS que no han suscrito CMI vigente para 2021.							

^{*}Solicitud se encuentra pendiente de acciones de supervisión



Figura E.19 Resultados de las solicitudes presentadas a DM Telmex para los Servicios de Interconexión Fija [Fuente: Información reportada al Instituto, T1 2021]

CS	Alta - Entregada	Alta - Pendiente	Baja - Concluida	Total
Altán ³	1	-	-	1
Axtel ¹	-	-	29	29
Cablevisión Red	-	-	55	55
Coeficiente ³	1	-	-	1
Comunicalo ³	2	-	-	2
Convergia	-	1	-	1
Inbtel ⁴	34	-	-	3
Marcatel	-	1	-	1
Maxcom ²	1	1	26	28
Mega Cable ³	2	-	-	2
México Red de Telecomunicaciones	-	-	14	14
Robot*	1	-	-	1
Servnet ²	1	-	-	1
Telcel ¹	-	-	65	65
Teligentia ³	1	-	-	1
TOTAL	13	3	189	205

¹CS que no han suscrito CMI vigente para 2021.

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en el CMI 2021

Figura E.20 Reportes de incidencias de Prioridad 1 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme al CMI 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Número de incidencias	por tiempo de solución		% de incidencias	
CS	≤1 hora	>1 hora	TOTAL	resueltas en tiempo	
AT&T					
Comercialización	3	3	6	50%	
Móvil					
Axtel ²	3	11	14	21.43%	
Cablemás	1	1	2	50%	
Convergia	-	1	1	-	
Marcatel	-	1	1	-	
Maxcom	3	2	5	60%	
MCM	-	7	7	-	
Telcel ²	-	1	1	-	
Teligentia	1	-	1	100%	
Totalplay	1	-	1	100%	
UC Telecom	4	-	4	100%	
Dialoga Group	-	1	1	-	
IP Matrix	-	1	1	-	
Servnet	-	1	1	-	
OpenIP	1	-	1	100%	
TOTAL	17	30	47		

² CS que solicito servicio de Puerto de Interconexión

³ CS que solicito servicio de Tránsito

⁴Una solicitud corresponde puertos y 2 corresponden a tránsito *Solicitud se encuentra pendiente de acciones de supervisión



Figura E.21 Reportes de incidencias de Prioridad 1 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme al CMI 2017 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Número	de incidencias por tiempo d		% de	% de	
CS ¹	≤ 1 hora	> 1 hora ≤ 2 horas	> 2 horas	Total	incidencias resueltas ≤ 1 hora	incidencias resueltas > 1 horas ≤ 2 horas
Maxcom	3	1	1	5	60%	20%
Teligentia	1	-		1	100%	-
Dialoga Group	-	-	1	1	-	100%
TOTAL	4	1	2	7	-	-
¹ CS que tiene su	scrito el CMI 2017		·			

Figura E.22 Reportes de incidencias de Prioridad 1 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme a lo acordado entre las partes [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS ¹	Número de	Número de incidencias por tiempo de solución		Tot	% de incidencias resueltas ≤ 3	% de incidencias resueltas > 3 horas ≤	
CS.	≤ 3 horas	> 3 horas ≤ 4horas	> 4 horas	al	horas	4horas	
AT&T Comercializaci ón Móvil	6	-	-	6	100%	-	
Convergia	1	-	-	1	100%	-	
IP Matrix	1	-	-	1	100%	-	
Marcatel	-	-	1	1	-	-	
OpenIP	1	-	-	1	100%	-	
Servnet	1	-	-	1	100%	-	
Totalplay	1	-	-	1	100%	-	
TOTAL	11	0	1	12	-	-	
¹ CS que tiene suscritos convenios con condiciones acordadas entre las partes.							

Figura E.23 Reportes de incidencias de Prioridad 2 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme al CMI 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Número de incidencias por		% de incidencias		
CS	≤ 2 Horas	> 2 Horas	TOTAL	resueltas en tiempo	
AT&T Comercialización Móvil	1	5	6	16.67%	
Maxcom	1	-	1	100%	
MCM	-	2	2	-	
Directo	1	-	1	100%	
TOTAL	3	7	10	-	

Figura E.24 Reportes de incidencias de Prioridad 2 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme a lo acordado entre las partes [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS1	Número de incidencias por tiempo de solución		Total	% de incidencias resueltas en tiempo		
	≤ 6 horas	> 6 horas	Total	% de incluencias resueitas en tiempo		
AT&T Comercialización Móvil	2	4	6	33%		
¹ CS que tiene suscritos convenios con condiciones acordadas entre las partes.						



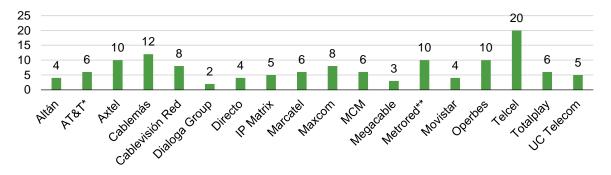
Figura E.25 Reportes de incidencias de Prioridad 3 presentadas a DM Telmex por CS, solucionadas conforme al CMI 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

22	Número de incidencias por t	Número de incidencias por tiempo de solución				
CS	≤ 5 Horas	> 5 Horas	TOTAL	resueltas en tiempo		
AT&T Comercialización Móvil	3	-	3	100%		
Axtel ²	5	2	7	71.42%		
Operbes	2	-	2	100%		
Maxcom	2	1	3	66.67%		
MCM	1	3	4	25%		
Totalplay	2	-	2	100%		
UC Telecom	7	-	7	100%		
Megacable	-	1	1	-		
Servnet	1	-	1	100%		
TOTAL	23	7	30	-		

c) Redundancia y Balanceo

Existen 129 PDIC habilitados correspondientes a 18 CS que han solicitado interconexión directa en más de un punto de la red de Telmex, en ninguno de ellos existió desborde provocado por alguna falla y en ninguno se excedió el 85% máximo de carga en la hora pico.

Figura E.26 Puntos de interconexión solicitados con redundancia a Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]



■ Puntos de Interconexión (PDIC)

E.2.1.2 DM Telnor

a) Provisión de servicios

^{*} AT&T Comercialización Móvil

^{**} México Red de Telecomunicaciones



No se presentaron solicitudes para alguno de los servicios del Convenio Marco de Interconexión

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en el CMI 2021

Figura E.27 Reportes de incidencias de Prioridad 1 presentadas a DM Telnor por CS, solucionadas conforme al CMI 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número de incidencias p	Número de incidencias por tiempo de solución		% de incidencias resueltas en	Promedio ¹
	≤ 1 hora	>1 hora		tiempo	
UC Telecom	1	-	1	100%	0.04
¹ Promedio obtenio	do considerando todos los valores decimales del ti-	empo de solución de incidencia.			

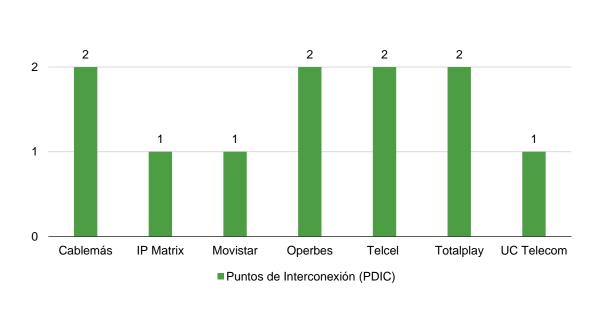
Es importante señalar que no se reportaron fallas de Prioridad 2 Y 3 para el trimestre en revisión.

c) Redundancia y Balanceo

3

Existen 11 PDIC habilitados correspondientes a 7 CS que han solicitado interconexión directa en más de un punto de la red de Telnor, en ninguno de ellos existió desborde provocado por alguna falla y en ninguno se excedió el 85% máximo de carga en la hora pico.

Figura E.28 Puntos de interconexión solicitados con redundancia a Telnor [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]





E.2.2 Servicios de arrendamiento de Enlaces Dedicados

E.2.2.1 DM Telmex

a) Provisión de servicios

Figura E.29 Solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados presentadas a la DM Telmex, por tipo de enlace y por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Alta	Baja	Cancelación	Total
AT&T Comercialización Móvil	6	8	1	15 (6/8/1)
Axtel	108	206	13	327 (108/206/13)
Operbes	4	4	1	9 (4/4/1)
CTL	3	-	-	3 (3/0/0)
Marcatel	7	1	-	8 (7/1/0)
Megacable	5	-	-	5 (5/0/0)
México Red de Telecomunicaciones	5	2	-	7 (5/2/0)
Telcel	-	64	-	64 (0/64/0)
Movistar	23	14	2	39 (23/14/2)
Totalplay	13	5	2	20 (13/5/2)
TOTAL	174	304	19	497 (174/304/19)

Resulta importante señalar que durante el T1 2021, no se registraron solicitudes para la DM Telmex respecto a Enlaces Dedicados de Larga Distancia Internacional.

Figura E.30 Capacidades de los enlaces solicitados a la DM Telmex, por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	E1	Ethernet	Total
AT&T Comercialización		7	7
Móvil	-	(6/0/1)	(6/0/1)
Axtel	_	121	121
Axtel	<u>-</u>	(108/0/13)	(108/0/13)
Operbes	_	5	5
Operbes	-	(4/0/1)	(4/0/1)
CTL	_	3	3
OIL		(3/0/0)	(3/0/0)
Marcatel	_	7	7
Wardater		(7/0/0)	(7/0/0)
Megacable	_	5	5
<u> </u>		(5/0/0)	(5/0/0)
México Red de	_	5	5
Telecomunicaciones		(5/0/0)	(5/0/0)
Telcel	64	_	64
TOIOOI	(0/64/0)		(0/64/0)



CS	E1	Ethernet	Total		
Movistar	-	25 (23/0/2)	25 (23/0/2)		
Totalplay	-	15 (13/0/2)	15 (13/0/2)		
TOTAL	64 (0/64/0)	193 (174/0/19)	257* (174/64/19)		
*Continúan las acciones de supervisión respecto a la capacidad de 240 solicitudes de baja de distintos concesionarios.					

Figura E.31 Estatus de las solicitudes de alta validadas por la DM Telmex, por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Alta - Cancelado	Alta – Construcción	Alta – En proceso	Alta - Entregado	Alta – Pendiente CS	Total de enlaces
AT&T Comercialización Móvil	-	-	5	-	1	6
Axtel	16	1	61	3	25	106
Operbes	2	-	2	-	-	4
CTL	-	-	1	1	1	3
Marcatel	1	-	4	-	2	7
Megacable	4	-	1	-	-	5
México Red de Telecomunicaciones	-	-	4	-	1	5
Movistar	8	-	15	-	-	23
Totalplay	1	-	11	1	-	13
TOTAL	32	1	104	5	30	172

Resulta importante señalar que todas las solicitudes fueron validadas conforme a los plazos señalados en la ORE DM 2021, asimismo, al término del T1 2021, dos solicitudes de Axtel se encontraban en proceso de validación por parte de la DM Telmex.

Figura E.32 Plazos de notificación de la fecha de entrega vinculante para las solicitudes de alta del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados recibidas por la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	<u>Ethernet</u>				
CS	En plazo	Fuera de plazo	Total		
AT&T Comercialización Móvil	6	-	6		
Axtel	68	2	70		
Operbes	2	-	2		
CTL	3	-	3		
Marcatel	3		3		
Megacable	1		1		
México Red de Telecomunicaciones	2	-	2		
Movistar	9		9		
Totalplay	7	2	9		
TOTAL	101	4	105		

De las 105 solicitudes entregadas, para las que se notificó la fecha de entrega vinculante, una correspondiente a Totalplay fue anticipada y se entregó en el plazo correspondiente durante el trimestre en revisión; las cuatro solicitudes restantes (fuera de pronóstico) se entregaron de igual manera con base en los plazos señalados en el numeral 2.4.1 de la ORE DM 2021, el 100% (cuatro) se realizaron dentro de los plazos máximos determinados en la Oferta (tres de Axtel y una de CTL).



Resulta importante señalar que al término del T1 2021, 18 solicitudes (ocho de Axtel, dos de México Red de Telecomunicaciones, tres de Marcatel, dos de Movistar y tres de Totalplay) se encontraban en proceso de notificación de la fecha de entrega vinculante por parte de la DM Telmex.

Figura E.33 Motivos de los Proyectos Especiales notificados por la DM Telmex a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	A solicitud del cliente	Exceder distancia de la última milla	No hay facilidades técnicas	Se requiere medio de transmisión diferente al existente	Otros	Total
Axtel	1	24	-	2	6	33
Operbes	-	2	-	-	-	2
Marcatel	1	3	1	-	-	5
Megacable	-	-	5	-	-	5
México Red de Telecomunicaciones	-	2	1	-	-	3
Movistar	-	8	-	-	-	8
Totalplay	-	5	-	-	-	5
TOTAL	2	44	7	2	6	61

Figura E.34 Plazos de notificación de proyectos especiales presentados por la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	<u>Notificación</u> ≤ 7 DH	Notificación > 7 DH	Total
Axtel	28	2	30
Operbes	2	-	2
Marcatel	3	1	4
Megacable	4	1	5
México Red de Telecomunicaciones	2	-	2
Movistar	5	-	5
Totalplay	5	-	5
TOTAL	49	4	53

Resulta importante señalar que al término del T1 2021, ocho solicitudes se encontraban en proceso de notificación del Proyecto Especial por parte de la DM Telmex (tres de Axtel, uno de Marcatel, uno de México Red de Telecomunicaciones y tres de Movistar).

Por otra parte, se presentaron 17 registros en los que los CS solicitaron información adicional o complementaria respecto a la propuesta y cotización original del Proyecto Especial, en las cuales, DM Telmex entregó la información conforme a lo siguiente:

Figura E.35: Plazos de notificación de información adicional/complementaria de proyectos especiales presentados por la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	<u>Notificación</u> ≤ 3 DH	<u>Notificación</u> > 3 DH	Total
Axtel	16	-	16
Marcatel	1	-	1
TOTAL	17		17



Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.36 Solicitudes presentadas a DM Telmex en el T4 2020 y actualizadas en el T1 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio que continúan en proceso	Total
Axtel	12	2	6	20
CTL	1	-	-	1
Movistar	1	-	1	2
Operbes	2	-	1	3
Totalplay	1	-	3	4
TOTAL	17	2	11	30

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en la ORE DM 2021

Figura E.37 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 1 reportadas a la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 4 horas	Solución > 4 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
AT&T					
Comercialización Móvil	9	14	23	39.13%	97
Axtel	553	541	1,094	50.55%	2,019
CTL	-	5	5	-	13
Marcatel	-	1	1	-	1
MCM	1	1	2	50%	1
México Red de Telecomunicaciones	-	3	3	-	17
Movistar	8	17	25	32%	107
Operbes	287	469	756	37.96%	448
Telcel	86	290	376	22.87%	1,519
Totalplay	18	37	55	32.73%	79
TOTAL	962	1,378	2,340	-	4,301

Figura E.38 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 2 reportadas a la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 8 horas	Solución > 8 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
AT&T			·		
Comercialización	2	3	5	40%	97
Móvil					
Axtel	209	139	348	60.06%	2,019
Movistar	-	5	5	-	107
Operbes	42	29	71	59.15%	448
Telcel	8	26	34	23.53%	1,519
Totalplay	2	2	4	50%	79
TOTAL	263	204	467	-	4,269



Figura E.39 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 3 reportadas a la DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 10 horas	Solución > 10 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
AT&T Comercialización Móvil	4	1	5	80%	97
Axtel	156	25	181	86.19%	2,019
CTL	1	-	1	100%	13
MCM	1	-	1	100%	1
Movistar	1	1	2	50%	107
Operbes	4	1	5	80%	448
Telcel	14	3	17	82.35%	1,519
Totalplay	2	1	3	66.67%	79
TOTAL	183	32	215	-	4,283

E.2.2.2 DM Telnor

a) Provisión de servicios

Figura E.40 Solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados presentadas a la DM Telnor, por tipo de enlace y por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Enlaces Entre localidades						
CS	Alta	Baja	Cancelación	Total		
Axtel	1	-	-	1 (1/0/0)		
Movistar	1	-	-	1 (1/0/0)		
TOTAL	2	-	-	2 (2/0/0)		

La capacidad de las dos solicitudes de alta corresponde al tipo "Ethernet", ambas solicitudes se validaron en tiempo, se notificó la fecha de entrega vinculante en tiempo y solo la solicitud de Movistar se encontraba en proceso de entrega al término del T1 2021. La solicitud de Axtel se canceló durante el periodo de revisión.

Asimismo, en ninguna de las solicitudes, la DM Telnor reportó que se haya requerido de algún Proyecto Especial para poder continuar con la entrega del servicio y tampoco se registraron solicitudes respecto a Enlaces Dedicados de Larga Distancia Internacional.

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos la ORE DM 2021

Figura E.41 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 1 reportadas a la DM Telnor [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 4 horas	Solución > 4 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	9	2	11	81.82%	41
Operbes	11	4	15	73.33%	8
Telcel	1	4	5	20%	13
Movistar	2	-	2	100%	1
TOTAL	23	10	33	-	63



Figura E.42 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 2 reportadas a la DM Telnor [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 8 horas	Solución > 8 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	5	-	5	100%	41

Figura E.43 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 3 reportadas a la DM Telnor [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 10 horas	Solución > 10 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	1	2	3	33.33%	41

E.2.2.3 EM RNUM

a) Provisión de servicios Enlaces Dedicados

Figura E.44 Solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados presentadas a la EM RNUM, por tipo de enlace y por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Enlaces locales						
CS	Alta	Baja	Cancelación	Total			
Axtel	41	389	-	430 (41/389/0)			
Operbes	27	2	-	29 (27/2/0)			
BT Latam	-	3	-	3 (0/3/0)			
CTL	1	-	-	1 (1/0/0)			
México Red de Telecomunicaciones	-	3	-	3 (0/2/0)			
Movistar	4	-	-	4 (4/0/0)			
Telmex	7,679	1,665	-	9,344 (7,679/1,665/0)			
TOTAL	7,752	2,062		9,814 (7,752/2,062/0)			

Figura E.45 Capacidades de los enlaces solicitados (locales) a la EM RNUM, por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	N×64	E1	E3	STM-1	Ethernet	Giga Ethernet	Total
Axtel	154 (10/144/0)	247 (4/243/0)	-	-	28 (27/1/0)	1 (0/1/0)	430 (41/389/0)
Operbes	-	2 (0/2/0)	-	-	27 (27/0/0)	-	29 (27/2/0)
BT Latam	-	-	-	-	3 (0/3/0)	-	3 (0/3/0)
CTL	-	-	-	-	1 (1/0/0)	-	1 (1/0/0)
México Red de Telecomunicaciones	1 (0/1/0)	2 (0/2/0)	-	-	-	-	3 (0/2/0)
Movistar	-	-	-	-	4 (4/0/0)	-	4 (4/0/0)



CS	N×64	E1	E3	STM-1	Ethernet	Giga Ethernet	Total
Telmex	700	1,146	1	3	4,724	2,770	9,344
	(497/203/0)	(402/744/0)	(0/1/0)	(1/2/0)	(4,175/549/0)	(2,604/166/0)	(7,679/1,665/0)
TOTAL	855	1,397	1	3	4,787	2,771	9,814
	(507/348/0)	(406/991/0)	(0/1/0)	(1/2/0)	(4,234/553/0)	(2,604/167/0)	(7,752/2,062/0)

Figura E.46 Estatus de las solicitudes de alta validadas por la EM RNUM, por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Alta Aceptación	Alta Cancelada	Alta Construcción	Alta En Proceso	Alta Entregado	Alta Inicial en Cotización	Alta Pendiente CS	Total
Axtel	-	4	-	21	6	-	7	38
Operbes	-	13	-	1	-	-	13	27
CTL	-	-	-	1	-	-	-	1
Movistar	-	-	-	4	-	-	-	4
Telmex	913	1,523	2,284	67	1,347	1,138	204	7,476
TOTAL	913	1,540	2,284	94	1,353	1,138	224	7,546

Resulta importante señalar que todas las solicitudes fueron validadas conforme a los plazos señalados en la ORE EM 2021, asimismo, se presentó una solicitud en la que Movistar solicitó el servicio de "Site Survey" (Visita en Sitio), en donde la EM RNUM entregó la respectiva cotización conforme a los plazos establecidos en la Oferta.

Figura E.47 Plazos de notificación de la fecha de entrega vinculante para las solicitudes de alta del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados recibidas por la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	N	×64	E	<u>1</u>	STM-	1	Ethei	rnet	Giga E	Ethernet	
cs	En plazo	Fuera de plazo	Total								
Axtel	4	-	3	-	-	-	19	-	-	-	26
Operbes	-	-	-	-	-	-	18	-	-	-	18
CTL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Movistar	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Telmex	481	-	391	-	1	-	4,051	-	2,532	-	7,456
TOTAL	485	-	394	-	1	-	4,091		2,532	-	7,503

De las 7,503 solicitudes para las que se notificó la fecha de entrega vinculante, fueron entregadas 1,353 durante el trimestre de revisión, de las que dos solicitudes de Telmex fueron anticipadas y se entregaron conforme a los plazos correspondientes señalados en la Oferta.

De las 1,351 solicitudes restantes (Fuera de pronóstico), 1,262 se entregaron conforme a los plazos máximos determinados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE (seis de Axtel y 1,256 de Telmex), 75 se entregaron dentro del doble de los plazos y las 14 solicitudes restantes (todas de Telmex) excedieron el doble de los plazos de entrega correspondientes indicados en dicha Oferta, de estas, una fue entregada conforme a las fechas acordadas entre las partes (considerando los paros de reloj).

Cabe señalar que 68 solicitudes realizadas por Telmex se encuentran en proceso de entrega al término del periodo de revisión.

Figura E.48 Motivos de los Proyectos Especiales notificados por la EM RNUM a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Exceder distancia de la última milla	Sin facilidades técnicas	A petición del CS	Otros	Total
Axtel	5	-	-	-	5
Operbes	2	-	4	-	6



CS	Exceder distancia de la última milla	Sin facilidades técnicas	A petición del CS	Otros	Total
Movistar	2	-	-	-	2
Telmex	188	35	-	2	225
TOTAL	197	35	4	2	238

Figura E.49 Plazos de notificación de proyectos especiales presentados por la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	<u>Notificación</u> ≤ 7 DH	<u>Notificación</u> > 7 DH	Total
Axtel	3	2	5
Operbes	6	-	6
Movistar	1	-	1
Telmex	145	79	224
TOTAL	155	81	236

De las dos solicitudes restantes en las que se requería de algún proyecto especial para la respectiva entrega del servicio al término del T1 2021, dichas solicitudes se encontraban en proceso de notificación.

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.50 Solicitudes presentadas a EM RNUM en el T4 2020 y actualizadas en el T1 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio que continúan en proceso	Total
Axtel	-	-	9	9
CTL	-	-	1	1
Operbes	-	-	1	1
Movistar	-	-	1	1
Telmex	-	-	2,793	2,793
UC Telecom	-	-	2	2
TOTAL			2,807	2,807

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en la ORE EM 2021

Figura E.51 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 1 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 4 horas	Solución > 4 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
AT&T Comercialización Móvil	3	-	3	100%	14
Axtel	868	141	1,009	86.03%	4,843
Operbes	36	9	45	80%	148
MCM	2	-	2	100%	8
México Red de Telecomunicaciones	1	3	4	25%	87
Movistar	5	1	6	83.33%	194
Telmex	32,524	7,357	39,881	81.55%	224,944



CS	Solución ≤ 4 horas	Solución > 4 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Totalplay	1	-	1	100%	6
UC Telecom	2	1	3	66.67%	8
TOTAL	33,442	7,512	40,954	•	230,252

Figura E.52 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 2 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 8 horas	Solución > 8 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
AT&T Comercialización Móvil	2	-	2	100%	14
Axtel	310	27	337	91.99%	4,843
Operbes Movistar	6	-	6	100% 100%	148 194
Telmex TOTAL	407 726	265 292	672 1,018	60.57%	224,944 230,143

Figura E.53 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 3 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 10 horas	Solución > 10 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	99	-	99	100%	4,843
CTL	1	-	1	100%	7
Operbes	4	-	4	100%	148
México Red de Telecomunicaciones	-	1	1	-	87
Movistar	1	-	1	100%	194
Telmex	272	59	331	82.18%	224,944
UC Telecom	1	-	1	100%	8
TOTAL	378	60	438	-	230,231

c) Provisión de servicios Enlaces Dedicados de Interconexión

Figura E.54 Solicitudes del Servicio de Enlaces de Interconexión presentadas a la EM RNUM, por tipo de enlace y por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Enlaces de Interconexión					
CS	Alta	Baja	Cancelación	Total		
Cablamáa		٥٢		95		
Cablemás	-	95	-	(0/95/0)		

Figura E.55 Capacidades de los enlaces de interconexión solicitados a la EM RNUM, por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	E1	Total	
Cohlomás	95	95	
Cablemás	(0/95/0)	(0/95/0)	

d) Solución de fallas (ED de ITX) considerando los plazos establecidos en la ORE EM 2021

Figura E.56 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 1 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 1 horas	Solución > 1 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Telmex	2	7	9	22.23%	308

Figura E.57 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 2 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 2 horas	Solución > 2 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Telmex	1	1	2	50%	308

Figura E.58 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 3 reportadas a la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 5 horas	Solución > 5 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Telmex	-	1	1	-	308

E.2.2.4 EM RUMN

a) Provisión de servicios Enlaces Dedicados

Figura E.59 Solicitudes del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados presentadas a la EM RUMN, por tipo de enlace y por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	Enlaces locales					
CS	Alta	Baja	Cancelación	Total		
Axtel	5	23	-	28 (5/23/0)		
Telnor	308	78	-	386 (308/78/0)		
TOTAL	313	101		414 (313/101/0)		

Figura E.60 Capacidades de los enlaces solicitados a la EM RUMN, por CS - Total (Altas / Bajas / Cancelaciones) [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	N×64	E1	Ethernet	Giga Ethernet	Total
Axtel	13 (5/8/0)	15 (0/15/0)	-	-	28 (5/23/0)
Telnor	49	47	224	66	386
	(42/7/0)	(19/28/0)	(192/32/0)	(55/11/0)	(308/78/0)
TOTAL	62	62	224	66	414
	(47/15/0)	(19/43/0)	(192/32/0)	(55/11/0)	(313/101/0)

Figura E.61 Estatus de las solicitudes de alta validadas por la EM RUMN, por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Alta Aceptación	Alta Cancelada	Alta Construcción	Alta En Proceso	Alta Entregado	Alta Inicial	Alta Pendiente CS	Total
Telnor	47	97	40	3	91	2	22	302

Resulta importante señalar que todas las solicitudes fueron validadas conforme a los plazos señalados en la ORE DM 2021



Figura E.62 Plazos de notificación de la fecha de entrega vinculante para las solicitudes de alta del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados recibidas por la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

	N:	x64	E	<u>1</u>	Ethe	ernet	Giga	Ethernet	
CS	En	Fuera de	Total						
	plazo	plazo	plazo	plazo	plazo	plazo	plazo	plazo	
Telnor	19	_	13	_	125	_	41	_	198

De las 198 solicitudes de Telnor para las que se notificó la fecha de entrega vinculante, fueron entregadas 91 durante el trimestre de revisión, de las que 11 solicitudes fueron anticipadas y se entregaron conforme a los plazos correspondientes señalados en la Oferta.

De las 80 solicitudes restantes (Fuera de pronóstico), 70 se entregaron conforme a los plazos máximos determinados en la tabla del numeral 2.4.1 de la ORE, ocho se entregaron dentro del doble de los plazos y las dos solicitudes restantes excedieron el doble de los plazos de entrega correspondientes indicados en dicha Oferta, de estas, dos fueron entregadas conforme a las fechas acordadas entre las partes (considerando los paros de reloj).

Cabe señalar que cuatro solicitudes se encuentran en proceso de entrega al término del periodo de revisión.

Figura E.63 Motivos de los Proyectos Especiales notificados por la EM RUMN a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Exceder distancia de la última milla	Sin facilidades técnicas	A solicitud del operador	Total
Telnor	57	9	1	67

Figura E.64 Figura E.65: Plazos de notificación de proyectos especiales presentados por la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

Ce	<u>Notificación</u>	<u>Notificación</u>	Total
CS	≤ 7 DH	> 7 DH	lotai
Telnor	43	24	67

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.66 Solicitudes presentadas a EM RUMN en el T4 2020 y actualizadas en el T1 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio que continúan en proceso	Total
Telnor	-	-	97	97

b) Solución de fallas considerando los plazos establecidos en la ORE EM 2021

Figura E.67 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 1 reportadas a la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 4 horas	Solución > 4 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	5	-	5	100%	179
México Red de Telecomunicaciones	-	1	1	-	-
Movistar	2	-	2	100%	2
Telnor	866	22	888	97.52%	6,495
TOTAL	873	23	896	-	6,532



Figura E.68 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 2 reportadas a la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Solución ≤ 8 horas	Solución > 8 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	5	-	5	100%	179
Telnor	6	-	6	100%	6,495
TOTAL	11		11		6,674

Figura E.69 Tiempo de solución de incidencias de Prioridad 3 reportadas a la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Solución ≤ 10 horas	Solución > 10 horas	Total de reportes	% en tiempo	Total de enlaces
Axtel	2	-	2	100%	179
Telnor	1	-	1	100%	6,495
TOTAL	3		3		6,674

c) Provisión de servicios Enlaces Dedicados de Interconexión

Durante el T1 2021, se registró una solicitud de baja de un Enlace de Interconexión de Capacidad E1 y tecnología TDM por parte de Cablemás la cual se realizó satisfactoriamente.

d) Solución de fallas (ED de ITX) considerando los plazos establecidos en la ORE EM 2021

Durante el T1 2021, no se registraron reportes de fallas para la EM RUMN respecto a Enlaces Locales de Interconexión.

E.2.3 Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva

E.2.3.1 DM Telmex

a) Solicitudes de Usuario y contraseña para acceder al SEG

Durante el T1 2021 no se recibieron solicitudes de usuario y contraseña para acceso al SEG

b) Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Torres

Figura E.70 Solicitudes de alta del Servicio de Acceso y Uso Compartido de espacio en Torres, realizadas a la DM Telmex por CS [Fuente: Resultado del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021]

CS	Cancelado	En proceso	Rechazada	Instalada	Total
Telcel	-	11	1	-	12

Figura E.71 Plazo de validación de las solicitudes recibidas por DM Telmex para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Epacio en torre con base en la ORCI 2021 por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Validación ≤ 2 DH	%	Validación = 3 DH	%	Validación > 3 DH	%	Total
Telcel	12	100%	-	-	-	-	12



Figura E.72 Notificación del Análisis de Factibilidad por parte de DM Telmex [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Notificación del análisis de factibilidad ≤ 5 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 5 DH ≤ 8 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 8 DH	0/2	Total
Telcel	12	100%	-	-	-	-	12

Es importante resaltar que durante el trimestre de revisión no se programaron ni ejecutaron visitas técnicas para la entrega de los servicios.

Figura E.73 Plazo para las propuestas de fecha de inicio para realizar la instalación por parte de DM Telmex a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Aceptación de propuesta de fecha de Inicio de instalación ≤ 3 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 3 DH ≤ 5 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 5 DH	%	Total
Telcel	6	100%	-	-	-	-	6

Figura E.74 Plazo para las propuestas de fecha para realizar la verificación de instalación por parte de DM Telmex a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Propuesta de fechas de verificación de instalación ≤ 5 DH	%	Propuesta de fecha de verificación de instalación > 5 DH ≤ 8 DH	%	Propuesta de fechas de verificación de instalación > 8 DH	%	Total
Telcel	1	100%	-	-	-	-	1
	se encuentran pendientes de	e verificación al térn	nino del trimestre en revis	ión.			

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.75 Solicitudes presentadas a DM Telmex en el T4 2020 y actualizadas en el T1 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio en proceso	Total
Telcel	8	-	20	28

E.2.3.2 DM Telnor

a) Solicitudes de Usuario y contraseña para acceder al SEG

Durante el T1 2021 no se recibieron solicitudes de usuario y contraseña para acceso al SEG



b) Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Torres

Durante el T1 2021 no se recibieron solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Torres

E.2.3.3 EM RNUM

a) Solicitudes de Usuario y contraseña para acceder al SEG

Durante el T1 2021 se recibieron dos solicitudes de usuario y contraseña para acceso al SEG por parte de IP Matrix y Altan Redes

b) Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil

Figura E.76 Solicitudes de alta del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, realizadas a la EM RNUM por CS [Fuente: Resultado del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021]

CS	Cancelado	En proceso	Rechazada	Instalada	Total
Altán Redes	-	4	-	-	4
Axtel	45	43	-	1	89
Cablemás	7	11	5	-	23
Cablevisión	10	3	1	-	14
Cablevisión Red	8	14	-	-	22
TV Cable de Oriente	3	2	1	-	6
Televisión Internacional	2	5	2	-	9
IP Matrix	-	1	-	-	1
Quattro Com	3	7	-	-	10
Telcel	-	1	-	-	1
Movistar	5	-	-	-	5
Totalplay (Bloque 1)	57	40	2	1	100
Totalplay (Bloque 2)	13	10	2	-	25
UC Telecom	1	6	-	-	7
TOTAL	154	147	13	2	316

Figura E.77 Plazo de validación de las solicitudes recibidas por la EM RNUM para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil con base en la ORCI 2021 por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Validación ≤ 2 DH	%	Validación = 3 DH	%	Validación > 3 DH	%	Total
Altán Redes	4	100%	-	-	-	-	4
Axtel ¹	88	100%	-	-	-	-	88
Cablemás	23	100%	-	-	-	-	23
Cablevisión	13	100%	-	-	-	-	13
Cablevisión Red ¹	21	100%	-	-	-	-	21
TV Cable de Oriente	6	100%	-	-	-	-	6
Televisión Internacional	9	100%	-	-	-	-	9
IP Matrix	1	100%	-	-	-	-	1
Quattro Com	10	100%	-	-	-	-	10
Telcel	1	100%	-	-	-	-	1



cs	Validación ≤ 2 DH	%	Validación = 3 DH	%	Validación > 3 DH	%	Total
Movistar	5	100%	-	-	-	-	5
Totalplay (Bloque 1)	100	100%	-	-	-	-	100
Totalplay (Bloque 2)	25	100%					25
UC Telecom	7	100%	-	-	-	-	7
TOTAL	316						316
¹ Una solicitud se enc	uentra pendiente de va	lidación al término del	T1 2021.	ı	ı		

Figura E.78 Plazo de programación de Visitas Técnicas por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

CS	Programación ≤ 1 DH	%	Programación = 2 DH	%	Programación > 2 DH	%	Total				
Altán Redes	4	100%	-	-	-	-	4				
Axtel ¹	79	96.34%	3	3.66%	-	-	82				
Cablemás	11	100%	-	-	-	-	11				
Cablevisión	12	100%	-	-	-	-	12				
Cablevisión Red	16	100%	-	-	-	-	16				
TV Cable de Oriente	3	100%	-	-	-	-	3				
Televisión Internacional	2	100%	-	-	-	-	2				
Quattro Com	9	100%	-	-	-	-	9				
Movistar ¹	1	100%	-	-	-	-	1				
Totalplay ² (Bloque 1)	97	97%	2	2%	1	1%	100				
Totalplay (Bloque 2)	3	100%	-	-	-	-	3				
UC Telecom	5	100%	-	-	-		5				
TOTAL	242		5		1		248				
	Una solicitud se encuentra pendiente de programación al término del trimestre en revisión. Dos solicitudes se encuentran pendientes de programación al término del T1 2021.										

Figura E.79 Plazo de ejecución de Visita Técnica por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Ejecución ≤20 DH	%	Ejecución > 20 DH ≤ 30 DH	%	Ejecución > 30 DH	%	Total
Altán Redes	4	100%	-	-	-	-	4
Axtel ¹	47	82.45%	6	10.53%	4	7.02%	57
Cablemás ²	3	100%	-	-	-	-	3
Cablevisión ³	7	100%	-	-	-	-	7
Cablevisión Red	15	100%	-	-	-	-	15
TV Cable de Oriente	3	100%	-	-	-	-	3
Televisión Internacional	1	100%	-	-	-	-	1
Quattro Com ⁴	7	100%	-	-	-	-	7
Totalplay ⁵	51	94.44%	3	5.56%	-	-	54
UC Telecom ⁶	-	-	1	100%	-	-	1
TOTAL	138	-	10	-	4	-	152

Trece solicitudes se encuentran pendientes de ejecución al término del trimestre en revisión. Ocho solicitudes se encuentran pendientes de ejecución al término del T1 2021. Tres solicitudes se encuentran pendientes de ejecución al término del trimestre en revisión.

^{*}Una solicitud se encuentra pendiente de ejecución al término del T1 2021.

Treinta y Tres solicitudes se encuentran pendientes de ejecución al término del trimestre en revisión.

Tres solicitudes se encuentran pendientes de ejecución al término del T1 2021.



Figura E.80 Plazo de entrega de Reportes de Visita Técnica (Longitud Menor a 5 Km) por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Entrega del Reporte de VT ≤ 3 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 3 DH ≤ 5 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 5 DH	%	Total
Altán Redes	4	100%	-	-	-	-	4
Axtel ¹	38	73.08%	11	21.15%	3	5.77%	52
Cablevisión ²	4	57.14%	2	28.57%	1	14.29%	7
Cablevisión Red	6	85.71%	1	14.29%	-	-	7
TV Cable de Oriente	1	100%	-	-	-	-	1
Televisión nternacional	1	100%	-	-	-	-	1
Quattro Com ³	7	100%	-	-	-	-	7
Totalplay ⁴	34	80.95%	5	11.90%	3	7.15%	42
JC Telecom ⁵	1	100%	-	-	-	-	1
TOTAL	96	-	19	-	7		122

Figura E.81 Plazo de entrega de Reportes de Visita Técnica (Longitud Mayor a 5 Km) por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Entrega del Reporte de VT ≤ 5 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 5 DH ≤ 8 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 8 DH	%	Total
Axtel ¹	3	100%	-	-	-	-	3
Cablemás ²	3	100%	-	-	-	-	3
Cablevisión Red	8	100%	-	-	-	-	8
TV Cable de Oriente	1	50%	1	50%	-	-	2
Totalplay ³	8	100%	-	-	-	-	8
TOTAL	23		1				24

¹Tres solicitudes se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del T1 2021.

Figura E.82 Trabajos especiales notificados por la EM RNUM para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Acondicionamiento de la infraestructura	Servicio de recuperación de espacio	Acondicionamiento de la infraestructura y Servicio de recuperación de espacios	Total
Altán Redes	2	-	-	2
Axtel	32	-	4	36
Cablemás	2	-	-	2
Cablevisión	5	-	-	5
TV Cable de Oriente	1	-	1	2
Quattro Com	41	-	-	4
Telcel	11	-	-	1

Once solicitudes se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del T1 2021.

2 Una Solicitud se encuentra pendiente de reporte de vista técnica al término del trimestre en revisión.

³Una Solicitud se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del T1 2021.

⁴Treinta y un solicitudes se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del trimestre en revisión.

⁵Dos solicitudes se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del T1 2021.

²Siete solicitudes se encuentra pendiente de reporte de vista técnica al término del trimestre en revisión. ³Seis solicitudes se encuentran pendientes de reporte de visita técnica al término del T1 2021.



cs	Acondicionamiento de la infraestructura	Servicio de recuperación de espacio	Acondicionamiento de la infraestructura y Servicio de recuperación de espacios	Total
Movistar	-	-	11	1
Totalplay	25 ¹	2	3	30
UC Telecom	4	-	-	4
TOTAL	76	2	9	87
¹ El Trabajo especial derivo	del análisis de factibilidad			

Figura E.83 Plazo de notificación de Trabajos Especiales por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Trabajos Especiales ≤ 3 DH	%	Trabajos Especiales > 3 DH ≤ 5 DH	%	Trabajos Especiales > 5 DH	%	Total
Altán Redes	2	100%	-	-	-	-	2
Axtel ¹	26	100%	-	-	-	-	26
Cablevisión ²	3	100%	-	-	-	-	3
TV Cable de Oriente	2	100%	-	-	-	-	2
Quattro Com ³	2	100%	-	-	-	-	2
Totalplay ⁴	16	100%	-	-	-	-	16
UC Telecom ⁵	1	100%	-	-	-	-	1
TOTAL	52	-				-	52

¹Diez solicitudes se encuentran pendientes de trabajo especial al término del T1 2021.

⁵Tres solicitudes se encuentran pendientes de trabajo especial al término del T1 2021

Figura E.84 Notificación del Análisis de Factibilidad por parte de la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Notificación del análisis de factibilidad ≤ 5 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 5 DH ≤ 8 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 8 DH	%	Total
Axtel ¹	30	93.75%	2	6.25%	-	-	32
Cablemás ²	4	100%	-	-	-	-	4
Cablevisión ³	2	100%	-	-	-	-	2
Cablevisión Red ⁴	8	100%	-	-	-	-	8
TV Cable de Oriente ⁵	2	100%	-	-	-	-	2
IP Matrix	1	100%	-	-	-	-	1
Quattro Com ⁶	7	100%	-	-	-	-	7
Telcel	1	100%	-	-	-	-	1
Movistar ⁷	3	100%	-	-	-	-	3
Totalplay8	31	100%	-	-	-	-	31
TOTAL	89		2		-		91

Diecinueve solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del T1 2021. Ocho solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del trimestre en revisión.

²Dos solicitudes se encuentran pendientes de trabajo especial al término del trimestre en revisión.

³Una solicitud se encuentra pendiente de trabajo especial al término del T1 2021.

⁴Trece solicitudes se encuentran pendientes de trabajo especial al término del trimestre en revisión.

³Tres solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del T1 2021.

Nueve solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del trimestre en revisión. Una solicitud se encuentra pendiente de factibilidad al término del T1 2021. Dos solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del trimestre en revisión.

⁷Una solicitud se encuentra pendiente de factibilidad al término del T1 2021.

⁸Cuarenta y tres solicitudes se encuentran pendientes de factibilidad al término del trimestre en revisión.



Figura E.85 Solicitudes para Revalidar la Corrección para la aprobación del Anteproyecto llevados a cabo por la EM RNUM [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Revalidación del Anteproyecto ≤ 3 DH	%	Revalidación del Anteproyecto > 3 DH ≤ 5 DH	%	Revalidación del Anteproyecto > 5 DH	%	Total
Axtel ¹	13	81.25%	3	18.75%	-	-	16
Cablemás ²	1	100%	-	-	-	-	1
Cablevisión Red ³	1	100%	-	-	-	-	1
TV Cable de Oriente ⁴	2	100%	-	-	-	-	2
IP Matrix	1	100%	-	-	-	-	1
Quattro Com	1	100%	-	-	-	-	1
Movistar	1	100%	-	-	-	-	1
Totalplay⁵	7	100%	-	-	-	-	7
TOTAL	27	•	3		-		30

Diez solicitudes se encuentran pendientes de segundo análisis de factibilidad al término del T1 2021.

Figura E.86 Plazo para las propuestas de fecha de inicio para realizar la instalación por parte de la EM RNUM a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Aceptación de propuesta de fecha de Inicio de instalación ≤ 3 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 3 DH ≤ 5 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 5 DH	%	Total
Axtel ¹	8	88.89%	1	11.11%	-	-	9
Cablevisión Red ²	3	100%	-	-	-	-	3
IP Matrix	1	100%	-	-	-	-	1
Movistar	1	100%	-	-	-	-	1
Totalplay ³	3	75%	1	25%	-	-	4
TOTAL	16	-	-		-		18

¹Treinta y seis solicitudes se encuentran pendientes de instalación al término del T1 2021. ²Cinco solicitudes se encuentran pendientes de instalación al término del trimestre en revisión.

Figura E.87 Plazo para la autorización del formato de Seguridad Patrimonial Control de Accesos por parte de la EM RNUM a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial ≤ 2 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial = 3 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial > 3 DH	%	Total
Axtel ¹	3	33.33%	1	11.11%	5	55.56%	9
Cablevisión Red ²	-	-	3	100%	-	-	3

²Cinco solicitudes se encuentra pendientes de segundo análisis de factibilidad al término del trimestre en revisión.

Cuatro solicitudes se encuentran pendientes de segundo análisis de factibilidad al término del T1 2021.

Una solicitudes se encuentra pendientes de segundo análisis de factibilidad al término del trimestre en revisión. Treinta y seis solicitudes se encuentran pendientes de segundo análisis de factibilidad al término del T1 2021.

³Treinta y cinco solicitudes se encuentran pendientes de instalación al término del T1 2021.



cs	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial ≤ 2 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial = 3 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial > 3 DH	%	Total
IP Matrix	-	-	-	-	1	100%	1
Movistar	1	100%	-	-	-	-	1
Totalplay ³	1	33.33%	1	33.33%	1	33.34%	3
TOTAL	5		5		7		17

Treinta y seis solicitudes se encuentran pendientes de autorización del formato de seguridad patrimonial al término del T1 2021.

Cinco solicitudes se encuentran pendientes de autorización del formato de seguridad patrimonial al término del trimestre en revisión.

Treinta y siete solicitudes se encuentran pendientes de autorización del formato de seguridad patrimonial al término del T1 2021.

Figura E.88 Plazo para las propuestas de fecha para realizar la verificación de instalación por parte de la EM RNUM a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Propuesta de fecha de verificación de instalación ≤ 5 DH	%	Propuesta de fecha de verificación de instalación > 5 DH ≤ 8 DH	%	Propuesta de fecha de verificación de instalación > 8 DH		Total
Axtel ¹	1	100%	-	-	-	-	1
IP Matrix	1	100%	-	-	-	-	1
Totalplay ²	1	100%	-	-	-	-	1
TOTAL	des se encuentra pendient	- os do vorificación al té	ermino dol trimostro on	rovisión			1

Cuarenta solicitudes se encuentra pendientes de verificación al término del trimestre en revisión.

Treinta y ocho solicitudes se encuentran pendientes de verificación al término del trimestre en revisión.

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.89 Solicitudes presentadas a EM RNUM en el T4 2020 y actualizadas en el T1 2021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio en proceso	Total
AT&T	<u>-</u>	<u>-</u>	1	1
Axtel	-	-	45	45
Cablemás	-	-	13	13
Cablevisión	-	-	10	10
Cablevisión Red	-	-	6	6
TV Cable de Oriente	-	-	4	4
Televisión Internacional	-	-	9	9
Maxcom	-	-	1	1
Quattro Com	-	-	13	13
Telcel	-	-	4	4
Telefónica	-	-	1	1
Totalplay	-	-	85	85



cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio en proceso	Total					
UC Telecom	-	-	4	4					
TOTAL			196	196					
² De los integrantes de Grup	² De los integrantes de Grupo Televisa, los CS con solicitudes en proceso son Cablemás, Cablevisión, Cablevisión Red y TV Cable de Oriente.								

c) Notificación de despliegue de nueva obra civil

Durante el T1 2021 no se realizaron notificaciones de nueva obra civil, a través del SEG, para el despliegue de infraestructura por parte del AEPT.

E.2.3.4 EM RUMN

a) Solicitudes de Usuario y contraseña para acceder al SEG

Durante el T1 2021 se recibieron dos solicitudes de usuario y contraseña para acceso al SEG por parte de IP Matrix y Altan Redes.

b) Solicitudes de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil

Figura E.90 Solicitudes de alta del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil, realizadas a la EM RUMN por CS [Fuente: Resultado del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021]

CS	Cancelado	En proceso	Rechazada	Instalada	Total
Axtel	1	1	-	1	3
Cablemás	3	1	-	-	4
TOTAL	4	2	-	1	7

Figura E.91 Plazo de validación de las solicitudes recibidas por la EM RUMN para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil con base en la ORCI 2021 por CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Validación ≤ 2 DH	%	Validación = 3 DH	%	Validación > 3 DH	%	Total
Axtel	3	100%	-	-	-	-	3
Cablemás	4	100%	-	-	-	-	4
TOTAL	7	-	-	-	-		7

Figura E.92 Plazo de programación de Visitas Técnicas por parte de la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Programación ≤ 1 DH	%	Programación = 2 DH	%	Programación > 2 DH	%	Total
Axtel	3	100%	-	-	-	-	3
Cablemás	4	100%	-	-	-	-	4
TOTAL	7			-	-		7



Figura E.93 Plazo de ejecución de Visita Técnica por parte de la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Ejecución ≤20 DH	%	Ejecución > 20 DH ≤ 30 DH	%	Ejecución > 30 DH	%	Total
Axtel	2	100%	-	-	-	-	2
Cablemás	4	100%	-	-	-	-	4
TOTAL	6		-	-	-	-	6

Figura E.94 Plazo de entrega de Reportes de Visita Técnica (Longitud Menor a 5 Km) por parte de la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Entrega del Reporte de VT ≤ 3 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 3 DH ≤ 5 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 5 DH	%	Total
Axtel	2	100%	-	-	-	-	2
Cablemás	2	66.67%	1	33.33%	-		3
TOTAL	4		1	-	-		5

Figura E.95 Plazo de entrega de Reportes de Visita Técnica (Longitud Mayor a 5 Km) por parte de la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Entrega del Reporte de VT ≤ 5 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 5 DH ≤ 8 DH	%	Entrega del Reporte de VT > 8 DH	%	Total
Cablemás	-	-	-	-	1	100%	1

Figura E.96 Notificación del Análisis de Factibilidad por parte de la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Notificación del análisis de factibilidad ≤ 5 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 5 DH ≤ 8 DH	%	Notificación del análisis de factibilidad > 8 DH	%	Total
Axtel	2	100%	-	-	-	-	2
Cablemás ¹	3	100%	-	-	-	-	3
TOTAL	5				-		5
¹ Una solicitud se notificó el A	nálisis de Factibilidad	al término del trimes	tre en revisión.		'		,

Figura E.97 Solicitudes para Revalidar la Corrección para la aprobación del Anteproyecto llevados a cabo por la EM RUMN [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Revalidación del Anteproyecto ≤ 3 DH	%	Revalidación del Anteproyecto > 3 DH ≤ 5 DH	%	Revalidación del Anteproyecto > 5 DH	%	Total
Axtel	1	100%	-	-	-	-	1
Cablemás ¹	2	100%	-	-	-	-	2
TOTAL	3	•	-	•	-		3



Figura E.98 Plazo para las propuestas de fecha de inicio para realizar la instalación por parte de la EM RUMN a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Aceptación de propuesta de fecha de Inicio de instalación ≤ 3 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 3 DH ≤ 5 DH	%	Aceptación de propuesta de fecha de inicio de instalación > 5 DH	%	Total
Axtel	1	100%	-	-	-	-	1

Figura E.99 Plazo para la autorización del formato de Seguridad Patrimonial Control de Accesos por parte de la EM RUMN a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial ≤ 2 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial = 3 DH	%	Autorización del formato de Seguridad Patrimonial > 3 DH	%	Total
Axtel	-	-	1	100%	-	-	1

Figura E.100 Plazo para las propuestas de fecha para realizar la verificación de instalación por parte de la EM RUMN a los CS [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T1 2021]

cs	Propuesta de fecha de verificación de instalación ≤ 5 DH	%	Propuesta de fecha de verificación de instalación > 5 DH ≤ 8 DH	%	Propuesta de fecha de verificación de instalación > 8 DH	%	Total
Axtel	1	100%	-	-	-	-	1
Una solicitud se encu	entra pendiente de veri	ficación al término del	trimestre en revisión.				

Seguimiento de solicitudes de trimestres anteriores.

Figura E.101 Solicitudes presentadas a EM RUMN en el T42020 y actualizadas en el T12021 [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T12020]

cs	Número total de solicitudes de servicio entregadas	Número total de solicitudes de servicio canceladas	Número total de solicitudes de servicio en proceso	Total
Axtel	-	-	2	2
Cablemás	-	-	1	1
TOTAL			3	3

c) Notificación de despliegue de nueva obra civil

Durante el T1 2021 no se realizaron notificaciones de nueva obra civil, a través del SEG, para el despliegue de infraestructura por parte de la EM.



E.3 SERVICIOS DE DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL

E.3.1 Servicio de Reventa de Línea

E.3.1.1 DM Telnor

a) Solicitudes de servicio

Durante el T1 2021 no se presentaron solicitudes sujetas a parámetros e indicadores de calidad.

b) Reportes de falla

Figura E.102 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Línea – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

			Parámetros	de aten	ción a report	es de falla	ıs¹		TOTAL DE	
CS ²	84% atendido en 1 DH			94% atendido en 3 DH		6% restante atendido en 10 DH		Reportes atendidos después de 10 DH		
	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	POR CS	
Operbes	1	100%	-	-	-	-	-	-	1	
TOTAL DE REPORTES POR PLAZO	1		-	-	-	-		-		
TOTAL DE REPORTES		1								

Los resultados presentados, únicamente incluyen los reportes sujetos a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

E.3.2 Servicio de Reventa de Internet

E.3.2.1 DM Telmex

Figura E.103 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de alta - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Pará	netros de	validación y ve	erific	ación de la factibilidad d	de altas¹	TOTAL DE
CS ²	95% en ⁻	5% en 2 Di	1	Solicitudes validadas o	SOLICITUDES		
	Solicitudes	tudes % Solicitud		%	Solicitudes	%	POR CS
Altcel II	1	100%	-	-	-	-	1
Axtel ³	22	91.67%	-	-	2	8.33%	24
Cablemás	1	100%	-	-	-	-	1
Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco	20	100%	-	-	-	-	20
México Red de Telecomunicaciones	1	100%	-	-	-	-	1
MVS Net ³	4,743	99.04%	-	-	46	0.96%	4,789
Operbes ³	212	98.60%	-	-	3	1.40%	215
Sky ³	626	99.21%	-	-	5	0.79%	631
Totalplay ³	5	83.33%	-	-	1	16.67%	6
UC Telecom	1	100%	-	-	-	-	1

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.



	Parár	le altas¹	TOTAL DE				
CS ²	95% en 1	5% en 2 DN	1	Solicitudes validadas d	espués de 2 DN	SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	Solicitudes %		Solicitudes	Solicitudes %	
Vinoc	7	100%	-	-	-	-	7
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	5,639	-	-	-	57	-	5,696

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.104 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Habilitación de las solicitudes de alta de usuarios existentes sin entrega de equipo - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Parámetro	TOTAL DE						
CS ²	90% en 5	90% en 5 DH			Solicitudes validadas después	de 7 DH	SOLICITUDES POR	
	Solicitudes	%	Solicitudes	CS				
Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco	19	100%	-	-	-	-	19	
Sky	2	100%	-	-	-	-	2	
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	21	-	-	-		-	21	

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.105 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Habilitación de las solicitudes de alta de usuarios nuevos sin acometida con entrega de equipo - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Parámetros	TOTAL DE					
CS ²	90% en	7 DH	10% en 9	DH	Solicitudes habilitadas d	SOLICITUDES	
	Solicitudes %		Solicitudes	%	Solicitudes	%	POR CS
Altcel II	1	100%	-	-	-	-	1
Axtel	9	100%	-	-	-	-	9
México Red de Telecomunicaciones	1	100%	-	-	-	-	1
MVS Net ³	1,517	98.95%	9	0.59%	7	0.46%	1,533
Operbes	23	100%	-	-	-	-	23
Sky ³	153	91.07%	11	6.55%	4	2.38%	168
Totalplay	1	100%	-	-	-	-	1
Vinoc	4	100%	-	-	-	-	4
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	1,709	-	20	-	11		1,740

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.



Figura E.106 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de modificación - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Parám	etros de v	validación y ve	erificación	de la factibilidad de i	modificación ¹	TOTAL DE
CS ²	95% en	1 DN	5% en 2	2 DN	Solicitudes validada	REPORTES	
	Solicitudes	%	Solicitudes %		Solicitudes	%	POR CS
Grupo Josmar Telecom	1	100%	-	-	-	-	1
Grupo Lama Telecom	2	100%	-	-	-	-	2
MVS Net ³	22	35.48%	-		40	64.52%	62
Sky ³	3	50%	-		3	50%	6
Vinoc	2	100%	-	-	-	-	2
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	30		-		43	-	73

¹ Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.107 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Habilitación de las solicitudes de reactivación - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

		Parámetros de habilitación de reactivación ¹									
CS ²	60% en	2 H	40% en 4	Н	Solicitudes habilita	SOLICITUDES					
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	POR CS				
Grupo Josmar Telecom	1	100%	-	-	-	-	1				
Grupo Lama Telecom	2	100%	-	-	-	-	2				
MVS Net ³	1,480	87.11%	51	3%	168	9.89%	1,699				
Sky	4	80%	1	20%	-	-	5				
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	1,487	-	52	-	168	-	1,707				

¹Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.108 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Internet – Habilitación de las solicitudes de suspensión - DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

		Р	arámetros de	eje	cución de suspensió	1 ¹	TOTAL DE
CS ²	60% en 1	60% en 1 DH		Н	Solicitudes ejecutad	las después de 48 H	SOLICITUDES
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	POR CS
Grupo Lama Telecom	2	100%	-	-	-	-	2
Malcvission	2	100%	-	-	-	-	2
Multi Operadora de Televisión por Cable	1	100%	-	-	-	-	1
MVS Net	2,206	100%	-	-	-	-	2,206
Sky	8	100%	-	-	-	-	8
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	2,219	-	-	-	-	-	2,219

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.



b) Reportes de falla

Figura E.109 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Internet – DM Telmex (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

		F	arámetros	s de aten	ición a repoi	rtes de fa	allas¹		TOTAL DE
CS ²		84% atendido en 1 DH		dido en H	6% restante atendido en 10 DH		Reportes a después o		TOTAL DE REPORTES POR CS
	Reportes	portes % Reportes		%	Reportes	%	Reportes	%	
Axtel	10	90.91%	11	100%	-	-	-	-	11
Grupo Josmar Telecom	4	100%	-	-	-	-	-	-	4
Grupo Lama Telecom	9	90%	10	100%	-	-	-	-	10
Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco	2	100%	-	-	-	-	-	-	2
Marcatel	1	100%	-	-	-	_	-	-	1
Maxcom ³	4	80%	5	100%	-	-	-	-	5
México Red de Telecomunicaciones	2	100%	-	-	-	-	-	-	2
Multi Operadora de Televisión por Cable	1	100%	-	-	-	-	-	-	1
MVS Net ³	1,438	79.98%	1,749	97.28%	49	2.72%	-	-	1,798
Sky ³	155	77.50%	192	96%	8	4%	-	-	200
Totalplay	12	92.31%	13	100%	-	-	-	-	13
TOTAL DE REPORTES POR PLAZO	1,638		1,9904		57		-	-	
TOTAL DE REPORTES			2,0475						
					, .				

Los resultados presentados, únicamente incluyen los reportes sujetos a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

E.3.3 Servicio de Reventa de Paquetes

E.3.3.1 DM Telnor

Figura E.110 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Paquetes – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de alta - DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

CS ²	Parámetro	s de valio	dación y veri	ficación d	e la factibilid	ad de altas¹	TOTAL DE	
CS ²	95% en 1 DN		5% en 2 DN		Solicitudes validadas después de 2 DN		TOTAL DE SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	FORCO	
MVS Net	6	100%	-	-	-	-	6	
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	6			-		-	6	

¹Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

⁴ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, el total de reportes por plazo mostrado en la tabla, se obtiene de la suma de los reportes atendidos dentro de 3 DH más los reportes en el plazo de 1 DH.

⁵ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, la cifra presentada en el total de reportes se contabiliza a partir del plazo de 3 DH.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.



Figura E.111 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Paquetes – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de modificación - DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Parámetros o	de validaci	ión y verificad	ción de la f	actibilidad de	modificación ¹	TOTAL DE	
CS ²	95% en 1 DN		5% en 2 DN		Solicitudes validadas después de 2 DN		SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	POR C3	
MVS Net	1	100%	-	-	-	-	1	
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	1				-		1	

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.112 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Paquetes – Habilitación de las solicitudes de reactivación - DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Pa	rámetro	s de habilita	ción de	reactivación	1	
CS ²	60% en 2 H		40% en 4 H		Solicitudes habilitadas después de 4 H		TOTAL DE SOLICITUDES POR CS
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	
MVS Net	7	100%	-		-		7
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	7		-		-		7

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.113 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Reventa de Paquetes – Habilitación de las solicitudes de suspensión - DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	P	arámeti	os de ejecuc	ción de	suspensión ¹		
CS ²	60% en	60% en 1 DH		40% en 48 H		Solicitudes ejecutadas después de 48 H	
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	
MVS Net	9	100%	-	-	-	-	9
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	9	-	-	-	-	-	9

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.



b) Reportes de falla

Figura E.114 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Reventa de Paquetes – DM Telnor (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

			Parámet	ros de atenc	ión a repo	rtes de fal	las ¹		TOTAL DE
CS ²	84% atendi	do en 1 DH	94% atend	lido en 3 DH	6% res	stante en 10 DH	Reportes después	REPORTES POR CS	
	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	FORCO
MVS Net ³	8	88.89%	8	88.89%	1	11.11%	-	-	9
TOTAL DE REPORTES POR PLAZO	8	-	84		1			-	
TOTAL DE REPORTES						95			

¹ Los resultados presentados, únicamente incluyen los reportes sujetos a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

E.3.4 Servicio de Acceso Indirecto al Bucle

E.3.4.1 EM RNUM

Figura E.115 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de alta - RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Parám	TOTAL DE					
CS ²	95% en 1	5% en 2 DN		Solicitudes validadas después de 2 DN		SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	
Cablemás	3	100%	-	-	-	-	3
Cablevisión Red	3	100%	-	-	-	-	3
Operbes	41	100%	-	-	-	-	41
Sky	447	100%	-	-	-	-	447
Telmex	748,436	100%	-	-	-	-	748,436
TV Cable de Oriente	10	100%	-	-	-	-	10
Vinoc	6	100%	-	-	-	-	6
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	748,946	-	-		-	-	748,946

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.9 de la OREDA DM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

⁴ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, el total de reportes por plazo mostrado en la tabla, se obtiene de la suma de los reportes atendidos dentro de 3 DH más los reportes en el plazo de 1 DH.

⁵ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, la cifra presentada en el total de reportes se contabiliza a partir del plazo de 3 DH.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.



Figura E.116 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle – Habilitación local, regional y nacional con el módem/ONT blanco provisto por el CS en tiempo, con o sin acometida - RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

002		Parámetros de Habilitación Local, Regional y Nacional con el módem/ONT blanco provisto por el CS en tiempo, con o sin acometida¹									
CS ²	90% atendid	las en 6 DH	10% restante aten	didas en 8 DH	Solicitudes a después o	SOLICITUDES POR CS					
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%					
Cablevisión Red ³	-	-	1	100%	-	-	1				
Operbes	10	100%	-	-	-	-	10				
Sky ³	33	68.75%	14	29.17%	1	2.08%	48				
Telmex ³	426,611	93.11%	11,496	2.51%	20,058	4.38%	458,165				
TV Cable de Oriente	1	100%	-	-	-	-	1				
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	426,655		11,511	-	20,059	-	458,225				

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

Figura E.117 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle – Habilitación local, regional y nacional con entrega de módem/ONT por parte de la EM en tiempo, con o sin acometida - RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

		de la	ional y Nacional EM en tiempo, c	on o sin acom	etida ¹		TOTAL DE
CS ²	90% atendio	las en 8 DH	10% restante at	endidas en 10 1	Solicitudes a después de	SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%	
Sky ³	43	97.73%	-		1	2.27%	44
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	43		-		1		44

¹Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.



b) Reportes de falla

Figura E.118 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle – RNUM (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

			Parámet	ros de re	paración de	e fallas¹			TOTAL DE	
CS ²	85% atendido en 1 DH					5% restante atendido en 10 DH		endidos 10 DH	REPORTES POR CS	
	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%		
Cablemás	1	100%	-	-	-	-	-	-	1	
Cablevisión Red	2	100%	-	-	-	-	-	-	2	
Operbes	24	96%	25	100%	-	-	-	-	25	
Sky	131	94.24%	138	99.28%	1	0.72%	-	-	139	
Telmex ³	870,149	51.06%	1,301,559	76.37%	382,705	22.46%	19,989	1.17%	1,704,253	
TV Cable de Oriente	3	100%	-	-	-	-	-	-	3	
TOTAL DE REPORTES POR PLAZO	870,310	-	1,301,7284		382,706	-	19,989	-		
TOTAL DE REPORTES				1,704,4235						

Los resultados presentados, únicamente incluyen los reportes sujetos a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

E.3.5 Servicio de Desagregación Total del Bucle Local

E.3.5.1 EM RUMN

Figura E.119 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local – Validación y verificación de factibilidad de las solicitudes de alta - RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

CS ²	Parámetros	Parámetros de validación de la solicitud junto con verificación de la factibilidad de altas¹									
	95% en 1 l	ON	5% en	2 DN	Solicitudes validadas después de 2 DN		SOLICITUDES POR CS				
	Solicitudes	%	Solicitudes	%	Solicitudes	%					
Telnor	878	100%	-	-	-	-	878				
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	878			-	-		878				

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 4.5 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

⁴ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, el total de reportes por plazo mostrado en la tabla, se obtiene de la suma de los reportes atendidos dentro de 3 DH más los reportes en el plazo de 1 DH.

⁵ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, la cifra presentada en el total de reportes se contabiliza a partir del plazo de 3 DH.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 6.6 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.



Figura E.120 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la provisión del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local – Habilitación de solicitudes de alta en tiempo sin entrega de equipo (sin pronóstico) - RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

	Hal	TOTAL DE					
CS ²	90% atendidas en 6 I			endidas en 8 DH	Solicitudes a después de	SOLICITUDES POR CS	
	Solicitudes	%	% Solicitudes %			%	1 511 55
Telnor ³	472	87.08%	31	5.72%	39	7.20%	542
TOTAL DE SOLICITUDES POR PLAZO	472	-	31	-	39	-	542

Los resultados presentados, únicamente incluyen las solicitudes sujetas a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

b) Reportes de falla

Figura E.121 Análisis de cumplimiento a los indicadores para la reparación de fallas del Servicio de Desagregación Total del Bucle Local – RUMN (Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto T1 2021).

			Parám	etros de re	paración de fa	allas¹			TOTAL DE		
CS ²	85% atend		95% atendido en 3 DH		5% restante atendido en 10 DH		Reportes atendidos después de 10 DH		REPORTES POR CS		
	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%	Reportes	%			
Telnor ³	1,267	61.39%	1,876	90.89%	187	9.06%	1	0.05%	2,064		
TOTAL DE REPORTES POR PLAZO	1,267		1,876⁴	-	187	-	1	-			
TOTAL DE REPORTES				2,064 ⁵							

Los resultados presentados, únicamente incluyen los reportes sujetos a parámetros y cuya información fue manifestada de forma integral.

²Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 6.6 de la OREDA EM 2021, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta que los reportes ingresados fuera del horario establecido (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00) se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

² Cabe destacar que, en línea con la metodología descrita en el numeral 6.6 de la OREDA EM 2021, para el cálculo del parámetro de reparación de fallas y en virtud de que el mismo no aporta claridad respecto al criterio de registro y contabilización, la medición de estos parámetros e indicadores se realizará teniendo en cuenta el establecido para las solicitudes de servicio, es decir, lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas y los reportes ingresados fuera del horario establecido se contabilizarán para el día hábil siguiente.

³ El valor objetivo no se ha satisfecho para el Concesionario.

⁴ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, el total de reportes por plazo mostrado en la tabla, se obtiene de la suma de los reportes atendidos dentro de 3 DH más los reportes en el plazo de 1 DH.

⁵ En virtud de que los primeros dos plazos del parámetro de reparación de fallas de la OREDA se presentan de manera acumulativa, la cifra presentada en el total de reportes se contabiliza a partir del plazo de 3 DH.

En la Ciudad de México a doce de diciembre de dos mil veintidós, fecha en la que se concluye el primer Informe Trimestral dos mil veintiuno de Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica Impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, mismo que se emite con los elementos que la Unidad de Cumplimiento, a través de la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, ha recabado en el periodo reportado en ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente. Dada su naturaleza, constituye un documento meramente informativo en términos del artículo 275 de verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de información documental, es decir no tiene por objeto pronunciarse respecto del cumplimiento de obligaciones para la realización de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión de la certificación de cumplimiento efectivo a que se refiere el artículo Décimo transitorio del decreto por el que fue expedida la LFTR, ya que la misma se emitirá, en su caso, únicamente a solicitud del AEP previa supervisión y verificación del cumplimiento efectivo de sus obligaciones. Este informe no prejuzga sobre las posibles sanciones que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento detectado por el Instituto en el ejercicio de sus facultades de supervisión y verificación, por lo que de resultar procedente iniciará los procedimientos sancionatorios o emitirá las sanciones que pudieran devenir motivo de supervisión verificación con la y/o descrita informe ---

Lo anterior con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y lo dispuesto en los artículos 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente. La Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, firma. -----









